



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

SECRETARÍA GENERAL

ACTAS  
CBM/ISM

WEB EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Acta del **EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO** de Tarifa, en sesión ordinaria celebrada 24 de septiembre de 2013, que se publican a los efectos previstos en el artículo 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales:

En Tarifa a 30 de septiembre de 2013

EL ALCALDE,

Fdo. **Juan Andrés Gil García.**





**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**MINUTA 09/2013**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE TARIFA**

**(24/09/2013)**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Tarifa, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día 24 de septiembre de 2013, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Andrés Gil García, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, con la asistencia de la Sra. Secretaria General, Doña Cristina Barrera Merino y del Sr. Interventor, D. Rogelio Navarrete Manchado.

- DON JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO
- DON JOSE ANTONIO SANTOS PEREA
- DON JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ
- DON EMILIO PIÑERO ACOSTA
- DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ
- DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA.
- DOÑA CARMEN MIRIAM IGLESIAS GUTIERREZ
- DON SEBASTIAN GALINDO VIERA
- D. FRANCISCO JAVIER TERAN REYES.
- DON JOAQUIN MARIN CERRUDO
- DON MIGUEL ORTIZ VILLEGAS
- DON CARLOS NUÑEZ LEON
- DOÑA MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO.
- DOÑA TERESA VACA FERRER
- DON JUAN ANTONIO TORAN ESTARELLES

**No asiste:**

- DON EZEQUIEL ANDREU CAZALLA, excusa su ausencia la Sra. Secretaria por motivos de salud.



INDICE

Nº	ASUNTO	Página
1	<p><b>PUNTO PRIMERO:</b> LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Acta minuta nº 7/2013: 23.07.2013 (sesión ordinaria).</li><li>- Acta minuta nº 8/2013: 21.08.2013 (sesión extraordinaria)</li><li>- Acta minuta nº 2/2013: 03.09.2013 (sesión extraordinaria solicitada por la oposición).</li></ul>	6
2	<p><b>PUNTO SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación de la CORRECCIÓN DE ERRORES en el documento técnico de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA), presentada por D. David Espada López en representación de ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., cuyo objeto es la corrección de errores en el apartado 5.2 (denominado: “CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE ESPACIOS LIBRES ESTABLECIDOS POR EL P.G.O.U. DE TARIFA”) de la memoria justificativa y en el artículo 0.2.20 (sobre los Sistemas Generales) de las normas urbanísticas (a tenor de lo expresado en la página 4 y siguientes de la memoria del documento técnico de corrección de errores presentado) (Expediente número A-01/2012 del Área de Urbanismo).</p>	6-9
3	<p><b>PUNTO TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso “Hoteles y apartamentos” y cuya superficie sea menor de 2.000 m2, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 “Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata” de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo apartado. (Expediente número A-13/2013 del Área de urbanismo).</p>	10-13
4	<p><b>PUNTO CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa Las Piñas, polígono 25, parcela 71, presentado por D. JOSÉ MANUEL SERRANO ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE DEHESA LAS PIÑAS S.L. (Expediente núm. PA-02/2012).</p>	13-18



5	<b>PUNTO QUINTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para ampliación del Camping “Valdevaqueros”, con emplazamiento en CN-340, P.K. 74, presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA (Expediente núm. PA-04/2012).	18-23
6	<b>PUNTO SEXTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.	23-34
7	<b>PUNTO SEPTIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE	34-40
8	<b>PUNTO OCTAVO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL EJERCICIO 2014.	40-42
9	<b>PUNTO NOVENO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.	42-45
10	<b>PUNTO DECIMO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2014. ACTUALIZACION IPC.	45-54
11	<b>PUNTO DECIMO-PRIMERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.	54-57
12	<b>PUNTO DECIMO-SEGUNDO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS FELIPE CERVERA COTTRELL, FINCA S.A.T. EL MASTRAL (EXPTE. E-082/2013).	57-59
13	<b>PUNTO DECIMO-TERCERO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON AGUSTIN VIQUEIRA TURNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ATLANTERRA AG (EXPTE. E-092/2013).	59-60
14	<b>PUNTO DECIMO-CUARTO:</b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986):	61-62



	<p>APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS CHABRERA ADIEGO, EN REPRESENTACION DE JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SA-1 ATLANTERRA GOLF (EXPTE. E-095/2013).</p>	
15	<p><b><u>PUNTO DECIMO-QUINTO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-46/2002 (OC TA 38/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, PARAJE HOYO DEL TORIL, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA GONZALEZ MELENDEZ.</p>	62-64
16	<p><b><u>PUNTO DECIMO-SEXTO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-47/2002 (OC CA 39/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA PEREZ RUIZ.</p>	64-65
17	<p><b><u>PUNTO DECIMO-SEPTIMO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-013/2012, A NOMBRE DE DON FRANCISCO SERRANO PACHECO.-</p>	65-67
18	<p><b><u>PUNTO DECIMO-OCTAVO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-004/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.-</p>	67-68
19	<p><b><u>PUNTO DECIMO-NOVENO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-03/2012, A NOMBRE DE DOÑA CLOTILDE BALLESTEROS FRIAS.-</p>	68-70
20	<p><b><u>PUNTO VIGESIMO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-007/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DON ALFONSO BECERRA TAPIA.-</p>	70-71
21	<p><b><u>PUNTO VIGESIMO-PRIMERO:</u></b> DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ELECCION DE TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TARIFA PERIODO 4 AÑOS. 2013 A 2017.</p>	71-74
22	<p><b><u>PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO:</u></b> DICTAMEN (97.1 RD. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 18.05.2013.</p>	75-76
23	<p><b><u>PUNTO VIGESIMO-TERCERO:</u></b> DICTAMEN (97.1 RD. 2568/1986): FELICITACION A UN POLICIA LOCAL POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 11.06.2012.</p>	76-77
24	<p><b><u>PUNTO VIGESIMO-CUARTO:</u></b> PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE APOYO A ASOCIACIONES DE SILVESTRISMO PARA IMPEDIR LA PROHIBICION DE ESTA PRACTICA LEGAL.</p>	77-80





EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se indica que ha pedido que se adelante la sesión del Pleno y pudiera celebrarse a las 19.00 horas por tener que ausentarse al finalizar la sesión para acudir a una reunión de trabajo en Madrid y por la imposibilidad de contactar con todos los miembros del Pleno no ha podido empezar a la hora señalada, y declara abierto el acto.

*La Sra. Iglesias Gutiérrez, Portavoz del Grupo Socialista, antes de dar comienzo al debate y votación de los asuntos del orden del día felicita al Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Medina, por su nuevo estado civil.*

*El Sr. Alcalde hace extensiva la felicitación a todo el Pleno.*

A continuación se pasan a debatir los asuntos incluidos en el orden del día que se reflejan a continuación:

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### **I PARTE RESOLUTIVA**

#### **PUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES:**

- Acta minuta nº 7/2013: 23.07.2013 (sesión ordinaria).
- Acta minuta nº 8/2013: 21.08.2013 (sesión extraordinaria)
- Acta minuta nº 2/2013: 03.09.2013 (sesión extraordinaria solicitada por la oposición).

Dada cuenta a los presentes del borrador de acta correspondiente a las sesiones indicadas, cuya copia se ha distribuido junto a la convocatoria a los señores Concejales de esta Corporación, sin objeciones a su contenido, por el Sr. Alcalde se declaran aprobadas y se ordena su transcripción al Libro Oficial.

**PUNTO SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación de la **CORRECCIÓN DE ERRORES** en el documento técnico de **ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA)**, presentada por D. David Espada López en representación de **ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.**, cuyo objeto es la corrección de errores en el apartado 5.2 (denominado: “**CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE ESPACIOS LIBRES ESTABLECIDOS POR EL P.G.O.U. DE TARIFA**”) de la memoria justificativa y en el artículo 0.2.20 (sobre los Sistemas Generales) de las normas urbanísticas (a tenor de lo expresado en la página 4 y siguientes de la memoria del documento técnico de corrección de errores presentado) (Expediente número A-01/2012 del Área de Urbanismo).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea), y con las abstenciones del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

## **PROPUESTA DE ACUERDO**

**ASUNTO:** Aprobación de la CORRECCIÓN DE ERRORES en el documento técnico de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA), presentada por D. David Espada López en representación de ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., cuyo objeto es la corrección de errores en el apartado 5.2 (denominado: “CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE ESPACIOS LIBRES ESTABLECIDOS POR EL P.G.O.U. DE TARIFA”) de la memoria justificativa y en el artículo 0.2.20 (sobre los Sistemas Generales) de las normas urbanísticas (a tenor de lo expresado en la página 4 y siguientes de la memoria del documento técnico de corrección de errores presentado) (Expediente número A-01/2012 del Área de Urbanismo).

## **QUORUM VOTACION: MAYORIA ABSOLUTA**

En relación con el expediente núm. A-1/2012 del Área de Urbanismo, sobre la solicitud de CORRECCIÓN DE ERRORES en el documento técnico de ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LOUA DEL PLANEAMIENTO VIGENTE (PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE TARIFA), presentada por D. David Espada López en representación de ATALAYA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L., resulta que:

Con fecha 12.01.2012, tiene entrada la correspondiente solicitud.

Con fecha 19.07.2013, tiene entrada el informe previo en materia de urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 09.07.2013.

Con fecha 23.08.2013, tienen entrada ejemplares del documento de corrección de errores, aportados para cumplimentar lo indicado en el citado informe previo de la mencionada Delegación Territorial.

Con fecha 16.09.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: “En relación con la documentación remitida con fecha 30.07.2013 y 27.08.2013, relativa al expediente de referencia A-01/2012, sobre corrección de errores materiales en el apartado 5.2, de la Memoria Justificativa de la Adaptación Parcial a la LOUA, informo: 1.- Antecedentes.- Con fecha 21.03.2012 se emitió informe relativo a la Corrección de Errores, tras el informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de fecha 09.07.2013 y la documentación presentada a requerimiento del Ayuntamiento, se redacta el siguiente informe. 2.- El informe de la Delegación Territorial de 09.07.2013, apreciaba el error material en relación con la suma de nueva viviendas previstas, requiriéndose documentación en relación con dicho informe. 3.- Documentación presentada.- Con fecha 23.08.2013, para cumplimentar lo indicado en el informe de la citada Delegación, se ha presentado documento de corrección de errores, que consta de los siguientes capítulos: 1.- Antecedentes. 2.- Justificación y objeto del documento de corrección de errores. 3.- Corrección de errores. 4.- Procedimiento y tramitación. 5.- Conclusión. 4.- Resumen del contenido.- El documento en el capítulo de corrección de errores, justifica dicho error en base al cómputo de viviendas y de habitantes y la contabilización de superficies de parques urbanos considerando que existe un error en el cómputo de habitantes (no se han considerado las 393 viviendas de la Modificación Puntual del PGOU Quebrantanichos y las 48 viviendas de la Modificación Puntual del PGOU en Tahivilla)



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

y respecto al estándar de espacios libres, se ha contabilizado la superficie de parques urbanos y zonas verdes en suelo urbano y urbanizable (no se cuentan los Parques Urbanos situados en suelo no urbanizable). Por lo que respecta al techo poblacional de 16.841 habitantes sumados a los ya existentes, arroja un techo poblacional de 31.834 habitantes, y la superficie total de espacios libres es de 45.47 Has, un estándar de 28,17 m<sup>2</sup> de espacios libres por habitante. En el capítulo de corrección de errores se expresa la redacción del apartado 5.2 en el documento de Adaptación (3.1), se indican los errores detectados en la redacción del apartado 5.2.(3.2). Cumplimiento de los estándares de espacios libres establecidos por el PGOU. Asimismo se realizan como consecuencia otras correcciones en los artículos 0.2.20 del Anexo de las Normas Urbanísticas del Documento de Adaptación Parcial del PGOU a la LOUA, estableciendo el nuevo estándar de 14,28 m<sup>2</sup> de espacios libres por habitante en vez del anterior 28,17 m<sup>2</sup> de espacio libre por habitante (expresándose en las conclusiones que el nuevo estándar es muy similar al definido en el Documento de Avance de la Revisión del Plan). 5.- Conclusiones.- Una vez completado el documento, con las especificaciones señaladas en el informe de la Delegación Territorial, estimo no existe inconveniente técnico para su tramitación, sometiéndose a la aprobación del Pleno del Excmo. Ayuntamiento.”

Con fecha 16.09.2013, emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico y Secretario General P.D.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar la corrección de errores en el documento técnico de la Adaptación Parcial del Plan General de Ordenación Urbana a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 23.03.2010, que figuran concretamente en el apartado 5.2 (denominado: “CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE ESPACIOS LIBRES ESTABLECIDOS POR EL P.G.O.U. DE TARIFA”) de la memoria justificativa y en el artículo 0.2.20 (sobre los Sistemas Generales) de las normas urbanísticas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 205, de fecha 27.10.2010, conforme al documento técnico presentado en fecha 23.08.2013 que, a tenor del informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal en fecha 16.09.2013, cumplimenta los extremos señalados en el informe previo emitido por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en fecha 09.07.2013.

**Segundo.-** Publicar el acuerdo aprobatorio de la corrección de errores (del mismo modo que se hizo en su día con el acuerdo aprobatorio y normas urbanísticas del documento de la adaptación parcial del PGOU a la LOUA objeto de corrección), en el Boletín Oficial de la Provincia y, adicionalmente, en la sede electrónica municipal.

**Tercero.-** Remitir un ejemplar del documento de corrección de errores, diligenciado, junto con certificación del acuerdo aprobatorio del mismo, a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, para su conocimiento y efectos consiguientes, en relación con el informe previo emitido.

*El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta*

*La Sra. Iglesias dice que su Grupo va a abstenerse porque ya han votado en ese sentido varias veces en otras adaptaciones del PGOU porque dice que dar libertad a la gestión de competencias urbanísticas que no creen que sea correcto porque en anteriores legislaturas se retiraron las competencias en materia de urbanismo a este equipo de gobierno y no se fían de darle libertad en la gestión de urbanismo,*



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*El Sr. Alcalde contesta que no es correcto lo que dice, que la aprobación del PGOU la inició su partido, que la adaptación la aprobó su partido y que diversas correcciones son de su partido y le da las gracias.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

**PUNTO TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso “Hoteles y apartamentos” y cuya superficie sea menor de 2.000 m<sup>2</sup>, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 “Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata” de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado. (Expediente número A-13/2013 del Área de urbanismo).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea), y con las abstenciones del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**PROPUESTA DE ACUERDO**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**ASUNTO:** Aprobación inicial y sometimiento a información pública de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA, cuyo principal objeto es la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente a la citada parcela del ámbito del Plan de Ordenación del C.I.T.N. Cabo de Plata, que actualmente es residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, que se produjo en los años 80 y, adicionalmente, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del citado Plan de Ordenación con uso “Hoteles y apartamentos” y cuya superficie sea menor de 2.000 m<sup>2</sup>, para posibilitar la edificación de instalaciones que cumplan los requerimientos dimensionales y funcionales del uso al que se destinan, cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Reguladoras del referido Plan de Ordenación, contenidos a su vez en el artículo 2.7.3 “Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo de Plata” de las Normas Urbanísticas del PGOU de Tarifa –a tenor de lo recogido en el apartado C del resumen ejecutivo aportado. (Expediente número A-13/2013 del Área de urbanismo).

**QUORUM VOTACION:** MAYORIA ABSOLUTA

En relación con el expediente núm. A-13/2013 del Área de Urbanismo, sobre la solicitud de la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACION DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACION ATLANTERRA, resulta que:

Con fecha 27.05.2013, tiene entrada escrito de Dña. María Elena Carmona Mesa (Hotelito El Varadero, S.C.) junto con ejemplares del documento técnico de la Modificación propuesta y de su resumen ejecutivo.

Con fecha 16.09.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal en el que se expresa lo siguiente: “En relación al escrito remitido por el Área de Urbanismo en el que Dña. María Elena Carmona Mesa, en representación de HOTELITO EL VARADERO, en el que se solicita la tramitación del documento de “INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU de TARIFA. CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e de la URBANIZACIÓN ATLANTERRA, informo: 1.-Con fecha 27/05/2013, se ha presentado la siguiente Documentación: 1.1.- Innovación por Modificación del PGOU de Tarifa, Parcela F9-d/e de la Urbanización Atlanterra. 1.2 .-Resumen Ejecutivo. 2.- El documento correspondiente a la modificación consta de los siguientes elementos. A .-Memoria Informativa. A.1.- Objeto de la Modificación. A.2.- Promotor. A.3.- Antecedentes. A.4.-Información Urbanística. B .-Memoria Descriptiva. B.1.- Objeto. B.2.- Modificación. C.- Memoria Justificativa. C.1.- Justificación de la Oportunidad de la Modificación. C.2.- Justificación de la adecuación de la Ordenación Propuesta. C.3.- Marco Jurídico de la Modificación D.- Normas Urbanísticas. E.- Planos. 3.- El documento denominado Resumen Ejecutivo consta de los siguientes capítulos: A.-Contenido y Alcance. B.-Ámbito de la innovación. C.-Objeto y Contenido de la Innovación. D.- Suspensión de licencias. 5.- Resumen del Contenido: 5.1.-MEMORIA En la Memoria Informativa se indica que el objetivo del documento consiste en la Modificación del PGOU, alterando los parámetros urbanísticos de la parcela con el fin de regularizar la situación urbanística actual de la misma. El promotor es la sociedad Hotelito El Varadero, representada por Dña María Elena Carmona Mesa. En el capítulo correspondiente a la Información Urbanística, se indica la situación de la parcela, calle F de la Urbanización Atlanterra, su forma, trapezoidal y su superficie, 1412.00m<sup>2</sup>. Los parámetros globales de ordenación vigente en la parcela, establecidos en el documento de Adaptación parcial a la LOUA, para el suelo urbano de Atlanterra del Sector “La Marina”, son los siguientes: Edificabilidad global 0.30m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>. Densidad global: 10viv./Ha. Uso global: Residencial. En el apartado 2.7.3 Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo Plata. Apartado2.7.3.6.Condiciones



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

generales de la edificación de uso residencial, se definen los parámetros correspondientes a: Parcela mínima: 2.000m<sup>2</sup>. (salvo las exceptuadas del Plan del 66 y el 71 fijadas en el PGOU) Edificabilidad: 0.525m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>. Altura máxima: 2P y 9m<sup>2</sup>. Ocupación máxima: 15% Separación a linderos: 8m. La parcela presenta una serie de características naturales, típicas de su situación, suelo arenoso, terreno prácticamente llano, con una edificación construida con una superficie de 613.46 m<sup>2</sup> desarrollados en dos plantas. En la Memoria Descriptiva se describe el objeto de la innovación, que consiste en la modificación de la calificación asignada desde el planeamiento vigente, actualmente uso residencial, para adecuarla al uso hotelero al que se destina desde su adecuación como hotel, en el año 80. Así mismo, se modifican las condiciones particulares de volumen y posición de las parcelas pertenecientes al ámbito del Plan de Ordenación con uso de Hoteles y apartamentos y cuya superficie sea menor de 2000.00m<sup>2</sup>. Esta modificación se materializa cambiando la redacción de los artículos 9 y 10 de las Ordenanzas Regulatoras del Plan de Ordenación Cabo de Plata, contenidas en el artículo 2.7.3 Resumen de Ordenanzas. Plan de Ordenación Cabo Plata. La Memoria Justificativa, detalla la oportunidad de la modificación, que debido a su situación y zonificación, justifica la adecuación al modelo de ciudad. Se define en la citada memoria que la innovación, debido a los elementos que se alteran, se redacta como Modificación de carácter pormenorizado, (artículos, 36.1, 38.1, y artículos 10y 36.2 de la LOUA). En base al cambio de uso y las dotaciones existentes, no se considera apreciable el incremento de aprovechamiento del ámbito de la zona 3. La Modificación, contiene la documentación requerida por el artículo 36 de la ley 7/2002, LOUA, si bien al no afectar a las previsiones de programación y gestión, carece de Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero, contando con el resto de documentación según lo establecido en el artículo 19 de la LOUA.

5.2.- Normas Urbanísticas. Se define las normas urbanísticas modificándolas en los siguientes términos: Se modifica el cuadro de relación de superficies y edificabilidad de las parcelas del Plan del 66. Se suprime la parcela F9 d/e. Se sustituye el Artículo 9, ya referido, aumentando para las parcelas del ámbito de la modificación, y superficie inferior a los 2000.m<sup>2</sup>. la ocupación(40%). Así mismo se sustituye el artículo 10, para las parcelas anteriormente citadas, reduciendo las separaciones a linderos de ocho a cuatro m.

5.3.- Programa de Actuación y Estudio Económico Financiero: Como ya se ha expresado el documento carece de Programa y Estudio económico, justificándose en base a las características del documento que no afecta al Programa y Estudio Económico Financiero.

5.4.- Planos. I.O1.- Situación I.O2.- Clasificación I.O3.- Clasificación según Adaptación a la LOUA I.O4.- Zonas homogéneas O.1.- Clasificación según Modificación.

6.- Conclusiones: 6.1.- La Modificación contiene la documentación necesaria definida en el artículo 36 de la Ley 7/2002. El procedimiento para su aprobación de forma general es el definido en el artículo 32 de la LOUA. La innovación tiene rango de Modificación y carácter pormenorizado. Por todo ello, estimo que no existe inconveniente técnico en la aprobación inicial del Documento y tramitación correspondiente .”.

Con fecha 16.09.2013, emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico y Secretario General P.D.

A la vista de lo expuesto, elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

**Primero.-** Aprobar inicialmente la MODIFICACION DEL PGOU DE TARIFA: CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LA PARCELA F9-d/e DE LA URBANIZACIÓN ATLANTERRA.

**Segundo.-** Exponerla a información pública mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia por el periodo de un mes, así como en uno de los diarios de mayor difusión provincial, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**Tercero.-** Promover la participación ciudadana remitiendo el edicto de información pública a los medios de comunicación locales: Radio, Televisión y Web oficial.

*El Sr. Alcalde explica brevemente la propuesta que ya fue dictaminada por la Comisión Informativa del pasado día 19.*

*La Sra. Iglesias manifiesta que la une con la anterior y dice que el Sr. Alcalde insistió en la anterior legislatura en que se aprobara el nuevo PGOU y pregunta que si el Sr. Alcalde ha avanzado algo en esa aprobación y que si será aprobado en la actual legislatura.*

*El Sr. Alcalde da por terminado el debate y pasa a la votación.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa Las Piñas, polígono 25, parcela 71, presentado por D. JOSÉ MANUEL SERRANO ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE DEHESA LAS PIÑAS S.L. (Expediente núm. PA-02/2012).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea), y con las abstenciones del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**PROPUESTA DE ACUERDO**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**ASUNTO:** Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa Las Piñas, polígono 25, parcela 71, presentado por D. JOSÉ MANUEL SERRANO ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE DEHESA LAS PIÑAS S.L. (Expediente núm. PA-02/2012).

**QUORUM VOTACION:** MAYORÍA SIMPLE.

En relación con el expediente núm. PA-02/2012 del Área de Urbanismo, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa Las Piñas, polígono 25, parcela 71, presentado por D. JOSÉ MANUEL SERRANO ROJAS EN REPRESENTACIÓN DE DEHESA LAS PIÑAS S.L., resulta lo siguiente:

- Con fecha 22.06.2012 se presenta solicitud de D. José Manuel Serrano Rojas en representación de Dehesa las Piñas S.L., para aprobación de Proyecto de Actuación, aportando ejemplares del mismo.
- Con fecha 10.07.2012 emite informe el Sr. Jefe del Área de Patrimonio y Montes.
- Con fecha 10.10.2012 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.
- Con fecha 18.10.2012 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha de salida 22.10.2012 se dirige notificación al interesado requiriéndole documentación.
- Con fecha 26.10.2012 se presenta Anexo al proyecto de actuación.
- Con fecha 31.10.2012 se admite a trámite y se acuerda someterlo a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 4046.
- Con fecha 12.12.2012 se publica Edicto de información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.
- Con fecha 17.01.2013 la Sra. Secretaria General expide certificación sobre el resultado de la información pública.
- Con fecha 07.03.2013, bajo el núm. 2224, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación oficio de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, requiriéndole la subsanación de deficiencias.
- Con fecha 22.03.2013 se aporta Anexo II al proyecto de actuación para cumplimentar el requerimiento previo de subsanación de deficiencias.
- Con fecha 11.06.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Con fecha 20.08.2013, bajo el núm. 8385, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe preceptivo favorable condicionado, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.
  
- Con fecha 16.09.2013 emite informe Gestión Tributaria.
  
- Con fecha 16.09.2013, se aporta Anexo III al proyecto de actuación.
  
- Con fecha 17.09.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: ““En relación con el escrito remitido por el Área de urbanismo, correspondiente al nº de expediente: Proyecto de Actuación 2012/2, consistente en un circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa de la Piñas, polígono 23, parcela 71 presentado por D. José Manuel Serrano Rojas, en representación de Dehesa de las Piñas S.L., en el que se adjunta copia del informe procedente de la Delegación Territorial de Cádiz, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, informo: 1º.- Antecedentes. Con fecha 10.10.2012 y 11.06.2013 se emitieron informes correspondientes al Proyecto de Actuación de la referencia, como continuación de los mismos se emite el presente. 2º.- Contenido. En el informe del Delegado Territorial, que se adjunta, se analiza entre otras, la planificación urbanística, el contenido documental y se concluye que “a la vista de las deficiencias descritas (distancia menor de 25 m. a linderos) se informa favorablemente condicionado a la reforma expuesta y sin perjuicio de otras autorizaciones (Autorización Ambiental Unificada, Autorización administrativa de la carretera N-340, etc). 3º.- Conclusiones. Considerando que el contenido documental del Proyecto se ajusta al artículo 42.5 de la LOUA y a las conclusiones del informe del Delegado Territorial, estimo no existe inconveniente técnico en la aprobación de Proyecto de Actuación condicionado a la aportación de plano que cumplimente lo señalado en el informe referido, respecto a las distancias a linderos y con respecto a las autorizaciones señaladas (Autorización Ambiental Unificada, Autorización del organismo administrador de la carretera CN- 340), se recabaran en el expediente relativo a la licencia de obras. Con fecha 16.09.2013, se ha presentado Anexo III al Proyecto de Actuación que cumplimenta lo requerido en el informe del Delegado Territorial, respecto a separación de linderos.”.
  
- Con fecha 17.09.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN para circuito de karts, con emplazamiento en Dehesa Las Piñas, polígono 25, parcela 71, presentado por D. José Manuel Serrano Rojas en representación de DEHESA LAS PIÑAS S.L., junto con los anexos presentados para la subsanación de las deficiencias sucesivamente advertidos (salvo la parte final y planos del Anexo II relativo a la posición de las edificaciones, que se entienden sustituidos por el Anexo III).

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono.

“ **DATOS TRIBUTARIOS**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Tributo OBRAS - OBRAS  
Dirección tributaria PROYECTO ACTUACION CIRCUITO DE KARTS  
DNI o NIF Titular B11387297  
Nombre DEHESA LAS PIÑAS, SL

### DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN

LICENCIAS URBANISTICAS C. URBANO

Proyectos de actuación 0,020000 16.807,80 (...)

AUTOLIQUIDACION

Valoración: 840.390,00 €

EXPDT. PA 2012/2

Ejercicio	Con.Tributario	Imp. Base	Imp. IVA	Total
2013	OBRAS	16807,8	0	16807,8
<b>CUOTA RESULTANTE</b>				<b>16.807,80€"</b>

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA: 2100-4796-18-0200006769  
BANESTO: 0030-4090-13-0870000271  
UNICAJA: 2103-0613-11-0231635914  
BBVA: 0182-3225-97-0208626121  
CAJASOL: 2071-1264-33-0100414016  
CAJAMAR: 3058-0765-67-2732000688  
SCH: 0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Tercero.- En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo coincidente con la prórroga de la ocupación temporal de los terrenos del monte público Ahumada que, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26.07.2011 y conforme al apartado cuarto del pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, el plazo de la ocupación será de SESENTA AÑOS, renovables.

Cuarto.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Quinto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA), de manera que el proyecto que se aporte junto a la solicitud de licencia de obras habrá de obtener autorización ambiental unificada y autorización del organismo administrador de la CN-340, todo ello conforme a lo expresado en el informe técnico, de fecha 17.09.2013; y, con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).

*El Sr. Alcalde explica la propuesta.*

*La Sra. Iglesias pregunta por el emplazamiento, que si es La Ahumada o Las Piñas.*

*El Sr. Alcalde contesta que Las Piñas.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No hubo.

**PUNTO QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para ampliación del Camping “Valdevaqueros”, con emplazamiento en CN-340, P.K. 74, presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA (Expediente núm. PA-04/2012).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan Andrés Gil García, D. José A. Santos Perea), y con las abstenciones del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: Aprobar PROYECTO DE ACTUACIÓN para ampliación del Camping “Valdevaqueros”, con emplazamiento en CN-340, P.K. 74, presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA (Expediente núm. PA-04/2012).**

**QUORUM VOTACION: MAYORÍA SIMPLE.**

En relación con el expediente núm. PA-04/2012 del Área de Urbanismo, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN para ampliación del Camping “Valdevaqueros”, con emplazamiento en CN-340, P.K. 74, presentado por presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA, resulta que:

- Con fecha 30.11.2012 se presenta solicitud para aprobación de Proyecto de Actuación, aportando ejemplares del mismo.
- Con fecha 09.01.2013 emiten informe conjunto el Sr. Arquitecto Municipal y el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.
- Con fecha 14.01.2013 emite informe el Sr. Ingeniero Técnico Forestal (Área de Patrimonio y Montes).
- Con fecha 21.01.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.
- Con fecha salida en fecha 22.01.2013 se dirige notificación al interesado requiriéndole documentación.
- Con fecha 25.01.2013 presenta documentación el interesado para cumplimentar el requerimiento de subsanación documental.
- Con fecha 28.01.2013 se admite a trámite y se acuerda someterlo a información pública por Decreto de la Alcaldía núm. 228.
- Con fecha 19.02.2013 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Con fecha 26.02.2013 tiene entrada en el Registro General de esta Corporación escrito de alegaciones procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento.
- Con fecha 01.04.2013 la Sra. Secretaria General expide certificación sobre el resultado de la información pública y las alegaciones presentadas al citado expediente.
- Con fecha 14.05.2013 emite informe el Sr. Arquitecto técnico Municipal sobre las citadas alegaciones.
- Con fecha 02.07.2013, bajo el núm. 6478, tiene entrada en el Registro General de esta Corporación informe preceptivo favorable condicionado de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Con fecha 16.09.2013 emite informe el Sr. Arquitecto Municipal, en el que se expresa lo siguiente: “En relación con el escrito remitido por el Área de urbanismo, correspondiente al nº de expediente: Proyecto de Actuación 2012/4, consistente en ampliación de Camping “Valdevaqueros”, con emplazamiento en C.N-340, P.K.74, presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA, en el que se adjunta copia del informe procedente de la Delegación Territorial de Cádiz, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, informo: 1º.- En fecha 09.01.2013 se emitió informe relativo al Proyecto de Actuación. Con fecha 26.02.2013, se recibió alegación al Proyecto de Actuación para ampliación de Camping Valdevaqueros, procedente de la Demarcación de Carreteras del estado. Con fecha 14.05.2013 se emitió informe contestación a dicha alegación. Finalmente la Delegación Territorial de Cádiz, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, emitió informe favorable con fecha 02.07.2013, en el que expresa en sus conclusiones que es favorable, condicionado a lo expuesto en el apartado Observaciones, en el que se refiere a las condiciones que deben incluirse en el acuerdo plenario que apruebe el Proyecto de Actuación. Estas condiciones deben garantizar, que la autorización de la actuación, no limite las opciones del planeamiento urbanístico, debiendo ser demolida la construcción en el caso que la misma sea disconforme con la futura ordenación artículo 0.239 del documento de Adaptación a la LOUA, relativo al Régimen del suelo urbanizable no sectorizado (apartado 1, letras b y c, relativo a licencia de obras y actuaciones de interés público). 2º.- Conclusiones. Por todo lo anteriormente expuesto, estimo no existe inconveniente técnico en la aprobación del Proyecto de Actuación, siempre que se condicione con lo establecido en el apartado Observaciones del informe de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, relativo a la limitación del Planeamiento (artículo 0.239 anteriormente referido). En lo relativo a las afecciones sectoriales, se recabaran los informes relativos a la zona de policía de cauces y Autorización Ambiental Unificada, en el expediente de concesión de licencia.”.

- Con fecha 16.09.2013 emite informe Gestión Tributaria.
- Con fecha 17.09.2013 emite informe el Sr. Técnico Asesor Jurídico.

A la vista de lo expuesto elevo al Pleno de la Corporación la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Primero.- Responder al escrito de alegaciones presentado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental del Ministerio de Fomento, mediante oficio con entrada en fecha 26.02.2013, en el sentido expresado en el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, en fecha 14.05.2013, en cuyo apartado 2 (respuesta alegaciones) se expresa lo siguiente: "1.- Que no se trata de una licencia de obras, por lo que no es necesario informe sectorial de dicho organismo. 2.- Que el ámbito de aplicación del Proyecto de Actuación para ampliación de instalaciones del Camping Valdevaqueros, 20 bungalows o módulos, no se encuentra dentro de la influencia o zona de protección del dominio público viario, (franja de 100m desde la arista exterior de la explanación), estimándose una distancia superior a 250ml desde la arista exterior de la C.N-340, hasta la instalación o bungalows más cercano."

Segundo.- Aprobar el PROYECTO DE ACTUACIÓN para ampliación del Camping "Valdevaqueros", con emplazamiento en CN-340, P.K. 74, presentado por presentado por D. JOSÉ ANTONIO SANTOS PEREA.

Tercero.- Aprobar la siguiente liquidación y los plazos para su abono.

#### “ DATOS TRIBUTARIOS

Tributo	OBRAS - OBRAS
Dirección tributaria	PROYECTO ACTUACION CAMPING VALDEVAQUEROS
DNI o NIF Titular	31823035M
Nombre	SANTOS PEREA JOSE ANTONIO

#### DETALLES DE LA LIQUIDACIÓN

##### LICENCIAS URBANISTICAS C. URBANO

Proyectos de actuación	0,020000	3.547,00 (...)
------------------------	----------	----------------

##### AUTOLIQUIDACION

Valoración: 177.350,00 €  
EXPDT. PA 2012/4

Ejercicio	Con.Tributario	Imp. Base	Imp. IVA	Total
2013	OBRAS	3547	0	3547

**CUOTA RESULTANTE 3.547,00€**

Plazo de ingreso (Art. 62 ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

hábil siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, mas los Intereses de Demora correspondiente. Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

El ingreso deberá realizarse presentando la carta de pago adjunta en cualquiera de las Cajas de Ahorros o Bancos que se detallan a continuación.

CAIXA:	2100-4796-18-0200006769
BANESTO:	0030-4090-13-0870000271
UNICAJA:	2103-0613-11-0231635914
BBVA:	0182-3225-97-0208626121
CAJASOL:	2071-1264-33-0100414016
CAJAMAR:	3058-0765-67-2732000688
SCH:	0049-0448-05-2611110843

Contra esta liquidación podrá usted interponer, Recurso de Reposición dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto ante este Ayuntamiento o potestativamente, acudir a la vía judicial Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004 Ley Reguladora de Haciendas Locales).

Cuarto.- En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 52.4 de la LOUA, la actuación referida se autoriza por un plazo coincidente con la prórroga de la ocupación temporal de los terrenos del monte público Ahumada que, según acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 26.07.2011 y conforme al apartado cuarto del pliego de condiciones aprobado en dicha sesión, el plazo de la ocupación será de TREINTA Y CINCO AÑOS, renovables.

Quinto.- La resolución que se adopte deberá publicarse en el BOP, sin perjuicio de la notificación de la misma a los interesados que resulten del expediente.

Sexto.- La licencia de obras deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación (junto a cuya solicitud se aportarán los informes, autorizaciones sectoriales y concesiones correspondientes, a tenor de lo previsto en el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante: LOUA) de manera que el proyecto que se aporte junto a la solicitud de licencia de obras habrá de obtener autorización ambiental unificada e informe relativo a la zona de policía de cauce, además de aportar la documentación recogida en el artículo 0.2.39 del documento de Adaptación parcial del PGOU a la LOUA, relativo al régimen del suelo urbanizable no sectorizado (en especial, lo previsto en su apartado b) relativo a los requisitos para las construcciones e instalaciones de naturaleza provisional), todo ello conforme a lo expresado en el informe técnico, de fecha 16.09.2013; y, con ocasión del otorgamiento de la licencia de obras, se devengará la correspondiente prestación compensatoria destinada al Patrimonio Municipal de Suelo (artículo 52.5 LOUA) y, asimismo, deberá prestarse la garantía legalmente establecida (artículo 52.4 LOUA).

*El Sr. Santos Perea se ausenta del Salón de Pleno por tener interés personal en el expediente.*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*La Sra. Iglesias pregunta si consta informe de Costas y del Ayuntamiento y que si se ha resuelto la duda que planteaban en el informe.*

*El Sr. Alcalde responde que los informes técnicos son favorables, que no hay advertencias en contra, que hay un Proyecto de Actuación existente y que esto es una ampliación y que está todo correcto.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (6 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

- **ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES:**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Con fecha 23/08/2013 el concejal de hacienda propone la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos para la inclusión de la "tarjeta tododeporte".

El proyecto "Tarjeta TodoDeporte" para los usuarios de las instalaciones y actividades de la Delegación de Deportes consiste en dar la posibilidad a los ciudadanos de Tarifa de suscribirse a esta tarjeta que le supone tener una serie de ventajas y descuentos en todas las actividades, cursos, instalaciones, talleres, competiciones que la Delegación de Deportes oferte. Eso supone para la Delegación tener una base de datos actualizada y fiable de usuarios, una base de datos informatizada para en posteriores proyectos utilizarla a través de internet.

El coste de la tarjeta por año dependería de la modalidad: adulto (mayor de 18 años), juvenil (entre 14 y 18 años) e infantil (menor de 14 años).

Aproximadamente planteamos el coste de la tarjeta adulto en 24 euros (dos euros al mes), la juvenil 12 euros (1 euro al mes) y la infantil 6 euros (0,50 euros al mes). El pago se realizaría anual en el mes de septiembre, al comienzo del curso escolar y de las temporadas deportivas.

Con esta tarjeta la Delegación pretende dos objetivos básicos:

- o Disminuir el coste de la práctica deportiva lo cual aumentaría el número de usuarios.
- o Contar con un dinero para el mantenimiento y reparación de las instalaciones, así como la compra de material deportivo.

Todos los clubs y asociaciones deportivas que firmen convenio con la Delegación de Deportes estarían comprometidas a tener esta tarjeta.

La ofertas y ventajas de la "Tarjeta TodoDeporte" se pueden ampliar a establecimientos y empresas particulares que quieran colaborar y añadirse al proyecto.

Consta en el expediente:

PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 23/08/13

SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 23/08/13

TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 23/08/13

### **FUNDAMENTO:**

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

sustituir lo siguiente:

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

**1.- TARJETA “TODO DEPORTE” (acceso a descuentos en las actividades, talleres, competiciones, cursos, instalaciones, etc...):**

INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)	6 EUROS AL AÑO
JUVENIL (ENTRE 14 Y 18 AÑOS)	12 EUROS AL AÑO
ADULTOS	24 EUROS AL AÑO
JUBILADOS/PENSIONISTAS/PARADOS	12 EUROS AL AÑO

**2.- PISCINA MUNICIPAL:**

		SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
		CUOTA MENSUAL	
CURSOS DE PREPARACIÓN	3 DIAS / SEMANA	33 €	30 €
	2 DIAS / SEMANA	28 €	26 €
	BEBES 1 (2 D/S)	30 €	28 €
	PREPARACIÓN AL PARTO (2 D/S)	30 €	28 €
PREPARACIÓN LIBRE	DE LUNES A SÁBADO	26 €	25 €
ROBIC	3 DIAS / SEMANA	30 €	28 €
	2 DIAS / SEMANA	26 €	24 €
MATEOS	3 DIAS / SEMANA	38 €	35 €
	2 DIAS / SEMANA	30 €	28 €
GINASIA MANTENIMIENTO 3ª CATEGORÍA	3 DIAS / SEMANA	30 €	28 €
		SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES (ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES)		30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD	30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD
		PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
		PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

		FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
<b>ACTIVIDADES PREVISTAS</b>		<b>SIN LA TARJETA TD</b>	<b>CON LA TARJETA TD</b>
SESIÓN NATACIÓN LIBRE		6 €	4 €
BONO 10 SESIONES	(6 MESES VALIDEZ)	40 €	35 €
SESIÓN NADO INFANTIL	SEGÚN CONDICIONES Y HORARIOS	8 €	6 €
BONO "NADO INFANTIL" (4 SESIONES)		25 €	20 €
QUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)	PREVIA SOLICITUD, DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE AFORO	35 €	30 €
QUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)		55 €	50 €

**3.- PABELLÓN NUEVO (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	18 €	15 €
Idem. Idem. Con luz.	22 €	18 €
Tenis, sin luz	10 €	8 €
Tenis, con luz	12 €	10 €

**4.- GIMNASIO:**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
CUOTA MENSUAL	24 €	21 €
1 SESIÓN	6 €	4 €
BONO 10 SESIONES	40 €	35 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
	PERSONAS CON	PERSONAS CON



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	MINUSVALÍA: 50 %	MINUSVALÍA: 50 %
	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2° MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3° MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2° MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3° MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
	MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)	MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)

**5.- PARQUE FERIA (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	6 €	5 €
Idem. Idem. Con luz.	10 €	8 €
Tenis, sin luz.	5 €	4 €
Tenis, con luz.	7 €	6 €
Pistas fútbol-7 sin luz por hora	22 €	20 €
Pistas fútbol-7 con luz por hora	29 €	26 €
Pistas de pádel sin luz por hora	5 €	3 €
Pistas de pádel con luz por hora	7 €	5 €

**6.- CAMPO FÚTBOL (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por utilización del Campo de Fútbol Antonio López (según disponibilidad)	60 €	45 €

**7.- PISTAS POLIDEPORTIVAS GLORIETA DE LEÓN (PABELLÓN DE LA RAQUETA) (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Pistas de pádel sin luz por hora	6,40 €	6 €
Pistas de pádel con luz por hora	8,40 €	8 €
Tenis de mesa por hora	2 €	1 €
Pistas de tenis sin luz por hora	6,20 €	5 €
Pistas de tenis con luz por hora	8,20 €	7 €



**8.- POR UTILIZACIÓN CON FINES NO DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

Campo de fútbol	4.000 €
Pabellón Nuevo	1.500 €

**9.-POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TALLERES O CLASES SEA CUAL SEA LA MATERIA IMPARTIDA, SE ABONARÁ UN 5% DE LA CUOTA MENSUAL QUE EL TERCERO RECAUDE POR IMPARTIR DICHAS CLASES Y SE ACORDARÁ CON EL MONITOR/A QUE IMPARTA LA ACTIVIDAD UN DESCUENTO DE UN 5% EN LA CUOTA PARA LOS USUARIOS CON TARJETA “TODO DEPORTE”.**

**10.-DESCUENTOS:**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por celebración de campeonatos según disponibilidad y previo aprobación por la Delegación de Deportes	50% de la cuota establecida	50% de la cuota establecida
Jóvenes hasta 16 años	50% de la cuota establecida	50% de la cuota establecida

**10.-PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PARTE DE CLUBS Y EQUIPOS FEDERADOS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CENTROS ESCOLARES Y EDUCATIVOS:**

Se facilitará el acceso gratuito previa solicitud a la Delegación y siempre dependiendo de las posibilidades y disponibilidad de las instalaciones, así como del informe favorable de la Delegación de Deportes.
--

TERCERO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com).”

**Por parte de la Sra. Secretaria se explica que por omisión de algunos aspectos en el apartado 9 de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa del pasado día 19 ha tenido que modificarse la misma quedando como se refleja a continuación:**



- **ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 23/08/2013 el concejal de hacienda propone la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos para la inclusión de la "tarjeta tododeporte".

El proyecto "Tarjeta TodoDeporte" para los usuarios de las instalaciones y actividades de la Delegación de Deportes consiste en dar la posibilidad a los ciudadanos de Tarifa de suscribirse a esta tarjeta que le supone tener una serie de ventajas y descuentos en todas las actividades, cursos, instalaciones, talleres, competiciones que la Delegación de Deportes oferte. Eso supone para la Delegación tener una base de datos actualizada y fiable de usuarios, una base de datos informatizada para en posteriores proyectos utilizarla a través de internet.

El coste de la tarjeta por año dependería de la modalidad: adulto (mayor de 18 años), juvenil (entre 14 y 18 años) e infantil (menor de 14 años).

Aproximadamente planteamos el coste de la tarjeta adulto en 24 euros (dos euros al mes), la juvenil 12 euros (1 euro al mes) y la infantil 6 euros (0,50 euros al mes). El pago se realizaría anual en el mes de septiembre, al comienzo del curso escolar y de las temporadas deportivas.

Con esta tarjeta la Delegación pretende dos objetivos básicos:

- o Disminuir el coste de la práctica deportiva lo cual aumentaría el número de usuarios.
- o Contar con un dinero para el mantenimiento y reparación de las instalaciones, así como la compra de material deportivo.

Todos los clubs y asociaciones deportivas que firmen convenio con la Delegación de Deportes estarían comprometidas a tener esta tarjeta.

La ofertas y ventajas de la "Tarjeta TodoDeporte" se pueden ampliar a establecimientos y empresas particulares que quieran colaborar y añadirse al proyecto.

Consta en el expediente:

PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 23/08/13

SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 23/08/13

TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 23/08/13

### **FUNDAMENTO:**

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**



## PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos:

sustituir lo siguiente:

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

**1.- TARJETA “TODO DEPORTE” (acceso a descuentos en las actividades, talleres, competiciones, cursos, instalaciones, etc...):**

INFANTIL (MENORES 14 AÑOS)	6 EUROS AL AÑO
JUVENIL (ENTRE 14 Y 18 AÑOS)	12 EUROS AL AÑO
ADULTOS	24 EUROS AL AÑO
JUBILADOS/PENSIONISTAS/PARADOS	12 EUROS AL AÑO

**2.- PISCINA MUNICIPAL:**

		SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
		CUOTA MENSUAL	
CURSOS DE PREPARACIÓN	3 DIAS / SEMANA	33 €	30 €
	2 DIAS / SEMANA	28 €	26 €
	BEBES 1 (2 D/S)	30 €	28 €
	PREPARACIÓN AL PARTO (2 D/S)	30 €	28 €
PREPARACIÓN LIBRE	DE LUNES A SÁBADO	26 €	25 €
CURSOS DE ROBIC	3 DIAS / SEMANA	30 €	28 €
	2 DIAS / SEMANA	26 €	24 €
CURSOS DE YOGA	3 DIAS / SEMANA	38 €	35 €
	2 DIAS / SEMANA	30 €	28 €
CURSOS DE GIMNASIA MANTENIMIENTO 3ª CATEGORÍA	3 DIAS / SEMANA	30 €	28 €



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

		SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES)		30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD	30% DE DESCUENTO A LA SUMA DE MAS DE 1 ACTIVIDAD
		PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
		PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %
		FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS</b>		SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
SESIÓN NATACIÓN LIBRE		6 €	4 €
GRUPO NO 10 SESIONES	(6 MESES VALIDEZ)	40 €	35 €
SESIÓN NADO INFANTIL	SEGÚN CONDICIONES Y HORARIOS	8 €	6 €
GRUPO "NADO INFANTIL" (4 SESIONES)		25 €	20 €
QUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)	PREVIA SOLICITUD, DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES DE AFORO	35 €	30 €
QUILER 1 CALLE NATACIÓN (1 H.)		55 €	50 €

**3.- PABELLÓN NUEVO (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	18 €	15 €
Idem. Idem. Con luz.	22 €	18 €
Tenis, sin luz	10 €	8 €
Tenis, con luz	12 €	10 €

**4.- GIMNASIO:**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
CUOTA MENSUAL	24 €	21 €
1 SESIÓN	6 €	4 €
BONO 10 SESIONES	40 €	35 €
DESCUENTOS (NO ACUMULABLES ENTRE SI) NO APLICABLE A MODIFICACIONES DURANTE EL MES	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO	PENSIONISTAS: 50 % DESCUENTO
	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %	PERSONAS CON MINUSVALÍA: 50 %
	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR	FAMILIAR: 10 % DESCUENTO 2º MIEMBRO, 20% DESCUENTO 3º MIEMBRO, ETC...DEL NÚCLEO FAMILIAR
	MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)	MENORES 18 AÑOS 50 % (AUTORIZACIÓN FAMILIAR)

**5.- PARQUE FERIA (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por cada hora de utilización polideportiva, con independencia del número de jugadores, que será el máximo permitido en cada juego, a excepción del tenis. Sin luz.	6 €	5 €
Idem. Idem. Con luz.	10 €	8 €
Tenis, sin luz.	5 €	4 €
Tenis, con luz.	7 €	6 €
Pistas fútbol-7 sin luz por hora	22 €	20 €
Pistas fútbol-7 con luz por hora	29 €	26 €
Pistas de pádel sin luz por hora	5 €	3 €
Pistas de pádel con luz por hora	7 €	5 €

**6.- CAMPO FÚTBOL (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por utilización del Campo de Fútbol Antonio López (según disponibilidad)	60 €	45 €



**7.- PISTAS POLIDEPORTIVAS GLORIETA DE LEÓN (PABELLÓN DE LA RAQUETA) (para poder aplicarse los descuentos de la Tarjeta TD será necesario que más del 50 % de los jugadores/as dispongan de la tarjeta):**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Pistas de pádel sin luz por hora	6,40 €	6 €
Pistas de pádel con luz por hora	8,40 €	8 €
Tenis de mesa por hora	2 €	1 €
Pistas de tenis sin luz por hora	6,20 €	5 €
Pistas de tenis con luz por hora	8,20 €	7 €

**8.- POR UTILIZACIÓN CON FINES NO DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS:**

Campo de fútbol	4.000 €
Pabellón Nuevo	1.500 €

**9.-POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA TALLERES O CLASES IMPARTIDAS POR EXTERNOS A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES, SEA CUAL SEA LA MATERIA IMPARTIDA.**

- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas, y previa su acreditación documental, se abonará un 5 % de la cuota mensual que el tercero recude por impartir dichas clases
- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones con ánimo de lucro y hasta 25 asistentes mensuales, se abonará un 10% de la cuota mensual que el tercero recude por impartir dichas clases
- Si estas actividades se imparten por particulares, empresas, clubes o asociaciones con ánimo de lucro y más de 25 asistentes mensuales, se abonará un 20% de la cuota mensual que el tercero recude por impartir dichas clases

**10.-DESCUENTOS:**

	SIN LA TARJETA TD	CON LA TARJETA TD
Por celebración de campeonatos según disponibilidad y previo aprobación por la Delegación de Deportes	50% de la cuota establecida	50% de la cuota establecida
Jóvenes hasta 16 años	50% de la cuota establecida	50% de la cuota establecida

**10.-PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS POR PARTE DE CLUBS Y EQUIPOS FEDERADOS, ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CENTROS ESCOLARES Y EDUCATIVOS:**

Se facilitará el acceso gratuito previa solicitud a la Delegación y siempre dependiendo de las posibilidades y disponibilidad de las instalaciones, así como del informe favorable de la



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Delegación de Deportes.

TERCERO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial aytotarifa.com

*El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Medina y éste al Sr. Torán, Concejal delegado de Educación y Deportes, que explica la propuesta y la modificación respecto de la que fue dictaminada que se refiere al uso de las instalaciones por particulares.*

*La Sra. Iglesias manifiesta que cuando se aprobaron su Grupo se abstuvo pero que ahora al no subirlas van a votar a favor.*

*El Sr. Alcalde añade que merece destacar el esfuerzo en rehabilitar la piscina cubierta que abrirá el mes próximo y que no se han subido las tasas.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.



**PUNTO SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

- *ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE*
- **QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES:**

*Con fecha 26/08/2013 El concejal de hacienda propone la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte adecuando la cuota de la tasa de varios conceptos al coste real del servicio.*

*Por un lado disminuye la tasa por certificados técnicos no especificados en otros apartados quedando en 50€, importe más adecuado que el establecido anteriormente ya que en la práctica se observa que, en general, los certificados que se encuadran en este epígrafe generan un coste inferior al anteriormente establecido ( 159€) y más acorde con la nueva cuota.*

*Por otro lado se incluye un concepto nuevo para la tramitación de prórrogas, que al no estar establecidas se liquidaban como "otras autorizaciones " no resultando la cuota proporcional al coste.( cuota nueva 50€ anteriormente 105€.*

*El resto de los conceptos solo se modifican según la variación del IPC.*

*Consta en el expediente:*

*PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 26/08/13*

*SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 26/08/13*

*TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 26/08/13*

**FUNDAMENTO:**

*La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte adecuando la cuota de la tasa de varios conceptos al coste real del servicio.

La ordenanza se modifica de la siguiente forma:

Sustituir lo siguiente:

#### **CUOTA TRIBUTARIA**

##### **Artículo 7**

###### **a) Reintegros:**

<i>Copias de documentos originales que se presentan y soliciten les sean sellados como Justificantes</i>	0,38 €
<i>Copia de planos originales por unidad</i>	<i>Tamaño menor A2-1€</i> <i>Tamaño A2-1.49€</i> <i>Tamaño A1-2.73 €</i> <i>Tamaño A0-3.65 €</i>

###### **b) Derechos de expedición:**

<i>Copia certificada de cualquier documento obrante en expediente en oficinas Mples.</i>	2,11 €
<i>Fotocopia diligenciada en cualquier documento obrante en Oficinas Municipales, por cada fotocopia.</i>	1,08 €
<i>Bastanteo de poderes y legitimación de personalidad</i>	2,11 €
<i>Diligencia de compulsa en cualquier clase de documento</i>	0.26 € mínimo 1€
<i>Expediente de carnets, autorizaciones, licencias:</i>	
- <i>De tenencia de armas</i>	2.47 €
- <i>De instalaciones de grúas y otros</i>	3.45 €
- <i>Cualquier otro</i>	1.80 €



<i>Expedición de documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de apertura sin que varíe ninguna otra circunstancia de dicha licencia.</i>	370€
<i>Certificados técnicos no especificados en otros apartados</i>	50 €
<i>Declaración de fuera de ordenación por prescripción de obras instalaciones y usos según el nuevo reglamento de disciplina urbanística.</i>	7% de la valoración del coste de reposición neto
<i>Expedición de Autorizaciones no especificados en otros apartados</i>	108 €
<i>Documentos relativos a servicios de la Policía Local</i>	
<i>Por diligencia a prevención u otro tipo de informe</i>	60 €
<i>Expedición de prorrogas</i>	50€

SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo. Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)”.

Por parte de la Sra. Secretaria se explica que por error material en el apartado d) del artículo 7. de la propuesta dictaminada por la Comisión Informativa del pasado día 19 se ha tenido que modificar la misma quedando como se refleja a continuación:

- ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE PARTE
- **QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.**

### **ANTECEDENTES:**

Con fecha 26/08/2013 El concejal de hacienda propone la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte adecuando la cuota de la tasa de varios conceptos al coste real del servicio.

Por un lado disminuye la tasa por certificados técnicos no especificados en otros apartados quedando en 50€, importe más adecuado que el establecido anteriormente ya que en la práctica se observa que, en general, los certificados que se encuadran en este epígrafe generan un coste inferior al anteriormente establecido ( 159€) y más acorde con la nueva cuota.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Por otro lado se incluye un concepto nuevo para la tramitación de prórrogas, que al no estar establecidas se liquidaban como “otras autorizaciones “ no resultando la cuota proporcional al coste.( cuota nueva 50€ anteriormente 105€.

El resto de los conceptos solo se modifican según la variación del IPC.

Consta en el expediente:

PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 26/08/13

SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 26/08/13

TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 26/08/13

### **FUNDAMENTO:**

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por documentos que expida o de que entienda la administración o las autoridades municipales a instancia de parte adecuando la cuota de la tasa de varios conceptos al coste real del servicio.

La ordenanza se modifica de la siguiente forma:

Sustituir lo siguiente:

#### **CUOTA TRIBUTARIA**

##### **Artículo 7**

##### **c) Reintegros:**

<b>Copias de documentos originales que se presentan y soliciten les sean sellados como Justificantes</b>	<b>0.38 €</b>
<b>Copia de planos originales por unidad</b>	<b>Tamaño menor A2-1€ Tamaño A2-1.49€ Tamaño A1-2.73 €</b>



	<b>Tamaño A0- 3.65 €</b>
--	------------------------------

**d) Derechos de expedición:**

<b>Copia certificada de cualquier documento obrante en expediente en oficinas Mples.</b>	<b>2,11 €</b>
<b>Fotocopia diligenciada en cualquier documento obrante en Oficinas Municipales, por cada fotocopia.</b>	<b>1,08 €</b>
<b>Bastanteo de poderes y legitimación de personalidad</b>	<b>2,11 €</b>
<b>Diligencia de compulsa en cualquier clase de documento</b>	<b>0.26 € mínimo 1€</b>
<b>Expediente de carnets, autorizaciones, licencias:</b>	
- De tenencia de armas	2.47 €
- De instalaciones de grúas y otros	3.45 €
- Cualquier otro	1.80 €
<b>Expedición de documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de apertura sin que varíe ninguna otra circunstancia de dicha licencia.</b>	<b>370€</b>

<b>Certificados técnicos no especificados en otros apartados</b>	<b>50 €</b>
<b>Resoluciones que declaren la situación legal de fuera de ordenación y las que declaren la situación de asimilado al régimen legal de fuera de ordenación.</b>	<b>7% de la valoración del coste de reposición neto</b>
<b>Expedición de Autorizaciones no especificados en otros apartados</b>	<b>108 €</b>
<b>Documentos relativos a servicios de la Policía Local</b>	
<b>Por diligencia a prevención u otro tipo de informe</b>	<b>60 €</b>
<b>Expedición de prorrogas</b>	<b>50€</b>

SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)

*El Sr. Medina explica la propuesta y la modificación de la propuesta respecto a la que fue dictaminada que se refiere a la tasa por la declaración de fuera de ordenación*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*La Sra. Iglesias dice que se alegra del esfuerzo por bajar las tasas.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES (IBI) PARA EL EJERCICIO 2014.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer)

- **ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENAZA FISCAL REGULADORA DEL IBI PARA EL EJERCICIO 2014,
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES:**

A petición de la concejalía de hacienda se inicia expediente de modificación de la ordenanza reguladora del IBI para el ejercicio 2013

Consta en el expediente:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 22/08/13  
SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 22/08/13

### **FUNDAMENTO:**

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IBI en los siguientes términos:

Artículo 8. Tipo de gravamen y cuota. (añadir lo siguiente)

4. El tipo impositivo para los bienes inmuebles de naturaleza urbana para el ejercicio 2014 se establecerá en un 0.58

SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.

Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)”.

*El Sr. Medina explica que desde la aprobación de la ponencia de valores hasta el año pasado se admitían las bonificaciones pero que ya para este año no sería posible y para compensar la subida en los recibos se baja el tipo impositivo al 0,58 %. Añade que supone un esfuerzo muy grande para que el contribuyente pague lo mismo y termina manifestando que en dos años se ha bajado del 0,68% al 0,58%.*

*La Sra. Iglesias dice que se debería haber hecho un esfuerzo por bajar no por mantener el importe y pide al Sr. Alcalde que predique con el ejemplo que cuando él estaba en la oposición pedía que se bajara el IBI.*

*El Sr. Alcalde manifiesta que su Grupo que no está capacitado para exigir nada que el PP paralizaron todas las subidas de su Grupo.*

*Interviene el Sr. Galindo y plantea una discusión con el Sr. Alcalde referida a los acuerdos de la anterior legislatura sobre el IBI.*

*El Sr. Alcalde le llama pirómano incendiario a lo que el Sr. Galindo contesta que además de ruin le ha llamado pirómano incendiario.*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

**PUNTO NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer).

- ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA

- **QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES:**

*Con fecha 28/08/2013 El concejal de hacienda propone la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.*

*Consta en el expediente:*

**PRIMERO:** propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 28/08/13

**SEGUNDO:** informe de la intervención de fondos de fecha 28/08/13



**TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 28/08/13**

**FUNDAMENTO:**

La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.-**

Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana adecuando la cuota de las licencias de primera ocupación a los distintos supuestos con los que nos encontramos en su tramitación y evitando la aplicación de una cuota genérica que no se adaptaba a ellos.

El resto de los conceptos solo se modifican según la variación del IPC.

La ordenanza se modifica de la siguiente forma:

Sustituir lo siguiente:

**TIPOS DE GRAVAMEN**

**Artículo 7**

Los tipos a aplicar por cada licencia, serán los siguientes:

<b>CLASE</b>	<b>C.URBANO</b>	<b>Z.TURÍSTICA</b>
Obras, construcciones e instalaciones devengarán sobre la base, hasta 12.020 €	3.57%	5.30%
De 12.021 € hasta 30.050 €	2.51%	4.58%
De 30.051 € a 60.101 €	2.15%	3.85%
De 60.102 € a 120.202 €	1.79%	3.46%
De más de 120.002 €	1.44%	3.12%
Obras de demolición, sobre base valor	0.57%	2.09%
Parcelaciones y reparcelaciones, por m/2	0.90%	2.49%
Tasa de tramitación L. Urbanísticas autoliquidación	1%	1%
Proyectos de actuación	2%	2%

<b>CLASE</b>	<b>C.URBANO EUROS</b>	<b>Z.TURÍSTICA EUROS</b>
Movimientos de tierra, por cada m/3 de tierra		0.77



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	0.67		
Licencias de Segregaciones y otras	79.00	79.00	
Con un mínimo de percepción(Obras menores con presupuesto)	4.37	11	
Licencias de 1ª ocupación:			
- De viviendas aisladas		50	
- De viviendas en división horizontal	50	25	
- De locales	25	50	
- Trasteros en viviendas aisladas	50	30	
- Trasteros en viviendas en división horizontal	30		
- Cédulas Urbanísticas e informes de viabilidad urbanística	20	20	
	132.54	132.54	
Licencias de apertura de piscinas	50	50	
Licencia de reapertura de piscinas	25	25	
Licencia de apertura de garajes por plaza	5	5	
Aprobación y modificación de estatutos y bases de actuación ( la base imponible será el presupuesto estimado de las obras de urbanización)	0.1	0.1	

SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo. Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)”.

El Sr. Medina explica la propuesta.

La Sra. Iglesias pregunta que si sube o se paga lo mismo a lo que el Sr. Medina contesta que se ha aplicado el IPC

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE VARIAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2014. ACTUALIZACION IPC.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) , del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

- **ASUNTO:** APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN ORDENAZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 2014,
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES:**

*Las ordenanzas fiscales reguladoras de los distintos tributos establecidos en este ayuntamiento fueron modificadas por pleno de fechas 28/09/2012 y publicadas en el BOP 14/12/2012. Con fecha 14/08/2013 El concejal de hacienda propone la modificación de las ordenanzas fiscales adecuándolas aproximadamente según el ICP a fecha Diciembre de 2012 (2.9%).*

*Consta en el expediente:*

*PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 14/08/13*

*SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 14/08/13*

*TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 14/08/13*

**FUNDAMENTO:**

*La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **elevo al Pleno de la Corporación la siguiente**

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

PRIMERO.-

Aprobar inicialmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales actualizadas al IPC (2.9%):

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.**

Artículo 8. Coeficiente de situación.

Categoría calle	Coeficiente situación
1ª	3,10 €
2ª	3,00 €
3ª	2,90 €
4ª	2,80 €
5ª	2,70 €

#### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECANICA**

Artículo 5.- Cuota.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 95 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas Locales, las cuotas del Impuesto Sobre Vehículos de la citada ley incrementadas por la aplicación sobre las mismas de los coeficientes 1.90; 1.90; 1.90; 1.90; 1.90; 2 :

Quedando establecidas de la siguiente manera:

a) Turismos:

EUROS

De menos de 8 caballos fiscales	24.00 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	64.75 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	136,70 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	170,25 €
De 20 caballos fiscales en adelante	212,80 €

b) Autobuses

De menos de 21 plazas	158.25 €
De 21 a 50 plazas	225,40 €
De más de 50 plazas	281,75 €

c) Camiones:

De menos de 100 Kgs. de carga útil	80,35 €
De 1000 a 2.999 Kgs. de carga útil	158,27 €
De más de 2.999 a 9.999 Kgs. de carga útil	225,40 €



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

De más de 9999 Kgs. de carga útil	281,75 €
-----------------------------------	----------

*e) Tractores:*

De menos de 16 caballos fiscales	33,55 €
De 16 hasta 25 caballos fiscales	52,75 €
De más de 25 caballos fiscales	158,25 €

*e) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:*

De menos de 1000 Kgs. de carga útil	33,55 €
De 1.000 a 2.999 Kgs. de carga útil	52,75 €
De más de 2.999 Kgs. de carga útil	158,25 €

*f) Otros vehículos*

Ciclomotores	8.84€
Motocicletas de hasta 125 cc.	8.84€
Motocicletas de más de 125 c.c. hasta 250 c.c.	15.14€
Motocicletas de más de 250 c.c. hasta 500 c.c.	30.30€
Motocicletas de más de 500 cc. Hasta 1000 c.c.	60.58€
Motocicletas de más de 1000 c.c.	121.16€

**TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO**

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

A.1. La entrada de vehículos en edificios, garajes, locales particulares y Demás con una sola plaza, abonarán al año	17,05 €
2. La entrada de vehículos en edificios, garajes, locales con aparcamientos Individuales en propiedad o alquiler, abonarán por metro lineal, al año	114,65 €
B. Reserva de espacios permanentes durante todo el día con señalización de Prohibición de aparcamiento.	45,05 €
C. Reserva de espacios permanentes durante todo el día con señalización de Aparcamiento, frente a garajes o talleres con entrada de vehículos, metro Lineal.	11,05 €
D. Reserva de espacio permanente por hora. Aparcamiento exclusivo m. lineal mes	10,75 €
E. Vado Comercial	45,05 € + 10,75 € por metro lineal

**TASA POR INSTALACION DE QUIOSCOS EN LA VIA PÚBLICA**

Artículo 6



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

2. Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Quioscos instalado en calles de 1ª categoría, unidad y mes	38,95€
b) Quioscos instalado en calles de 2ª categoría, unidad y mes	35,70€
c) Quioscos instalado en calles de 3ª categoría, unidad y mes	33,95€
d) Quioscos instalado en calles de 4ª categoría, unidad y mes	31,70€

Aquellos quioscos cuyas medidas sean superiores a las normales, sufrirán un recargo del 25 % de la cuota.

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y DEMAS VEHICULOS DE ALQUILER

Artículo 7

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

Epígrafe Primero: Concesión y expedición de licencias:

EUROS

Concesión de Nuevas Licencias	925,10 €
Licencia coche de caballos	115,25 €

Epígrafe Segundo: Autorización para tramitación de licencias:

EUROS

a) Transmisiones intervivos:	
1. De padres a hijos y entre cónyuges	599,90 €
2. A asalariados con más de un año	1.356,20 €
b) transmisiones mortiscausa:	
1. La primera transmisión a favor de herederos forzosos	433,20 €
2. A otras personas	1621,70 €

Epígrafe tercero: Sustitución de vehículos:

EUROS

Sustitución de vehículos de Servicio Público	24,45 €
--	---------

Epígrafe cuarto: Revisión de vehículos:

EUROS

Revisión anual ordinaria	25,20 €
Revisiones extraordinarias a instancia de parte	34,80 €

Epígrafe quinto: Expedición de permisos:

EUROS

Duplicados de licencias y permisos	31,60 €
------------------------------------	---------



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*Epígrafe sexto: Derechos de parada*

EUROS

Por derechos de parada, por taxi y año	18,50 €
Derecho de parada coche de caballos por año	18,50 €

**TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON TERRAZAS Y ESTRUCTURAS AUXILIARES CON FINALIDAD LUCRATIVA**

Artículo 5

1.-Tarifas:

EUROS

Por ocupación con mesas, veladores, sillas, o similares de las cafetería, bares, restaurantes, etc., se pagarán por metro cuadrado, en calles de 1ª categoría, al mes	2.20 €
Idem. Idem. en calle de 2ª categoría, al mes	1.50 €
Idem. Idem. en calle de 3ª categoría, al mes	1.05 €
Idem. Idem. en calle de 4ª categoría, al mes	0.60 €

**TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DEL CEMENTERIO**

Artículo 7

Euros

1. Nichos temporales por cinco años, 1ª fila, con osario	206,85 €
Nichos temporales por cinco años, 1ª fila, sin osario	188,35 €
Nichos temporales por cinco años, 2ª fila	178 €
Nichos temporales por cinco años, 3 y 4ª fila	131,70 €
2. Osario, por cinco años	56,60 €
Licencias de inhumación en toda clase de nichos osarios y panteones o exhumación	57,60 €
Idem. Idem. a otros cementerios	123,50 €
5. Depósito de cadáveres, por cada día de estancia	30,85 €
6. Cambio de titularidad de actuales propietarios	200 €
Idem. entre padres a hijos o esposos	53,5 €
7. cuota anual obligatoria para propietarios y arrendatarios destinadas a la conservación, de toda clase de nichos	9,25 €
Idem. Idem. de osarios	4,65 €
Idem. Idem. De panteones	26,75 €
Expedición título de propiedad	6,15 €
8. renovación alquiler tumbas	32,95 €
9. licencia colocación de lápida	20,60 €



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

## ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PÚBLICA

### Artículo 6

a) servicio de grúa municipal:

EUROS

1. Por cada servicio prestado dentro de casco urbano a Turismos	64.50€
1. Idem. Idem a furgonetas o vehículos que tienen la consideración de	
2. camiones en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	81€
3. Idem Idem. a Ciclomotores y Motocicletas de hasta 250 c.c.	31€
4. Idem. Idem. a Motocicletas de más de 250 c.c.	41€
Activación del servicio sin la finalización de este.	26€
Inmovilización del vehículo sin su retirada (cepos)	26€

b) servicio de deposito municipal:

1. Por vehículos de 8 hasta 11,99 caballos fiscales	3€
2. Idem. Idem de 12 caballos fiscales en adelante	4€
3. Idem Idem. a Ciclomotores y Motocicletas de hasta 250 c.c.	3€
4. Idem. Idem. a Motocicletas de más de 250 c.c.	3€

### TASA POR SERVICIO DE MERCADOS

#### Artículo 7

Puesto dedicado a la venta de café, al día	2.15€
Idem. Idem. de carnes	3.15€
Idem. Idem. de pescados	2.25€
Idem. Idem. de pan, frutas, verduras, leche y huevos	1.30€
Idem. Idem. de churros	1.25€
Idem. Idem. de comestibles	1.70€
Idem. Idem. de flores y plantas	1.30€
Otros puestos no especificados	1.50€

Cuando los puestos permanezcan abiertos en horario de tarde (17:00 a 21:00) la tasa se aumentará un 50%

B) En el Mercado de Facinas, Tahivilla y otros que se puedan instalar: "El 50 por 100 de las cuotas anteriores".

C) Mercado Virgen Del Carmen

Puesto ultramarinos, al día	1.50€
Idem. Idem. de frutería	1.20€
Idem. Idem. de carnicería	2.65€
Idem. Idem. de charcutería	1.30€



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

<i>Idem. Idem. de prensa</i>	<i>1.30€</i>
<i>Idem. Idem. De droguería</i>	<i>1.30€</i>
<i>Idem. Idem. de comida animales</i>	<i>1.30€</i>
<i>Idem. Idem de panadería</i>	<i>1.20€</i>
<i>Idem. Idem. De bar</i>	<i>1.90€</i>
<i>Idem. Idem. pescadería</i>	<i>1.90€</i>

**TASA POR OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL  
CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS,  
ANDAMIOS CONTENEDORES Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS**

*Artículo 6*

<i>1. Mercancías, envases, mobiliario y similares</i>	<i>33,30€ m2 mes o fracción Ocupación esporádica 1.85 día m2</i>
<i>2. Escombros, tierra y arenas</i>	<i>33.30 € m2 mes o fracción Ocupación esporádica 1.85 € día m2</i>
<i>3. Vallas, andamios y otras</i>	<i>5.65 € ml mes o fracción Ocupación esporádica 0.55 € día ml</i>
<i>4. Puntales, anillas y otras</i>	<i>5.65 € ml mes o fracción Ocupación esporádica 0.55 € día ml</i>
<i>5. Grúas, hormigoneras u otra maquinaria</i>	<i>1,65 € día /m2</i>
<i>6. Contenedores, cubas</i>	<i>4.45 € mes</i>
<i>7. cuando la ocupación implique el cierre de la calle, además de la cuota, se abonará 15 Euros por día</i>	
<i>8. caseta de obras o similares</i>	<i>177.50 € mes</i>

*Se establece un mínimo de 5 euros para las liquidaciones que resulten con importe inferior.*

*Se considerará en todo caso, ocupado como mínimo lo autorizado, independientemente que se realice o no la ocupación.*

*Se considera ocupación esporádica aquella que tenga una duración consecutiva o alterna de cómo máximo 10 días.*

**TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN SANITARIA Y EMISION DE INFORMES A SOLICITUD DE PARTICULARES.**

*Artículo 6*

*Informe Técnico-Sanitario sobre Proyectos de Adecuación 88,50 €*

*Informe Técnico-Sanitario de Inspección Ocular:*

- Única actividad 88,50 €*
- Doble actividad 112,15 €*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA

Artículo 5

La cuantía de la tasa que se regula vendrá determinada por las siguientes modalidades:

		Lunes a viernes	Sábados
En dependencias municipales	Empadronados	51.45 €	102.90 €
	No empadronados	102.90 €	154.35 €
En otros lugares	Empadronados	-	154.35 €
	No empadronados	-	257.25 €

### ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS A EXAMEN

Artículo 5

Se establece una cuota fija para cada tipo de solicitud según la siguiente tabla:

- Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación A o equivalente.....27,80 €
- Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación B o equivalente.....22,10 €
- Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación C o equivalente.....16,45 €
- Tramitación de solicitudes para acceso al grupo de titulación D y E o equivalente.....11,30 €

### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS EN APARCAMIENTOS MUNICIPALES

Artículo 4

Las tarifas serán las siguientes:

Nº DE HORAS	TARIFA
1	1,05 €
2	1.95 €
3	2.95 €
4	3.85 €
5	4.80 €
6	5.75 €
7	6.75 €
DE 8 A 12 HORAS	7.45 €
13	8.40 €
14	8, 75 €
15	10,35 €
16	11.25 €



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

<b>DE 17 A 24 HORAS</b>	<b>12.80 €</b>
-------------------------	----------------

*Aparcamientos establecidos sin control horario:*

*Turismo= 1.50€*

*Caravana= 3.00€*

### **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES DOMESTICOS Y/O DE COMPAÑIA**

*Artículo 4.*

- Recogida de perros= 36€ por perro*
- Recogida de caballos= 123.50€ por caballo*
- Recogida de gatos= 20.60€ por gato*
- Acogida de perros= 9.25€ día*
- Acogida de caballos= 20.60€ día*
- Acogida de gatos= 5.15€ día*

### **ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.**

*Artículo 6*

*a) suelo:*

- ocupación del suelo público con cables, tuberías o análogos por metro lineal o fracción al año: 2.20€*
  - aparatos o maquinas de venta, entretenimiento o recreo, de cualquier producto o prestación de servicio de cualquier clase por metro cuadrado o fracción al año: 218.50€*
  - surtidores de gasolina por metro cuadrado o fracción al año: 27.15€*

*b) subsuelo:*

- ocupación del subsuelo público con cables, tuberías o análogos por metro lineal o fracción al año: 1.15€*
- ocupación del subsuelo de la vía pública con depósitos de gasolina, por cada metro cúbico o fracción al año: 9.05€*

*c) vuelo:*

- ocupación del subsuelo público con cables, tuberías o análogos por metro lineal o fracción al año: 1.15€*

*TERCERO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo.*

*Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)".*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Medina explica la propuesta.*

*La Sra. Iglesias dice que se debería hacer igual que en Algeciras, no subir el IPC, mantener el compromiso de su campaña y que todos los ciudadanos tengan derecho a acceder a los servicios.*

*El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo para mantener la calidad de los servicios sin subir las tasas, y ello a pesar de que el Ayuntamiento está inmerso en varios Planes de Ajuste que son vinculantes y que se cumplen, y que para cumplirlos o se sube la presión fiscal o se bajan los gastos y que han decidido bajar los gastos. Añade que cuando gobernaba el PSOE hacían lo contrario a lo que piden aquí.*

*Se mantiene una discusión entre el Sr. Alcalde y el Sr. Galindo que señala que la ponencia era para actualizar el padrón y el Alcalde señala que se ha incrementado el padrón del IBI un 200% desde que él gobierna*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellas.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PUBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Seguridad y Especial de Cuentas en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (2 votos: D. Juan José Medina López de Haro y D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: Dña. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de IU (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla) y del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. Maria González Gallardo).



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- *ASUNTO: APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASI COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO*
- **QUORUM DE VOTACION: MAYORIA SIMPLE.**

### **ANTECEDENTES:**

*Con fecha 27/08/2013 El concejal de hacienda propone la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico*

*Consta en el expediente:*

*PRIMERO: propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 27/08/13*

*SEGUNDO: informe de la intervención de fondos de fecha 27/08/13*

*TERCERO: estudios económicos de las tasas a modificar de fecha 27/08/13*

### **FUNDAMENTO:**

*La regulación de la imposición y ordenación de tributos locales se regula en los art. 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En concreto el art. 17 del TRLRHL regula el procedimiento de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales y conforme a ello **eleva al Pleno de la Corporación la siguiente***

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*PRIMERO.-*

*Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico disminuyendo la cuota aplicada a las atracciones y puestos de feria un 20% debido a la situación económica actual.*

*El resto de los conceptos solo se modifican según la variación del IPC.*

*La ordenanza se modifica de la siguiente forma:*

*Sustituir lo siguiente:*

**Artículo 6**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

*Epígrafe 1*

<i>Atracciones juveniles</i>	<i>Metro lineal</i>	<i>80€</i>
<i>Atracciones infantiles</i>	<i>“</i>	<i>62.40€</i>
<i>Puestos helados y patatas</i>	<i>“</i>	<i>48€</i>
<i>Hamburguesería</i>	<i>“</i>	<i>72€</i>
<i>Pesca, tiro, varios, tómbolas, turrón</i>	<i>“</i>	<i>40€</i>
<i>Pista de coches juvenil</i>	<i>Unidad</i>	<i>4048€</i>
<i>Buñuelos y algodón</i>	<i>Metro lineal</i>	<i>40€</i>
<i>Churrería ( grande y pequeña)</i>	<i>Unidad</i>	<i>880€</i>
<i>Casetas particulares o de socios</i>	<i>Unidad</i>	<i>395€</i>
<i>Casetas particulares o de socios con mayores dimensiones</i>	<i>Unidad</i>	<i>790€</i>
<i>Casetas gastronómicas</i>	<i>Unidad</i>	<i>720€</i>
<i>Prestación del servicio de suministro de energía eléctrica instalaciones de feria variable</i>	<i>Por hora y potencia en kw</i>	<i>0.40€</i>
<i>Prestación del servicio de suministro de energía eléctrica instalaciones de feria fijo</i>	<i>Por instalación</i>	<i>20€</i>

*Las cuotas de feria podrán modificarse por razones de interés general o social.*

*Epígrafe 2º. Mercadillo*

<i>Cualquier clase de puesto</i>	<i>Metro lineal/ día</i>	<i>2.65 €</i>
----------------------------------	--------------------------	---------------

*Epígrafe 3º. Temporales varios:*

<i>Puestos, casetas y barracas para venta y espectáculos o atracciones</i>	<i>Metro cuadrado/ día</i>	<i>2.01€</i>
<i>Objetos publicitarios, maceteros y similares</i>	<i>Mes</i>	<i>3.81€</i>

*Epígrafe 4º. Rodaje cinematográfico:*

<i>Por cada 100m/2 o fracción de vía pública o terreno de uso público afectado y día</i>	<i>166.70€</i>
<i>Reportaje fotográfico y publicitario</i>	<i>118.34€</i>
<i>Megafonía por mes</i>	<i>55.05€</i>

*Epígrafe 5º. Instalaciones permanentes:*

<i>Maquinas expendedoras de cualquier producto o prestación de servicios asi como aparatos de entretenimiento por metro cuadrado o fracción al año</i>	<i>223.81€</i>
<i>Cajeros automáticos de entidades financieras cuando el servicio sea ofertado en la vía pública y la operaciones deban efectuarse desde la misma al año</i>	<i>249.02€</i>

*Epígrafe 6º teatro municipal y plaza de toros:*



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

<i>Espectáculos en general en el teatro</i>	<i>20% de lo recaudado en taquilla</i>
<i>Espectáculos ofrecidos por entidades sociales no lucrativas en el teatro</i>	<i>10% de lo recaudado en taquilla</i>
<i>Espectáculos ofrecidos en la plaza de toros</i>	<i>2€ por entrada.</i>

*SEGUNDO: A partir de la publicación de este acuerdo en el BOP se abrirá el Trámite de Información Pública por 30 días, debiéndose publicar también en un diario y en la página web de este Excmo. Ayuntamiento (art. 17 RDlegislativo 2/2004), para que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina de Gestión Tributaria y presentar alegaciones al mismo. Este acuerdo se elevará a definitivo automáticamente si no se presentan alegaciones y entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOP. El contenido de las Ordenanzas Fiscales modificadas podrá consultarse en la web oficial [aytotarifa.com](http://aytotarifa.com)”.*

*Toma la palabra el Sr. Concejale de Hacienda que señala que todos los epígrafes de esta ordenanza han variado conforme al IPC menos para los feriantes que se aplica una bajada del 20% en las atracciones infantiles y en los puestos, para que puedan bajar el precio de las atracciones para el público.*

*La Sra. Iglesias felicita al equipo económico del Interventor y del Tesorero porque tiene conocimiento de que se ha mejorado la recaudación de los feriantes y no se hace como el primer año de esta legislatura. Añade que no entiende que se aplique la bajada del 20% solo a los feriantes y no a todos los ciudadanos y a los comerciantes de Tarifa. El Sr. Alcalde le dice que baje ella los impuestos cuando gobierne sin tener que cerrar el Ayuntamiento.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

**VOTOS EN CONTRA:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.

**ABSTENCIONES:**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**PUNTO DECIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS FELIPE CERVERA COTTRELL, FINCA S.A.T. EL MASTRAL (EXPTE. E-082/2013).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

*ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS FELIPE CERVERA COTTRELL, FINCA S.A.T. EL MASTRAL (EXPTE. E-082/2013).*

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

*PRIMERO:* Con fecha 19 de Julio de 2013, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Don Luis Felipe Cervera Cottrell, de la finca S.A.T. El Mastral.

*SEGUNDO:* Con fecha 10 de Julio de 2013, se emite informe por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Don Luis Felipe Cervera Cottrell, de la finca S.A.T. El Mastral.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios Forestales (PALEIF).



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON AGUSTIN VIQUEIRA TURNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ATLANTERRA AG (EXPTE. E-092/2013).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON AGUSTIN VIQUEIRA TURNEZ, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE ATLANTERRA AG (EXPTE. E-092/2013).**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** Con fecha 30 de Julio de 2013, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Don Agustín Viqueira Túrnez, en nombre y representación de ATLANTERRA AG, correspondiente a la Urbanización Atlanterra.

**SEGUNDO:** Con fecha 10 de Julio de 2013, se emite informe por el Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.

Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.

Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Don Agustín Viqueira Túrnez, en nombre y representación de ATLANTERRA AG, correspondiente a la Urb. Atlanterra.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios Forestales (PALEIF).

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-CUARTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS CHABRERA**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

## **ADIEGO, EN REPRESENTACION DE JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SA-1 ATLANTERRA GOLF (EXPTE. E-095/2013).**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

*ASUNTO: APROBACION PLAN DE AUTOPROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES PRESENTADO POR DON LUIS CHABRERA ADIEGO, EN REPRESENTACION DE JUNTA DE COMPENSACION DEL SECTOR SA-1 ATLANTERRA GOLF (EXPTE. E-095/2013).*

### **QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

#### **ANTECEDENTES.-**

*PRIMERO: Con fecha 21 de Agosto de 2013, se presenta Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales por Don Luis Chabrera Adiego, en representación de Junta de Compensación del Sector SA-1 Atlanterra Golf, correspondiente a la Urbanización Atlanterra Golf (SA-1 Cabo de Plata).*

*SEGUNDO: Con fecha 10 de Julio de 2013, se emite informe por el Área de Montes.*

#### **FUNDAMENTOS**

*La Ley 5/99 de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en Andalucía, recoge en su artículo 42 y siguientes: “Los Planes de Autoprotección tendrán por objeto establecer las medidas y actuaciones necesarias para la lucha contra los incendios forestales y a la atención de las emergencias derivadas de los mismos que deberán realizar aquellas empresas, núcleos de población aislados, urbanizaciones, campings e instalaciones ubicadas en zona de peligro”.*

*Los Planes de Autoprotección serán elaborados con carácter obligatorio y bajo su responsabilidad por los titulares, propietarios, asociaciones de núcleos de población aislada, comunidad de propietarios de urbanizaciones, campings, etc.*

*Para su inclusión en los Planes Locales de Emergencias por Incendios Forestales, los Planes de Autoprotección se presentarán en el municipio correspondiente.*

*Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** *Aprobar el Plan de Autoprotección contra Incendios Forestales presentado por Don Luis Chabrera Adiego, en representación de Junta de Compensación del Sector SA-1 Atlanterra Golf, correspondiente a la Urbanización Atlanterra Golf (SA-1 Cabo de Plata).*

**Segundo.-** *Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Centro Operativo Provincial Contra Incendios Forestales) para su incorporación al Plan Local de Emergencias Contra Incendios Forestales (PALEIF).*

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-QUINTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-46/2002 (OC TA 38/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, PARAJE HOYO DEL TORIL, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA GONZALEZ MELENDEZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-46/2002 (OC TA 38/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, PARAJE HOYO DEL TORIL, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA GONZALEZ MELENDEZ.

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 22 de Marzo de 2004, se concede la ocupación temporal de 700 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, paraje Hoyo del Toril, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Josefa González Meléndez.

SEGUNDO: Con fecha 07-10-2002 fallece la concesionaria

CUARTO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Septiembre de 2013, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario falleció con fecha 7 de Octubre de 2002, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 16 a) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“renuncia voluntaria del beneficiario, o por su fallecimiento”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente F-46/2002 (OC-TA 38/2002), a nombre de Doña Josefa González Meléndez, en Monte Caheruelas, paraje Hoyo del Toril, con destino a instalación de goma conductora de agua.

**Segundo.-** Comunicar a los herederos del concesionario que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-SEXTO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-47/2002 (OC CA 39/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA PEREZ RUIZ.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

**ASUNTO:** RESOLUCION CADUCIDAD EXPEDIENTE F-47/2002 (OC CA 39/02), OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, A NOMBRE DE DOÑA JOSEFA PEREZ RUIZ.

### QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE

#### ANTECEDENTES.-

PRIMERO: Con fecha 22 de Marzo de 2004, se concede la ocupación temporal de 700 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Josefa Pérez Ruiz.

SEGUNDO: Con fecha 17-10-2009 fallece la concesionaria

CUARTO: Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 10 de Septiembre de 2013, informe del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, el concesionario falleció con fecha 17 de Octubre de 2009, siendo causa de caducidad según lo establecido en la cláusula 16 a) del pliego de condiciones que rige la ocupación: **“renuncia voluntaria del beneficiario, o por su fallecimiento”**.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Declarar la caducidad del expediente F-47/2002 (OC-TA 39/2002), a nombre de Doña Josefa Pérez Ruiz, en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

**Segundo.-** Comunicar a los herederos del concesionario que puede solicitar una nueva concesión de los terrenos; en caso contrario, deberá desalojar, dismantelar y restituir los terrenos a su estado original.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos procedentes.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

#### VOTOS EN CONTRA:



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-SEPTIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-013/2012, A NOMBRE DE DON FRANCISCO SERRANO PACHECO.-**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO: PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-013/2012, A NOMBRE DE DON FRANCISCO SERRANO PACHECO.-**

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

*PRIMERO: Con fecha 14 de Mayo de 2012, se presenta instancia por Don Francisco Serrano Pacheco, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 1.000 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.*

*SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:*

- *Acuerdo plenario de 24/07/2012, informando favorablemente la ocupación.*
- *Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.*
- *Con fecha 10 de Septiembre de 2013, informe del Área de Montes.*

**FUNDAMENTOS**

*Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.*

*Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:*

**Primero.-** *Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 1.000 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Francisco Serrano Pacheco.*

**Segundo.-** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.*

**Tercero.-** *Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.*



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO DECIMO-OCTAVO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-004/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.-**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-004/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BUJEO, PARAJE EL BORNIZO, A FAVOR DE ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U.-

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 13 de Junio de 2013, se presenta instancia por ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, SAU, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Bujeo, paraje "El Bornizo", con destino a centro de transformación (29 m2.) e instalación de línea eléctrica subterránea de media tensión (49 m2.).

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 8 de Julio de 2013, informe de la Policía Local.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- Con fecha 23 de Julio de 2013, escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 10 de septiembre de 2013, informe del Área de Montes.

#### FUNDAMENTOS

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación, cuyo expediente ha sido caducado por no haberse solicitado la prórroga en el plazo reglamentario, continuando el solicitante disfrutando de la ocupación, informándose favorablemente la misma.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 69 m2. de terrenos en Monte Bujeo, paraje “El Bornizo”, con destino a centro de transformación (29 m2.) y línea eléctrica subterránea de media tensión (49 m2.), a favor de Endesa Distribución Eléctrica, SAU.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

#### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

#### ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO DECIMO-NOVENO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-03/2012, A NOMBRE DE DOÑA CLOTILDE BALLESTEROS FRIAS.-**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986),



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** PRESTAR CONFORMIDAD AL PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRA LA OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE CAHERUELAS, EXPTE. F-03/2012, A NOMBRE DE DOÑA CLOTILDE BALLESTEROS FRIAS.-

### **QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

#### **ANTECEDENTES.-**

PRIMERO: Con fecha 30 de Enero de 2012, se presenta instancia por Doña Clotilde Ballesteros Frías, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 1.900 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua.

SEGUNDO: Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Acuerdo plenario de 27/03/2012, informando favorablemente la ocupación.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, adjuntando pliego de condiciones que regirá la concesión para su conformidad.
- Con fecha 16 de Septiembre de 2013, informe del Área de Montes.

#### **FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, una vez analizado el pliego de condiciones se informa favorablemente el mismo.

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Prestar conformidad al Pliego de Condiciones que regirá la ocupación temporal de 1.900 m.l. de terrenos en Monte Caheruelas, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Doña Clotilde Ballesteros Frías.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del pliego.

**Tercero.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

#### **VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-007/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DON ALFONSO BECERRA TAPIA.-**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Montes, Políticas Sectoriales y Festejos en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular (1 voto: D. José Antonio Santos Perea), del Grupo Municipal de ULT (1 voto: Dña. María González Gallardo) y del Grupo Municipal Andalucista (1 voto: D. Teresa Vaca Ferrer) y con la abstención del Grupo Municipal de Izquierda Unida (1 voto: D. Ezequiel Andreu Cazalla).

**ASUNTO:** INFORME FAVORABLE INICIO EXPEDIENTE F-007/2013, OCUPACION TEMPORAL DE TERRENOS EN MONTE BETIS, A FAVOR DE DON ALFONSO BECERRA TAPIA.-

**QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA SIMPLE**

**ANTECEDENTES.-**

**PRIMERO:** Con fecha 7 de Agosto de 2013, se presenta instancia por Don Alfonso Becerra Tapia, junto con memoria explicativa, solicitando la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua.

**SEGUNDO:** Constan en el expediente los siguientes documentos:

- Con fecha 16 de Agosto de 2013, informe de la Policía Local.
- Con fecha 13 de Septiembre de 2013, escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, solicitando informe del Ayuntamiento.
- Con fecha 16 de Septiembre de 2013, informe del Área de Montes.

**FUNDAMENTOS**

Según consta en el informe emitido por el Área de Montes, se trata de una antigua ocupación, cuyo expediente ha sido caducado por fallecimiento del titular, padre del solicitante, continuando éste disfrutando de la ocupación, informándose favorablemente la misma.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero.-** Informar favorablemente la ocupación temporal de 200 m.l. de terrenos en Monte Betis, con destino a instalación de goma conductora de agua, a favor de Don Alfonso Becerra Tapia.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para que continúe con la tramitación del expediente.

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-PRIMERO: DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986): ELECCION DE TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TARIFA PERIODO 4 AÑOS. 2013 A 2017.**

Por parte de la Sra. Secretaria General se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en fecha 18.09.2013, DICTAMEN (97.1 R.D. 2568/1986), del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU. En el caso de que la propuesta no obtuviera el quórum de mayoría absoluta necesario, se procederá a la convocatoria de una Junta de Portavoces que estudiará una nueva propuesta de la Alcaldía.

Los portavoces de los Grupos Andalucista, ULT e Izquierda Unida se abstienen en la votación de la propuesta de Alcaldía

**“ASUNTO:** ELECCION DE TITULAR Y SUSTITUTO DEL JUZGADO DE PAZ DE TARIFA PERIODO 4 AÑOS. 2013 A 2017.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

## **QUORUM DE VOTACION.- MAYORIA ABSOLUTA.**

### **ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**

PRIMERO: Con fecha 04.03.2013 mediante comunicación dirigida al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Granada se inicia el procedimiento para la designación del Titular y Sustituto del cargo de Juez de Paz de Tarifa.

SEGUNDO: Con fecha 06.03.2013 mediante Decreto de Alcaldía número 857 se aprueban las bases por las que se rige el procedimiento para la designación por el Pleno del Ayuntamiento de Tarifa de la persona Titular y Sustituto del cargo de Juez de Paz del municipio de Tarifa.

TERCERO: Con fecha 14.03.2013 se publica anuncio en el BOP de Cádiz número 49 abriéndose así el plazo para la presentación de solicitudes por las personas interesadas.

CUARTO: Consta en el expediente certificado expedido por la Secretaria General de fecha 17.09.2013 sobre las solicitudes presentadas siendo las siguientes personas:

- D. Antonio Casado Ortiz, con DNI N° 30.029.073-C, Profesión: Militar retirado, participa en la convocatoria para (Titular).
- D. Francisco Ruiz Márquez con DNI N° 75.870.620-Z, Profesión: Ex Funcionario de Estado, participa en la convocatoria para (Titular).
- D. Juan José Señor López con DNI N° 75.871.817-S, Profesión: Escritor, participa en la convocatoria para (Titular).
- Dña. Rosario Merino Viera, con DNI n° 31.782.612-Q, Profesión: Ama de casa, participa en la convocatoria para (Titular).
- Dña. Maria Dolores Serrano Pacheco, con DNI N° 31.839.982-R, Profesión: Comerciante, participa en la convocatoria para (Titular y Sustituto).
- D. Juan José González Robles, con DNI N° 31.811.820-Z, Profesión: Jubilado, participa en la convocatoria para (Titular y Sustituto).
- Dña. Antonia Maria Castro Pelayo con DNI N° 31.869.812-T, Profesión: Dependienta, participa en la convocatoria para (Titular y Sustituto).
- D. Antonio Herrera Cazalla con DNI N° 31.846.186-H, Profesión: no ejerce, participa en la convocatoria para (Titular y Sustituto).
- Dña. Mª Luz Alba Muñoz, con DNI N° 31.846.772-Y, Profesión: Juez de Paz Titular, participa en la convocatoria para (Titular y Sustituto).
- D. Antonio López Vera con DNI N° 31.775.570-E, Profesión: Jubilado, participa en la convocatoria para (Sustituto).



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

QUINTO: En fecha 18.09.2013 se procede al examen el expediente en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Portavoces de este Ayuntamiento, en la que por parte de la Alcaldía se acuerda someter a la consideración del Pleno la aprobación de la designación de D. Antonio Casado Ortiz como Titular y de D. Antonio Herrera Cazalla como sustituto, que, considerando que no va a obtener la mayoría absoluta necesaria, no somete a la consideración del Pleno.

SEXTO: Se procede a la apertura de un segundo periodo de presentación de instancias por los interesados y tras el examen de la documentación aportada por todos los interesados y teniendo en cuenta la formación jurídica y administrativa y la seriedad profesional de las personas que ahora se proponen, se eleva al Pleno la aprobación de la designación de las personas que ahora se indican para ocupar los cargos de titular y sustituto de Juez de Paz en Tarifa.

### FUNDAMENTOS

Por todo lo anterior y habiéndose cumplido lo previsto en el Reglamento 3/1995 de los Jueces de Paz y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno para su aprobación:

**Primero.-** Nombrar como Titular del cargo de Juez de Paz de Tarifa a D. FRANCISCO RUIZ MARQUEZ con DNI N° 75.870.620-Z, Profesión: Ex Funcionario de Estado. Jubilado.

**Segundo.-** Nombrar como Sustituto del cargo de Juez de Paz de Tarifa a D. ANTONIO LOPEZ VERA con DNI N° 31.775.570-E, Profesión: Jubilado

**Tercero.-** Remitir el presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción para que éste lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

*El Sr. Alcalde explica la tramitación del expediente y señala que ha habido dos periodos de admisión de solicitudes, que la primera se suspendió por la renuncia de la persona propuesta por la Alcaldía y que ahora hay varios candidatos nuevos y el Alcalde hace una propuesta que se trae al Pleno para su aprobación.*

*La Sra. Iglesias dice al Sr. Alcalde una serie de calificativos como inmoral, oscuro, poco transparente y dice ser característica ya esta forma de trabajar de su equipo de gobierno al igual que en otros procedimientos que tramita este Equipo de Gobierno. Dice tener conocimiento de una recogida de firmas para que se mantenga la Jueza de Paz y agradece a la actual Juez de Paz su trabajo y discreción.*

*El Sr. Alcalde hace extensiva la felicitación a toda la Corporación y a todo el pueblo por 23 años de servicio. Añade el Sr. Alcalde que nadie en 23 años ha calificado su elección de inmoral ni de oscura y que le gustaría que la Sra. Iglesias retirara esos calificativos. Añade que es un derecho del ciudadano apoyar a M<sup>a</sup> Luz Alba que nadie se lo niega pero que entienden que el cargo no es permanente. Termina diciendo a la Sra. Iglesias que en los procedimientos del Grupo Socialista tan transparentes en 23 años nunca se presentó ningún otro candidato.*

*La Sra. Iglesias repite los calificativos dados por el Sr. Alcalde a su Grupo, que les ha llamado ruin pirómano incendiario y dice que retirará los calificativos que le ha dicho si él retira los dados a su Grupo. Añade que respecto del procedimiento le gustaría añadir que ha habido un error de Secretaría en el envío al BOP del anuncio que parecía que se había debatido en el Pleno la primera propuesta.*



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

*El Sr. Alcalde termina el debate diciendo que los informes son favorables, que es legal completamente, pero hay muchos candidatos y cada Grupo puede dar su opinión.*

*Interviene el Sr. Medina diciendo que si se abre un proceso de selección y esta Sra. tiene que seguir, ¿para qué se abre el proceso entonces? Le hace una pregunta a la Portavoz Socialista y dice que le parece una exageración estar 23 años en un puesto que se elige para 4 años.*

*El Sr. Alcalde dice a la Portavoz Socialista que cuando gobierne su partido que cambien al Juez de Paz cada 4 años.*

*Interviene la Sra. Vaca Ferrer, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifestando que no tienen nada en contra y que no han participado en la designación del candidato que su voto será la abstención.*

*El Sr. Alcalde dice que ha elegido a los más cualificados según el currículum presentado.*

*La Portavoz del Grupo Socialista dice que no duda de la capacidad de los designados pero que su grupo va a abstenerse.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**PUNTO VIGESIMO-SEGUNDO: DICTAMEN (97.1 RD. 2568/1986): FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 18.05.2013.**

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

**“ASUNTO: FELICITACION A VARIOS POLICIAS LOCALES POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 18.05.2013.**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

## ANTECEDENTES.-

Consta en el expediente:

- Carta de agradecimiento de fecha 24.07.2013 de la Comandancia de la Guardia Civil de Algeciras.
- Informe favorable del Sr. Subinspector jefe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre relativo al agradecimiento recibido por la actuación de tres agentes de esta Policía Local, que dice textualmente:

“(…) Que se traslada agradecimiento y felicitación para determinados miembros de esta Policía Local, por el esclarecimiento de un supuesto delito de daños y otro relativo a la Protección de la Flora y Fauna. Hechos que se dieron lugar el pasado 18 de mayo en colaboración con la Guardia Civil.”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Felicitar por la actuación de fecha 18.05.2013 relatada anteriormente a los agentes:

- D. JUAN JOSE MATA OSORIO, acreditación profesional 6048.
- D. OSCAR MOLINA HERRERA, acreditación profesional 6050.
- D. JESUS BERNABE CABRERIZO SANCHEZ, acreditación profesional 6025.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional de los agentes actuantes.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo a los agentes para su conocimiento.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

### VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

### VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

### ABSTENCIONES:

No hubo.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

## **PUNTO VIGESIMO-TERCERO: DICTAMEN (97.1 RD. 2568/1986): FELICITACION A UN POLICIA LOCAL POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 11.06.2012.**

Se da lectura al acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces el pasado PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986), con los votos favorables del Grupo Municipal Popular, del Grupo Municipal Andalucista, del Grupo Municipal de ULT y del Grupo Municipal IU.

**“ASUNTO: FELICITACION A UN POLICIA LOCAL POR LA ACTUACION ACAECIDA EN FECHA 11.06.2012.**

### **ANTECEDENTES.-**

Consta en el expediente:

- Carta de agradecimiento de fecha 14.04.2013, presentada por Dña. Catalina Salas Ordoñez, por la que expresa su agradecimiento al Agente de la Policía Local D. Luis Cárave Braña.
- Informe favorable del Sr. Subinspector jefe de la Policía Local de fecha 13 de septiembre del presente, relativo al agradecimiento al citado Agente de esta Policía Local, que dice textualmente:

“(…) Que en relación con el escrito de fecha 19.04.2013, emitido por Dña. Catalina Salas Ordoñez, por la que expresa su agradecimiento hacia el Agente de la Policía Local 6027, por evitar que agredieran a su hijo, aún estando fuera de su jornada de trabajo, informo:

Que los hechos que se describen, ocurridos a las 17.00 horas, del día 11.06.2012, consistieron en la intervención del Agente LUIS CARAVE BRAÑA, en reyerta que dio lugar a las Diligencias 130/2012. (…).”

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**Primero:** Felicitar por la actuación de fecha 11.06.2013 relatada anteriormente al agente:

- D. LUIS CARAVE BRAÑA, acreditación profesional 6027.

**Segundo:** Remitir el presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Departamento de Recursos Humanos para que esta felicitación conste en el expediente personal y profesional del agente actuante.

**Tercero:** Remitir el presente acuerdo al agente para su conocimiento.”

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

VOTOS A FAVOR:



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-CUARTO: PROPOSICION (97.2 R.D. 2568/1986): MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR DE APOYO A ASOCIACIONES DE SILVESTRISMO PARA IMPEDIR LA PROHIBICION DE ESTA PRACTICA LEGAL.**

En primer lugar se somete a votación la ratificación de la inclusión de la proposición en el orden del día, conforme establece el artículo 97.2 del R.D. 2568/1986, la inclusión del punto resulta aprobada por la mayoría exigida con el siguiente detalle de votos.

VOTOS A FAVOR:

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. María González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarellés.

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

Por parte de los Grupos Municipales presentes en la sesión, Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Andalucista y Grupo Municipal ULT, se acuerda apoyar la moción presentada convirtiéndose ésta en Moción Institucional.

**MOCION INSTITUCIONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA SOBRE APOYO A LAS ASOCIACIONES DE SILVESTRISMO PARA IMPEDIR LA PROHIBICION DE ESTA PRÁCTICA LEGAL.**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente, eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción que se ha planteado al Ayuntamiento por el Club Deportivo Silvestrista Tarifeña y por el Club Deportivo “La Codorniz”

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El silvestrismo es una práctica tradicional mediante la que se capturan con vida, y sin daño alguno, ejemplares de las especies jilguero, pardillo y verderón para, posteriormente, adiestrarlos en el canto. Es una práctica totalmente inocua para el medio ambiente y no tiene ningún perjuicio para el entorno natural. A día de hoy no hay ni un solo estudio que asegure que el silvestrismo pueda ser perjudicial para la conservación de las citadas especies y que, por tanto, justifique su prohibición.

Actualmente, son más de 16.000 los andaluc@s que practican el silvestrismo en Andalucía, circunstancia que demuestra la enorme presencia social de esta práctica en la sociedad andaluza.

Sin embargo, actualmente se pone en duda la legalidad de esta la práctica del silvestrismo por parte de la Unión Europea, resultando muy necesario que por la Junta de Andalucía y el Gobierno de España se trabaje coordinadamente para impedir su prohibición ya que existen argumentos técnicos y legales para impedirlo.

Por este motivo y de conformidad con lo dispuesto por el R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se solicita que por los grupos políticos se presente ante el Pleno del Ayuntamiento de esta localidad una moción consistente en el dictado de una declaración institucional.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

### **ACUERDOS:**

1º El silvestrismo es una práctica legal con una fuerte raigambre social y cultural en Andalucía que merece y debe ser apoyada y fomentada por los poderes públicos andaluces y nacionales, que tienen el deber de impedir su prohibición mediante la puesta en marcha de los mecanismos legales, técnicos y científicos necesarios.

2º Dar traslado de esta declaración institucional al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

No promoviéndose debate alguno, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**PUNTO VIGESIMO-QUINTO: MOCIONES URGENTES (97.3 R.D. 2568/1986).**

**URGENCIA 1: APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA CONFORME AL REAL DECRETO 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.**

El Sr. Alcalde manifiesta que este asunto es tratado por urgencia por la imposibilidad material de haberlo terminado a tiempo para llevarlo a la Comisión correspondiente por el plazo dado por el Ministerio de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarelles.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

VOTOS EN CONTRA:

No hubo.

ABSTENCIONES:

No hubo.

A continuación se da lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el que sigue:

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA CONFORME AL REAL DECRETO 8/2013, DE 28 DE JUNIO, DE MEDIDAS URGENTES CONTRA LA MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES CON PROBLEMAS FINANCIEROS.**

**QUORUM VOTACIÓN: MAYORÍA SIMPLE.**

**ANTECEDENTES DE HECHO.**

En el Título I del Real Decreto 8/2013 de 28 de junio se establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores, que, como medida coyuntural y extraordinaria, ayude a las Administraciones autonómicas y locales a reducir su deuda comercial acumulada y puedan cumplir de forma inmediata con las nuevas reglas a futuro vinculadas al control de la deuda comercial. Se trata de poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del periodo medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).

El Gobierno aprobó el pasado año el [Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y que posteriormente se hizo extensible a las Comunidades Autónomas mediante un Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Asimismo, se creó un Fondo para la Financiación de pagos a proveedores, mediante el [Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo](#).

La citada normativa estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se facilitaba a las Administraciones Públicas endeudadas la formalización de préstamos a largo plazo, si bien con la exigencia de una condicionalidad fiscal y financiera que se concretó, entre otros elementos, en el requisito de disponer de planes de ajuste.

Ante los efectos favorables de este mecanismo, tanto sobre el Producto Interior Bruto como sobre la creación y mantenimiento de empleos directos, el Gobierno, mediante la aprobación del [Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero](#), de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, puso en marcha una segunda fase del citado mecanismo ampliando tanto su ámbito objetivo como subjetivo, permitiendo por primera vez la entrada en éste de las mancomunidades de municipios y las Entidades Locales del País Vasco y Navarra.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Mediante el presente Real Decreto-ley se pone en marcha una última y tercera fase del citado mecanismo, en la que nuevamente se amplía tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación y se establecen las especialidades del procedimiento necesarias con el objetivo de ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

De este modo, por primera vez podrán ser incluidas las obligaciones adquiridas por las Universidades públicas de las Comunidades Autónomas, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley, así como aquellas derivadas de indemnizaciones por expropiaciones reconocidas en sentencia judicial firme, con determinados límites, las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales derivadas de alguna de las relaciones jurídicas previstas en el Real Decreto-ley, o las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, entre otras.

Otra de las principales novedades de esta nueva y última fase es la especial protección otorgada a los subcontratistas y al resto de acreedores de los proveedores de los que las Administraciones son deudoras. Para ello, se facilita información a estos acreedores para que puedan conocer en todo momento si sus deudores van a cobrar sus deudas con las Administraciones a través de este mecanismo, y en qué momento. El acceso a esta información les facilitará su toma de decisiones sobre el cobro de sus deudas pendientes con estos proveedores de las Administraciones, lo que permitirá extender el efecto económico dinamizador al resto de la cadena de pagos.

En este sentido, esta última fase permitirá saldar la deuda comercial acumulada por Entidades Locales y Comunidades Autónomas, contribuyendo de este modo a la erradicación de la morosidad de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de dicho Real Decreto Ley el Ayuntamiento de Tarifa ha emitido certificaciones individuales por importe de 816.889,81 €

Por su parte el artículo 18 de dicha norma establece:

*Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a).*

*Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del [artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre](#), deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).*

Por todo ello y de conformidad con lo establecido en la normativa señalada y siendo competencia de esta Alcaldía la elaboración del Plan de Ajuste y competencia del Pleno su aprobación se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobación de la revisión del Plan de Ajuste municipal de acuerdo con el modelo facilitado por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública a través de la oficina virtual de coordinación de las Haciendas Locales.



## **“EXCMO AYUNTAMIENTO DE TARIFA**

### **REVISIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CONFORME AL RD LEY 8/2013 DE 28 DE JUNIO**

En el Título I del Real Decreto 8/2013 de 28 de junio se establece una tercera y última fase del denominado mecanismo de financiación para el pago a proveedores, que, como medida coyuntural y extraordinaria, ayude a las Administraciones autonómicas y locales a reducir su deuda comercial acumulada y puedan cumplir de forma inmediata con las nuevas reglas a futuro vinculadas al control de la deuda comercial. Se trata de poner el contador de la deuda comercial a cero con carácter previo a la implantación de la factura electrónica, del registro contable, del periodo medio de pagos y, en última instancia, de los controles de la [Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera](#).

El Gobierno aprobó el pasado año el [Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero](#), por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, y que posteriormente se hizo extensible a las Comunidades Autónomas mediante un Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012. Asimismo, se creó un Fondo para la Financiación de pagos a proveedores, mediante el [Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo](#).

La citada normativa estableció un mecanismo extraordinario de financiación para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se facilitaba a las Administraciones Públicas endeudadas la formalización de préstamos a largo plazo, si bien con la exigencia de una condicionalidad fiscal y financiera que se concretó, entre otros elementos, en el requisito de disponer de planes de ajuste.

Ante los efectos favorables de este mecanismo, tanto sobre el Producto Interior Bruto como sobre la creación y mantenimiento de empleos directos, el Gobierno, mediante la aprobación del [Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero](#), de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, puso en marcha una segunda fase del citado mecanismo ampliando tanto su ámbito objetivo como subjetivo, permitiendo por primera vez la entrada en éste de las mancomunidades de municipios y las Entidades Locales del País Vasco y Navarra.

Mediante el presente Real Decreto-ley se pone en marcha una última y tercera fase del citado mecanismo, en la que nuevamente se amplía tanto el ámbito subjetivo como objetivo de aplicación y se establecen las especialidades del procedimiento necesarias con el objetivo de ayudar a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales a reducir su deuda comercial acumulada y que puedan estar en mejores condiciones de cumplir con las nuevas reformas estructurales de control de la deuda comercial.

De este modo, por primera vez podrán ser incluidas las obligaciones adquiridas por las Universidades públicas de las Comunidades Autónomas, en los términos establecidos en el Real Decreto-ley, así como aquellas derivadas de indemnizaciones por expropiaciones reconocidas en sentencia judicial firme, con determinados límites, las transferencias de las Comunidades Autónomas a Entidades Locales derivadas de alguna de las relaciones jurídicas previstas en el Real Decreto-ley, o las transferencias a instituciones sin ánimo de lucro, entre otras.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Otra de las principales novedades de esta nueva y última fase es la especial protección otorgada a los subcontratistas y al resto de acreedores de los proveedores de los que las Administraciones son deudoras. Para ello, se facilita información a estos acreedores para que puedan conocer en todo momento si sus deudores van a cobrar sus deudas con las Administraciones a través de este mecanismo, y en qué momento. El acceso a esta información les facilitará su toma de decisiones sobre el cobro de sus deudas pendientes con estos proveedores de las Administraciones, lo que permitirá extender el efecto económico dinamizador al resto de la cadena de pagos.

En este sentido, esta última fase permitirá saldar la deuda comercial acumulada por Entidades Locales y Comunidades Autónomas, contribuyendo de este modo a la erradicación de la morosidad de las Administraciones Públicas.

En cumplimiento de dicho Real Decreto Ley el Ayuntamiento de Tarifa ha emitido certificaciones individuales por importe de 816.889,81 €

Por su parte el artículo 18 de dicha norma establece:

*Las Entidades Locales que ya contasen con un plan de ajuste previamente aprobado con ocasión de la ejecución de cualquiera de las anteriores fases del mecanismo de pago a proveedores de Entidades Locales y quieran formalizar una nueva operación de endeudamiento, deberán enviar una revisión de su plan de ajuste aprobada por su Pleno antes de la fecha límite prevista en el artículo 18.1.a).*

*Las medidas y proyecciones incluidas en la mencionada revisión del plan ajuste deberán incorporarse también a la información trimestral adicional o al informe de ejecución del plan de ajuste, según corresponda, que, en cumplimiento del [artículo 10 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre](#), deba remitirse inmediatamente después de la fecha indicada en el artículo 18.1.a).*

Por todo ello el Exmo. Ayuntamiento de Tarifa eleva al Pleno de la Corporación una revisión del Plan de Ajuste financiero aprobado conforme al modelo aprobado por la Orden Orden HAP537/2012, de 9 de marzo, por la que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de plan de ajuste, previstos en el Real Decreto-ley 4/2012.

El modelo establecido para dicha revisión ha sido colgado por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la oficina virtual de coordinación de las Haciendas Locales.

## **METODOLOGÍA.**

La metodología a utilizar consiste en obtener fuentes de información de los presupuestos y liquidaciones de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 así como el estado de ejecución del año 2013 efectuar un análisis de la evolución de las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos, del grado de ejecución de las mismas, de los derechos y obligaciones reconocidas, del margen tributario de las principales figuras impositivas del Ayuntamiento.

## **CONTENIDO PLAN DE AJUSTE.**

### **B) AUSTES PROPUESTOS EN LA REVISIÓN DEL PLAN.**

#### **B.1.DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE INGRESOS.**

En la revisión del Plan de Ajuste que se presenta a su aprobación por parte del Pleno de la Corporación no se han previsto adoptar ninguna medida consistente en generar unos mayores ingresos que los ya contemplados en el Plan de



Ajuste Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de marzo de 2012 e informado favorablemente por parte del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.

## B.2. DESCRIPCIÓN MEDIDAS DE GASTOS.

### Medida 1: Reducción costes de personal.

Dentro de este paquete de medidas se han cuantificado las siguientes:

1º) Amortización de puestos por jubilación.

Durante los 10 años de vigencia del Plan van a producirse 38 jubilaciones, de las cuales se prevén 14 amortizaciones en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en fecha 27 de marzo de 2012.

Con esta revisión se amplía las amortizaciones previstas por jubilación de acuerdo con el siguiente cuadro.

PUESTO	AÑO DE AMORTIZACIÓN	Ahorro previsto.
OFICIAL 1ª	2014	32.274,60
OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	2015	27.533,16
OFICIAL POLICIA LOCAL	2017	46.761,36
AUX. ADMINISTRATIVO	2018	41.997,36
POLICIA LOCAL	2019	46.620,60
POLICIA LOCAL	2020	51.222,00
SEPULTURERO	2021	33.205,92
POLICIA LOCAL	2021	45.589,56
POLICIA LOCAL	2021	45.312,24

Esta medida va a suponer un ahorro por importe de 1.589.674,28 € durante todos los años de vigencia del Plan.

### SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

En cuanto al seguimiento de la revisión del Plan de ajuste se regula por lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores establece que:

*“Con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.*

*En el caso de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral.*

*Del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.*

*Dicho informe, cuyo contenido se determinará reglamentariamente, se someterá a requerimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a la valoración por los órganos competentes de éste, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.*

*Asimismo, con el fin de garantizar el reembolso de las cantidades derivadas de las operaciones de endeudamiento concertadas, las Entidades locales que las hayan concertado podrán ser sometidas a actuaciones de control por parte de la Intervención General de la Administración del Estado. La Intervención General concretará los controles a realizar y su alcance, en función del riesgo que se derive del resultado de la valoración de los informes de seguimiento.*

*Para la ejecución de dichas actuaciones de control, la Intervención General podrá recabar la colaboración de otros órganos públicos y de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine aquélla. La financiación necesaria para ello se realizará con cargo a los recursos del Fondo.”*



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Todas las medidas contempladas en el presente Plan tienen su reflejo en el modelo que determina el Contenido de la revisión del Plan de ajuste facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública en la oficina de Coordinación virtual de las Corporaciones locales.”

**SEGUNDA:** El plan de Ajuste aprobado se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administración Pública mediante la aplicación informática habilitada al efecto.

*El Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Interventor que explica que es la segunda revisión del Plan de Ajuste y que supone un crédito de 816.000 € y que para garantizar su pago la medida adoptada es la amortización de puestos que se jubilan, 14 puestos se amortizaron en el primer Plan Ajuste y 9 plazas más ahora. Dice que con eso se justifica el ahorro necesario para hacer frente al pago a proveedores.*

*La Sra. Iglesias Gutierrez dice que va a abstenerse porque necesitan más tiempo para estudiar este punto y pregunta que si se amortizan sólo las jubilaciones o hay más despidos.*

*El Sr. Alcalde contesta que no hay más despidos que sólo se han planteado amortizar las plazas de las próximas jubilaciones, añade que no le permite a la portavoz socialista que haga un reproche de una sugerencia que fue suya, que él quiso convocar una Junta de Portavoces para explicar esta urgencia que ellos propusieron y que el motivo de adelantar la hora del Pleno es la reunión que mantendrá mañana en Madrid precisamente para sanear todas las cuentas. El Sr. Alcalde agradece la confianza de todos los que voten a favor de esta propuesta. Termina el debate diciendo que Tarifa en cuanto al recorte social y de personal si hacemos una comparativa con los municipios vecinos es la que menos recortes está teniendo.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.



**URGENCIA 2: APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CONSTRUCCION, FINANCIACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACION DE INTERES DE L ACOMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA. (EDAR DE TARIFA)**

El Sr. Alcalde explica que la urgencia se debe a una petición de agilización de los trámites en la reunión mantenida en la Consejería de Medio Ambiente y el compromiso manifestado para poner en marcha el proyecto este año.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a votación la urgencia de la moción presentada, siendo aceptada, respetándose la mayoría absoluta exigida, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

A continuación se da lectura a la propuesta de Alcaldía cuyo tenor literal es el que sigue:

- **ASUNTO:** APROBACION DE CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CONSTRUCCION, FINANCIACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACION DE INTERES DE L ACOMUNIDAD AUTONOMA ANDALUZA. (EDAR DE TARIFA)
- **QUORUM DE VOTACION:** MAYORIA SIMPLE.

**ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS**



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

Consta en el expediente:

- Memoria de la Alcaldía para iniciar procedimiento para la adquisición directa de parte de una finca de propiedad particular anexa a la estación depuradora de aguas residuales (EDAR de Tarifa) para destinarla a las instalaciones complementarias a la depuradora de fecha 18.02.2013.
- Borrador del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Tarifa que se pretende aprobar en el que se indica que es obligación del Ayuntamiento la puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes.
- Informe jurídico de Secretaría General de fecha 23 de septiembre de 2013 que en conclusión informa en sentido favorable la firma del convenio.

El Convenio tiene por objeto establecer el régimen de la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Tarifa para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Tarifa y conforme al art. 31 de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía (...).

Por todo lo anterior y conforme a los informes obrantes en el expediente y en uso de la competencia que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, emito la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el borrador del CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CONSTRUCCION, FINANCIACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DE DEPURACION (EDAR DE TARIFA), cuyo tenor literal es el que sigue:

**“CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE TARIFA PARA LA CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE DEPURACIÓN DE INTERÉS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**

En la ciudad de Sevilla, a ... de ... de 2013

**REUNIDOS**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

De una parte, Dña. María Jesús Serrano Jiménez, Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en nombre y representación de la Consejería, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 6/2013, de 9 de septiembre, en el ejercicio de las competencias atribuidas en materia de aguas por el Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, por el que se establece la reestructuración de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y facultada a los efectos del presente convenio por los artículos 9 y 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra, D. ..., Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, que interviene en la representación que le confiere el artículo ... de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en nombre y representación de la misma, en ejercicio de las competencias que establecen los artículos ... de la citada Ley y demás normas concordantes y facultado para la firma del presente Convenio en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión del día [...].

Las partes se reconocen mutuamente, en razón de la representación que ostentan, capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y para asumir los compromisos y obligaciones que de él se derivan, y a tal efecto

### **EXPONEN**

- La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente. Este mandato constitucional cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe satisfacer muy distintas necesidades y que es preciso utilizar con principios de economía y eficacia, cuanto por su incidencia en un aspecto fundamental que determina la calidad de vida, como es el de la disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial.
- Que, de acuerdo con el artículo 10.3.7º del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercerá sus poderes con el objetivo básico de lograr una adecuada gestión del agua y la solidaridad interterritorial en su uso y distribución y la dotación de infraestructuras modernas. Asimismo, el artículo 28 del Estatuto de Autonomía establece como garantía de los derechos consagrados en materia de medio ambiente una adecuada protección del agua, al ser la calidad del agua uno de los principios rectores de las políticas públicas de los poderes de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el artículo 37 del Estatuto.
- El artículo 50 del Estatuto de Autonomía atribuye competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de aguas, que corresponden, con carácter general, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- La Directiva 91/271/CEE del Consejo de la Comunidad Económica Europea, de 21 de mayo de 1991, con el objetivo de proteger al medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas y de las aguas residuales procedentes de determinados sectores industriales, estableció una serie de medidas, entre ellas, las medidas para la recogida y el tratamiento correcto de las aguas residuales urbanas.
- Al mismo tiempo, la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas, regula la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir



## EXCMO. AYTO. DE TARIFA

su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías y establece el horizonte temporal del año 2015 para conseguir “el buen estado ecológico” de todas las aguas europeas.

- La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en el marco de los principios y derechos establecidos en el Estatuto de Autonomía, y en la Directiva Marco, persigue como objetivos ambientales prevenir el deterioro del estado de todas las masas de agua, superficiales, subterráneas y de las zonas protegidas, y, en su caso, restaurarlas, con objeto de alcanzar el buen estado ecológico de las mismas y reducir progresivamente la contaminación procedente de los vertidos o usos que perjudiquen la calidad de las aguas superficiales o subterráneas que forman parte del ciclo hidrológico.
- En su artículo 8 atribuye a la Administración de la Junta de Andalucía la planificación, programación y ejecución de las obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La Ley 9/2010 culmina el proceso de responsabilidad y concienciación sobre la calidad de las aguas de Andalucía, habilitando un procedimiento que permite agilizar el cumplimiento de los objetivos establecidos para el año 2015, y para ello, dentro del Título IV de Infraestructuras Hidráulicas, se incluye la figura de la declaración de obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentran las obras de depuración que expresamente se declaren por el Consejo de Gobierno.
- Que en cumplimiento de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2010 que textualmente establece: *“en el plazo de dos meses a contar desde la entrada en vigor de esta Ley, el Consejo de Gobierno aprobará la declaración de las obras de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de las infraestructuras necesarias para la consecución de los objetivos de calidad de las aguas, establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas”*, el 26 de Octubre de de 2010 el Consejo de Gobierno declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía determinadas obras hidráulicas, entre las que se encuentran las infraestructuras de depuración y saneamiento ubicadas dentro del ámbito territorial del municipio de Tarifa que son objeto de este Convenio destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y de la Comisión Europea.
- En aplicación del principio de recuperación de costes, la Ley 9/2010 establece el canon de mejora de infraestructuras de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya recaudación y autoliquidación, como sustituto del contribuyente, corresponde a las entidades suministradoras, las cuales serán responsables frente a la Tesorería General de la Junta de Andalucía u organismo en quien delegue, de transferir la totalidad de los ingresos obtenidos por este concepto, conforme a lo dispuesto en la Orden de 17 de junio de 2011, por la que se aprueban los modelos 761 de Autoliquidación Semestral y 762 de Declaración Anual y se determina el lugar y la forma de pago del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma, y demás normas reguladoras.
- Que los ingresos procedentes del canon de mejora quedan afectados a la financiación de las infraestructuras de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 9/2010, para alcanzar en todo el ámbito territorial de Andalucía un nivel homogéneo de calidad que cumpla los requisitos legal y reglamentariamente establecidos.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

- El pago de intereses y la amortización de créditos para la financiación de las infraestructuras antes mencionadas podrán garantizarse con cargo a la recaudación que se obtenga con el canon. En este sentido, debe destacarse que en la recaudación y aplicación de los ingresos derivados del citado canon rige, además, el principio de solidaridad entre los usuarios, al tenerse en cuenta efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas propias de Andalucía.
- Que el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, enumera, entre las competencias propias a ejercer por el municipio, las relativas a la prestación de los servicios de suministro de agua potable y de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.
- El artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios dentro del ciclo integral del agua de uso urbano, la competencia de ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población a través de las redes de alcantarillado municipales hasta el punto de interceptación con los colectores generales o hasta el punto de recogida o para su tratamiento. Asimismo le atribuye el servicio de depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de aguas continentales o marítimas.
- El artículo 13 de la Ley de Aguas de Andalucía recoge las competencias de los municipios en materia de agua, asimismo señala que los servicios de competencia de los municipios podrán ser desarrollados por sí mismos, o a través de las diputaciones provinciales y los entes supramunicipales.
- Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, los instrumentos ordinarios de desarrollo y ejecución de la planificación de infraestructuras de saneamiento y depuración serán los convenios de colaboración entre la Consejería competente en materia de aguas y las entidades locales, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley de la Administración de la Junta de Andalucía y se desarrollarán conforme a las estipulaciones recogidas en dicho artículo.
- Que, por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión..... celebrada con fecha de..... de..... de dos mil \_\_\_\_\_, aprueba en todos sus términos el texto del presente Convenio de colaboración y autoriza a su Alcaldes \_\_\_\_\_ a la firma del mismo.
- Que, de acuerdo con la política general de información y difusión a los ciudadanos en materia de medio ambiente y, más concretamente, en materia de aguas, aspecto fuertemente resaltado por la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, y por el impacto potencial que se prevé de tales medidas, las Administraciones reunidas coinciden en la conveniencia de desarrollar acciones de divulgación e información dirigidas a la población, sobre los objetivos, alcance y contenido del presente Convenio.

Con base en todas las consideraciones expuestas, y en virtud de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y lo dispuesto en las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía; 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

9/2010 de Aguas de Andalucía y demás normativa de aplicación, las partes intervinientes, a través de las representaciones indicadas, suscriben el presente Convenio conforme a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA- OBJETO DEL CONVENIO.**

Es objeto del presente Convenio establecer el régimen de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Pesca y el Ayuntamiento de Tarifa para la construcción, financiación y puesta en funcionamiento de infraestructuras hidráulicas de depuración declaradas de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, en el ámbito territorial del municipio de Tarifa y conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

La infraestructura a realizar será la recogida en el proyecto denominado ....., consistente básicamente en....., y con una valoración estimada de.....

Los núcleos de población beneficiados son.....

Los terrenos en que debe ubicarse la infraestructura se recogen en el Anexo I a este Convenio

Las infraestructuras objeto de construcción mediante este convenio y objeto de financiación mediante el canon de mejora autonómico, responden al objetivo de cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, de manera que la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, declaró de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellas actuaciones necesarias para el cumplimiento del objetivo de calidad de las aguas, por lo que con la ejecución de la obra objeto de este convenio se culminan las infraestructuras declaradas de Interés de la Comunidad Autónoma en el municipio de Tarifa.

### **SEGUNDA- COMPROMISOS DE LAS PARTES.**

2.1 Conforme al artículo 31 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

- La construcción de las infraestructuras incluidas en el proyecto .....
- El abono del coste total de la construcción, que incluye: consultoría y servicios técnicos, redacción de proyectos, dirección de obra, ensayos y controles varios, seguridad y salud, ejecución de las obras, y cuantos costes sean necesarios para la correcta ejecución de las infraestructuras.
- La tramitación de los procedimientos de prevención y evaluación ambiental y demás procedimientos que le correspondan de acuerdo con la normativa ambiental, así como, en su caso, las modificaciones que procedan, previamente a la aprobación del proyecto definitivo de construcción.



## EXCMO. AYTO. DE TARIFA

- La aprobación de los proyectos de obra.
- La licitación y adjudicación de las obras por sí o a través de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, sometiéndose la contratación a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; la licitación y adjudicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en su caso, en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- El envío al Ayuntamiento de la información correspondiente a la licitación, adjudicación, actas de replanteo, comienzo y finalización de las obras, así como la comunicación, en un plazo no inferior a 15 días, de la fecha en que tendrán lugar los actos de inicio y de recepción de las obras, para asegurar su asistencia.
- La entrega al Ayuntamiento de las instalaciones una vez finalizadas, según lo estipulado en la Cláusula Cuarta.
- La presentación a la Comisión de Seguimiento con periodicidad anual de un informe sobre el seguimiento de la ejecución de las infraestructuras, con los hitos de desarrollo de las infraestructuras.

### 2.2 Corresponde al Ayuntamiento de Tarifa:

- La puesta a disposición de la Consejería de los terrenos que sean necesarios ocupar temporal o definitivamente, así como los derechos o servidumbres que sea preciso constituir y el resto de afecciones a bienes o derechos de terceros realizando el Ayuntamiento, en su caso, el procedimiento de expropiación de los terrenos necesarios a su favor en su condición de beneficiario de la expropiación así como los costes derivados de dichas expropiaciones. La puesta a disposición de la Consejería será libre de cargas para la Consejería y a este respecto el Ayuntamiento le aportará certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la libre disposición de los mismos y memoria en la que conste la depuración física y jurídica de los bienes.
- Facilitar los permisos y autorizaciones necesarios para la ejecución de las obras.
- Aportar los contratos de suministro necesarios para la realización de las pruebas de funcionamiento por parte de la Consejería y con el tiempo suficiente para que la Consejería no tenga que incurrir en costos adicionales a los contemplados en este convenio (mantenimiento y vigilancia de las infraestructuras).
- La realización de las pruebas de las instalaciones en el caso de que la Consejería no disponga de los contratos de suministro a tiempo. Se procederá entonces a la recepción de las obras al contratista por parte de la Consejería y posterior entrega de las instalaciones construidas al Ayuntamiento que a partir de ese momento tendrá como obligación la puesta en marcha de las infraestructuras y su posterior explotación.
- La explotación y adecuado mantenimiento de las infraestructuras una vez finalizadas, recepcionadas al contratista y notificada la entrega al Ayuntamiento por la Consejería, así como la garantía de su continuidad cumpliendo los parámetros de calidad establecidos en la autorización de vertido, en la Directiva 91/271/CEE y en la Directiva 2000/60/CE.
- La realización a su costa, como administración competente en el servicio de saneamiento y depuración, de las reparaciones, mejoras y ampliaciones de las infraestructuras construidas, que se requieran para garantizar su



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

adecuado mantenimiento y explotación, así como de aquellas actuaciones necesarias en el futuro para garantizar el cumplimiento de la Directiva 2000/60/CE.

- La aprobación y, en su caso, revisión y adaptación del Reglamento de prestación del servicio público de depuración de aguas y aprobación de la correspondiente tarifa o tasa de depuración con carácter previo a la firma del acta de replanteo, en cumplimiento del principio de recuperación de costes y, en su caso, la aprobación de la correspondiente Ordenanza de vertidos o su modificación para la efectiva prestación del servicio. La mencionada tasa o tarifa deberá cubrir tanto la explotación como el adecuado mantenimiento de las infraestructuras.

### **TERCERA- FINANCIACIÓN.**

Para la ejecución de las infraestructuras, la Consejería contará con los recursos económicos procedentes del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de depuración de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El presupuesto estimado asciende a **9.996.818,55 euros**, con la siguiente distribución de anualidades, aplicación y código de proyecto:

Aplicación presupuestaria de gasto: .....

Código de proyecto: .....

Anualidad	Importe
2013	
2014	
2015	

La financiación de las obras contempladas en el proyecto ... por parte de la Consejería estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes, debiendo someterse a fiscalización previa los correspondientes expedientes de gasto y debiendo someterse para su ejecución a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **CUARTA- TITULARIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.**

Una vez construidas las infraestructuras objeto de este convenio, recepcionadas las obras del contratista o en su caso de la Agencia de Medio Ambiente y Agua y realizado el informe en el que conste la sujeción de las mismas al proyecto técnico, de conformidad con lo señalado en el artículo 31.5 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas Andaluza, la Consejería preavisará al Ayuntamiento que en el plazo de quince días procederá a su entrega definitiva a dicho



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

Ayuntamiento. Cumplido este trámite, se notificará la puesta a disposición de las instalaciones a favor del mismo, entendiéndose entregada con esta notificación las infraestructuras construidas, pasando a ser desde ese momento titularidad del Ayuntamiento, y ser de su responsabilidad, el mantenimiento y explotación, pudiéndose firmar un acta de entrega de las instalaciones por parte del Ayuntamiento.

#### **QUINTA- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

Se crea una Comisión Mixta de Seguimiento, que será el órgano encargado de tutelar, desde la perspectiva de la colaboración y la cooperación, la aplicación del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión estará integrada por cuatro personas, dos de las cuales lo serán en representación de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y las otras dos en representación del Ayuntamiento de Tarifa.

De común acuerdo entre las partes, a la Comisión de Seguimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, el personal técnico que por razón de la materia cada parte considere necesarios.

En general, corresponde a la Comisión de Seguimiento la óptima coordinación entre las partes así como, en particular:

- Velar por la consecución de los objetivos propuestos y la ejecución de las actuaciones que en el Convenio se contemplan.
- Proponer cuantas medidas complementarias se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de los fines previstos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de las acciones programadas.
- Analizar y dirimir las cuestiones litigiosas que se planteen entre las partes en la ejecución del presente Convenio de Colaboración.

La Comisión de Seguimiento se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo solicite cualquiera de las partes firmantes, debiendo elaborar acta de las sesiones que se celebren. Para lo cual, actuará como secretario de la Comisión, una persona funcionaria designada por la Consejería, con voz y sin voto.

La adopción de acuerdos por la Comisión de Seguimiento requerirá el consenso de las partes, que entre otros podrán determinar sus propias normas internas de funcionamiento.

#### **SEXTA- INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN.**

La Consejería y el Ayuntamiento podrán realizar coordinadamente acciones de información y divulgación en el ámbito territorial del convenio, que tendrá como objetivo sensibilizar a todos los sectores y colectivos sociales que guarden relación con el recurso agua sobre la importancia del buen uso urbano del agua, en la que expresamente figure la colaboración de la Consejería para la financiación y ejecución de las infraestructuras, con sujeción a las normas de identidad corporativa de las partes, tanto durante la ejecución de las obras como una vez finalizadas.

#### **SÉPTIMA- DURACIÓN.**



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

El presente Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, tendrá una duración de ... (indicar el mismo número de años de las anualidades que se contemplen en la financiación) años, pudiendo prorrogarse por periodos de un año de duración, de manera expresa y por escrito de las partes, siempre que se formalice con anterioridad a su fecha de vencimiento.

#### **OCTAVA- CAUSAS DE EXTINCIÓN.**

La extinción del Convenio será por conclusión o cumplimiento del mismo y por resolución. Son causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el mismo, previa denuncia motivada de la otra parte con una antelación mínima de seis meses.
- Decisión de cualquiera de las partes si sobreviniesen causas que impidiesen o dificultasen de forma significativa su ejecución, siempre que sea comunicada por escrito a la otra parte con una antelación mínima de un año.
- La suspensión definitiva del proyecto, acordada de conformidad entre las partes.
- Cualquier otra causa que le sea de aplicación en virtud de la legislación vigente.

#### **NOVENA- NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO DE APLICACIÓN.**

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con ocasión del mismo.

En virtud de lo establecido en el artículo 4.1.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el presente Convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la citada normativa, regulándose por sus propias cláusulas y se atenderá a las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de las Leyes Autonómicas 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, y 9/2010 de Aguas de Andalucía, así como del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y demás normativa de aplicación, todo ello sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de la referida Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

#### **DÉCIMA- PUBLICACIÓN.**

El presente Convenio de colaboración se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto y convenido, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares, los firmantes suscriben el presente Convenio, en el lugar y fecha al comienzo expresados.”



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**SEGUNDO.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo incluyendo en el texto del borrador la sustitución de los datos provisionales por los datos definitivos que se incluyan antes de su firma y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su ejecución

**TERCERO.-** Nombrar a Juan Manuel Pérez Corrales Ingeniero forestal Jefe de la Oficina de Patrimonio y Montes y a José Carlos Barragán Rubio, Ingeniero Técnico de Obras Públicas de la Oficina Técnica empleados públicos de este Ayuntamiento como miembros de la Comisión de Seguimiento del Convenio.

**CUARTO.-** Anunciar en la sede municipal la aprobación del citado convenio.

*Comienza el debate la Sra. Iglesias que pregunta que si se ha gestionado el tema de los terrenos para la depuradora.*

*El Sr. Alcalde dice que se ha iniciado el expediente para comprar los terrenos.*

*La Sra. Iglesias pregunta que si se sabe la ubicación.*

*El Sr. Alcalde contesta que en la zona de Pinganillo, que la ubicación se eligió por el anterior Equipo de Gobierno y dice que es un orgullo que estemos aquí aprobando para Tarifa este Convenio.*

Debatido el asunto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, mediante la correspondiente votación ordinaria, acuerda, aprobar la propuesta anteriormente transcrita, con el siguiente detalle de votos:

**VOTOS A FAVOR:**

- Grupo Municipal Popular (7 votos): D. Juan Andrés Gil García, D. Juan José Medina López de Haro, D. José Antonio Santos Perea, Dña. Ana María García Silva, D. José María González Gómez, D. Juan Carlos Escribano Gómez y D. Emilio Piñero Acosta.
- Grupo Municipal Socialista (5 votos): Dña. Carmen Miriam Iglesias Gutiérrez, D. Sebastián Galindo Viera, D. Francisco Javier Terán Reyes, D. Joaquín Marín Cerrudo y D. Miguel Ortiz Villegas.
- Grupo Municipal ULT (2 votos): D. Carlos Núñez León y Dña. Maria González Gallardo.
- Grupo Municipal Andalucista (2 votos): Dña. Teresa Vaca Ferrer y D. Juan Antonio Torán Estarrelles.

**VOTOS EN CONTRA:**

No hubo.

**ABSTENCIONES:**

No hubo.

**II**

**PARTE DE CONTROL**



**PUNTO VIGESIMO-SEXTO: DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA NUMERADAS DEL 2853 AL 3611 DEL AÑO 2013 EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 DEL R.D. 2568/1986.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General el listado en extracto de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la anterior sesión plenaria, de los que se da cuenta, manifestándose en relación a los mismos lo siguiente:

Interviene la Portavoz del Grupo Socialista manifestando lo que sigue:

1. Pregunta al Sr. Alcalde que si es consciente de que la firma de los contratos de personal no cumplen con la legislación.

El Sr. Alcalde contesta que sí es consciente de lo que firma y dice a la portavoz socialista que si le hizo esa pregunta a sus compañeros de partido cuando ellos gobernaban.

2. Sobre la Unidad Canina de la Policía Local dice que acumula gastos por importe de 665 €, por trasportines, petos, collares... y pregunta al Sr. Alcalde que en su día se preguntó por si esta Unidad tendría gastos y se dijo que el coste era 0 y por eso dice que no le parece serio.
3. Pregunta por el importe del carburante del mes de junio que asciende a 8988,10 € dice que le parece una barbaridad y propone al Sr. Alcalde que se ponga una forma de pago nominativa y que haya un mayor control para los vehículos municipales y los particulares.
4. Dice la Sra. Portavoz que es excesivo el gasto en cuñas publicitarias, que se ha gastado 1694 € en tres anuncios de la Coronación de la Virgen de la Luz, y otras cantidades para publicidad de la Noche en Blanco y la Ruta del Atún, en general asciende el importe a 10.000 € y exige una explicación.
5. Pregunta por el reintegro de 7.000 € del I Encuentro Hispano Marroquí pide que el Alcalde explique por qué se reclaman cantidades que pagó una empresa y el encuentro no se celebró.

**DECRETOS ALCALDIA 2013**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
2853	SECRETARIA GENERAL	17/07/13	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO JULIO 2013
2854	PATRIMONIO Y MONTES	17/07/13	DESISTIMIENTO DE LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON KIOSCO DE HELADOS EN BDA. PUNTA DE EUROPAÑ. EXPTE E-4/2013
2855	GESTION	17/07/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/103



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		
2856	GESTION TRIBUTARIA	17/07/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2013/379
2857	GESTION TRIBUTARIA	17/07/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2013/380
2858	OFICINA TECNICA	17/07/13	LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA Y UTILIZACION PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE ELABORACION ARTESANAL DE QUESO. EXPTE CA-OA-2011/183
2859	TESORERIA	17/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/63
2860	TESORERIA	17/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/149
2861	TESORERIA	17/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/74
2862	TESORERIA	17/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/51
2863	INTERVENCION	17/07/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
2864	INTERVENCION	17/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2865	INTERVENCION	17/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2866	INTERVENCION	17/07/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
2867	INTERVENCION	17/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2868	OFICINA TECNICA	17/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/191
2869	OFICINA TECNICA	17/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/209
2870	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 044/2013
2871	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 045/2013
2872	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 097/2013
2873	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 116/2013
2874	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE. 072/2013
2875	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR POR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE. 075/2013
2876	ORDEN PUBLICO SANCIONES	17/07/13	RESOLUCION EXPTE SANCIONADOR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES. EXPTE 091/2013
2877	OFICINA CUARTA	17/07/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. LICENCIA DE AUTO TAXI NUM.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			7
2878	GESTION TRIBUTARIA	17/07/13	GARAJES 2013/23
2879	GESTION TRIBUTARIA	17/07/13	GARAJES 2013/24
2880	GABINETE ALCALDIA	17/07/13	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 20/07/2013
2881	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION URBANISTICA. EXPTE SO-023/2012
2882	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EL EXPTE A-1/2008 (107)
2883	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 1 MULTA COERCITIVA EXPTE A-1/2012 (011)
2884	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EL EXPTE A-1/2008 (110)
2885	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	1 MULTA COERCITIVA POR INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE DEMOLICION DECRETADA EN EL EXPTE A-1/2008 (108)
2886	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE ARCHIVO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EXPTE SO-021/2012
2887	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION URBANISTICA. EXPTE SO-007/2012
2888	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION URBANISTICA. EXPTE SO-009/2012
2889	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION URBANISTICA. EXPTE SO-018/2012
2890	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	17/07/13	RESOLUCION DE PRESCRIPCION DE INFRACCION URBANISTICA. EXPTE SO-017/2012
2891	OFICINA TECNICA	18/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/132
2892	RECURSOS HUMANOS	18/07/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO DE PLAYAS DEL



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			AYUNTAMIENTO DE TAIRFA PARA LA TEMPORADA 2013,
2893	OFICINA TECNICA	18/07/13	RESOLUCION FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013
2894	INTERVENCION	18/07/13	IRPF FRAN
2895	INTERVENCION	18/07/13	IVA FRAN
2896	OFICINA TECNICA	18/07/13	RESOLUCION Y MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS KIOSCOS 2013
2897	INTERVENCION	18/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2898	INTERVENCION	18/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
2899	INTERVENCION	18/07/13	AYUDAS SOCIALES
2900	INTERVENCION	18/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
2901	INTERVENCION	18/07/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
2902	INTERVENCION	18/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2903	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/82
2904	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/79
2905	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/74
2906	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/73
2907	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/80
2908	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/78
2909	GESTION TRIBUTARIA	18/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/81
2910	OFICINA TECNICA	18/07/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE L.OBRAS 2012/167
2911	OFICINA TECNICA	18/07/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO DE EXPTE L.OBRAS 2012/225
2912	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	18/07/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA 2013-31
2913	PERSONAL-RECURSOS HUMANOS	18/07/13	BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARIFA CON RELACION A LA TRAMITACION DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL ACCESO AL "PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACION" CONTEMPLADO EN EL DECRETO-LEY 7/2013 DE 30 DE ABRIL, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			LUCHA CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL EN ANDALUCIA (BOJA NUM. 85 DE 3 DE MAYO DE 2013)
2914	RECURSOS HUMANOS	19/07/13	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL. EXPTE CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/69
2915	RECURSOS HUMANOS	19/07/13	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL. EXPTE CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/65
2916	OFICINA TECNICA	19/07/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013
2917	INTERVENCION	19/07/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
2918	INTERVENCION	19/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
2919	INTERVENCION	19/07/13	APROBACION Y REPOSICION 11 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
2920	INTERVENCION	19/07/13	APROBACION Y REPOSICION 15 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 5 (EDUCACION)
2921	PATRIMONIO Y MONTES	19/07/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CARTEL ANUNCIADOR OVP-175/2013
2922	PATRIMONIO Y MONTES	19/07/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON CARTEL ANUNCIADOR OVP-176/2013
2923	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000342
2924	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000502
2925	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000503
2926	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000341
2927	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000569
2928	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000570
2929	GESTION TRIBUTARIA	19/07/13	APROBACION LIQUIDACION OVP – OCUPACIONES DE VIA PUBLICA. OVP000635
2930	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 105/2013
2931	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 106/2013
2932	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 107/2013
2933	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 109/2013
2934	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 111/2013
2935	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 112/2013
2936	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 114/2013
2937	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 115/2013
2938	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA. EXPTE 118/2013
2939	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 121/2013
2940	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 122/2013
2941	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 123/2013
2942	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 124/2013
2943	ORDEN PUBLICO SANCIONES	19/07/13	RESOLUCION FINAL EXPTE SANCIONADOR INFRACCION A LA LEY ORGANICA 1/1992. EXPTE 125/2013
2944	OFICINA TECNICA	19/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/134
2945	RECURSOS HUMANOS	22/07/13	REDUCCION A JORNADA ORDINARIA DE FUNCIONARIO MUNICIPAL
2946	ORDEN PUBLICO SANCIONES	22/07/13	AUTORIZACION PARA EXPEDICION DE COPIA DE DOCUMENTOS EXPTE 169/2013
2947	OFICINA TECNICA	22/07/13	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF/WINDSURF Y OTRAS PARA LA TEMPORADA 2013
2948	INTERVENCION	22/07/13	APROBACION Y REPOSICION 16 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
2949	OFICINA TECNICA	22/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/214



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

2950	OFICINA TECNICA	22/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/118
2951	OFICINA TECNICA	22/07/13	LICENCIA DE SEGREGACION EXPTE NUM. P-11/
2952	ESTADISTICA	22/07/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE EXTRANJERO NO COMUNITARIO. EXPTE NO ENCSARP-2(A)/2013
2953	ESTADISTICA	22/07/13	NO PROCEDER AL ALTA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINO POR INFORME NEGATIVO DE LA SECCION PROVINCIAL DEEL CONSEJO DE EMPADRONAMIENTO. EXPTE NUM. AO-1/2012
2954	ESTADISTICA	22/07/13	ALTA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINO POR OMISION. EXPTE AO-2/2012
2955	ESTADISTICA	22/07/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINA. EXPTE BO-10/2013
2956	OFICINA CUARTA	22/07/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. LICENCIA DE AUTO TAXI NUM. 14
2957	ESTADISTICA	22/07/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE. EXPTE BC-3/2013
2958	TESORERIA	22/07/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
2959	INTERVENCION	23/07/13	APROBACION DE GASTO
2960	SECRETARIA GENERAL	23/07/13	MODIFICACION DEL PRECIO DE LA ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URTASA PARA LA EJECUCION COMO MEDIO PROPIO DEL AYTO DEL PROYECTO DE OBRA: REFORMA PISCINA MUNICIPAL
2961	SECRETARIA GENERAL	23/07/13	APROBACION DEL EXPTE DE MODIFICACION DEL PROYECTO TECNICO DE LA OBRA MUNICIPAL "REFORMA PISCINA MUNICIPAL" EXPTE. ENCOMIENDA URTASA 2/2013
2962	INTERVENCION	23/07/13	PAGO MODELO 046
2963	INTERVENCION	23/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2964	INTERVENCION	23/07/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
2965	GESTION TRIBUTARIA	23/07/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2013/381
2966	GESTION TRIBUTARIA	23/07/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL IVTM. VEHICULOS 2013/382
2967	GESTION TRIBUTARIA	23/07/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/106
2968	OFICINA TECNICA	23/07/13	DESISTIMIENTO Y DEVOLUCION DE LOS INGRESOS



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			INDEBIDOS LICENCIA DE OBRA 2013/40
2969	OFICINA TECNICA	23/07/13	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF/WINDSURF Y OTRAS PARA LA TEMPORADA 2013 (41)
2970	SECRETARIA GENERAL	23/07/13	NOMBRAMIENTO ASESOR JURIDICO FUNCIONARIO MUNICIPAL FUNCIONARIO MUNICIPAL. JUZGADO C-A NUM. 1 DE ALGECIRAS PA 2013/200
2971	OFICINA CUARTA	23/07/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. LICENCIA DE AUTO TAXI NUM. 3
2972	OFICINA CUARTA	23/07/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. LICENCIA DE AUTO TAXI NUM. 3
2973	INTERVENCION	24/07/13	APROBACION DE FACTURAS
2974	INTERVENCION	24/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
2975	INTERVENCION	24/07/13	APROBACION Y REPOSICION 9 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 7 (HACIENDA)
2976	TESORERIA	24/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/41
2977	TESORERIA	24/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/64
2978	TESORERIA	24/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/143
2979	INTERVENCION	24/07/13	APROBACION Y REPOSICION 11 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 12 (BAR HOGAR)
2980	INTERVENCION	24/07/13	APROBACION Y REPOSICION 15 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 4 (INFORMATICA)
2981	INTERVENCION	24/07/13	AYUDAS SOCIALES
2982	SECRETARIA GENERAL	24/07/13	NOMBRAMIENTO ASESOR JURIDICO FUNCIONARIO MUNICIPAL FUNCIONARIO MUNICIPAL. JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO DE ALGECIRAS. NUM. AUTOS 631/2013
2983	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2984	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2985	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2986	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2987	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2988	GESTION	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2989	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2990	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2991	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2992	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2993	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2994	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2995	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2996	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2997	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2998	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
2999	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3000	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3001	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3002	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3003	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3004	GESTION TRIBUTARIA	24/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000639
3005	GABINETE ALCALDIA	24/07/13	DELEGACION EN DÑA. TERESA VACA FERRER PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 27/07/2013
3006	OFICINA TECNICA	24/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/70
3007	RECURSOS HUMANOS	25/07/13	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS
3008	INTERVENCION	25/07/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3009	SECRETARIA GENERAL	25/07/13	CONVOCATORIA SESION DE carácter ORDINARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PROXIMO 29/07/2013



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			A LAS 08,30 HORAS
3010	RECURSOS HUMANOS	26/07/13	COMISION DE SERVICIO INTERADMINISTRATIVA
3011	RECURSOS HUMANOS	26/07/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA MES JULIO 2013
3012	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/07/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SO-008/2012
3013	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/07/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SO-016/2012
3014	INTERVENCION	26/07/13	APROBACION DE FACTURAS
3015	INTERVENCION	26/07/13	NOMINA JULIO 2013
3016	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/07/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2013 (004)
3017	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/07/13	RESOLUCION DE CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD URBANISTICA. EXPTE A-1/2010 (017)
3018	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	26/07/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2012 (033)
3019	OFICINA TECNICA	26/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/199
3020	OFICINA TECNICA	26/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/211
3021	OFICINA TECNICA	26/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/213
3022	OFICINA TECNICA	26/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/169
3023	OFICINA TECNICA	26/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2012/138
3024	OFICINA TECNICA	26/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-2010/251
3025	INTERVENCION	26/07/13	AYUDAS SOCIALES
3026	FOMENTO PLAYAS-OFICINA TECNICA	26/07/13	RESOLUCION DE APERTURA ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS DURANTE LA TEMPORADA 2013
3027	PATRIMONIO Y MONTES	29/07/13	OVP-177/2013
3028	OFICINA CUARTA	29/07/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. TA-17/2013
3029	GESTION	29/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000641
3030	INTERVENCION	29/07/13	APROBACION DE GASTOS
3031	OFICINA TECNICA	29/07/13	LICENCIA DE OBRA 2013/154
3032	OFICINA TECNICA	29/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/137
3033	OFICINA TECNICA	29/07/13	ADMISION A TRAMITE DE DECLARACION RESPONSABLE, E INCLUSION EN EL EXPTE DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL EXPTE DR-CA-2013/138
3034	ESTADISTICA	29/07/13	ESTIMACION ALEGACIONES Y ARCHIVO EXPTE ROTULACION VIA PUBLICA. EXPTE CA-3/2013
3035	ORDEN PUBLICO SANCIONES	29/07/13	RESOLUCION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA RESOLUCION DEFINITIVA DE PROCEMIENTO SANCIONADOR A ESTABLECIMIENTO PUBLICO. EXPTE SA 30/2012
3036	GESTION TRIBUTARIA	29/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS00197
3037	GESTION TRIBUTARIA	29/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000644
3038	GESTION TRIBUTARIA	29/07/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000645
3039	SECRETARIA GENERAL	29/07/13	ADJUDICACION DEL CONTRATO DE OBRAS MENOR “REPARACION DE CARRILES Y CUNETAS EN LOS CAMINOS DE BETIS, BETIJUELO Y TORREJON” POR IMPORTE DE 3630,00 EUROS A LA EMPRESA JUAN VALENCIA SANTOS
3040	OFICINA TECNICA	30/07/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL. EXPTE OA-2013/75
3041	SECRETARIA GENERAL	30/07/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA GENERAL LOS DIAS DEL 1 AL 9 DE AGOSTO DE 2013
3042	AREA DE FOMENTO	30/07/13	SOLICITUD DE SUBVENCION AL GRUPO DE COOPERACION PROVINCIAL DE CADIZ, PARA LA REALIZACION DE LA FERIA PROVINCIAL DE TURISMO ACTIVO, CON UN PRESUPUESTO DE 148.830 €. RECTIFICACION DE RESOLUCION DE SOLICITUD DE 11 DE JULIO DE 2013,
3043	INTERVENCION	30/07/13	APROBACION Y REPOSICION 17 CTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
3044	OFICINA TECNICA	30/07/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n REAL DECRETO-LEY 19/2012 EXPTE DR-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/54
3045	PATRIMONIO-CONTRATACION	30/07/13	DENEGAR SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO A LA ENTIDAD COSTA TREN TURISTICO. (CIRCULACION DE UN TREN TURISTICO EN LA SEMANA DE FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2013)



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3046	TESORERIA	31/07/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/88
3047	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/111
3048	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	VEHICULOS 2013/383
3049	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	VEHICULOS 2013/384
3050	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS00198
3051	INTERVENCION	31/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
3052	INTERVENCION	31/07/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JUNIO 2013
3053	INTERVENCION	31/07/13	PAGO A JUSTIFICAR
3054	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS00199
3055	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001200
3056	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001201
3057	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001202
3058	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001203
3059	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001204
3060	SECRETARIA GENERAL	31/07/13	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE INSPECCION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEPURACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CELEBRADO CON AQUALIA SA DE GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TARIFA MEDIANTE CONCESION
3061	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/86
3062	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/85
3063	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/84
3064	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/77
3065	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/89
3066	GESTION	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/83



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		
3067	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/87
3068	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/88
3069	OFICINA TECNICA	31/07/13	RESOLUCION Y MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013.
3070	GESTION TRIBUTARIA	31/07/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001205
3071	SECRETARIA GENERAL	31/07/13	DECLARAR DESIERTA LA LICITACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS RETIRADA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS
3072	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 172/2013,
3073	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 173/2013,
3074	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 174/2013,
3075	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 175/2013,
3076	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 176/2013,
3077	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 177/2013,
3078	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1192 EXPTE. 178/2013,
3079	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA TENENCIA ANIMALES EXPTE. 179/2013
3080	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA TENENCIA ANIMALES EXPTE. 180/2013
3081	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA TENENCIA ANIMALES EXPTE. 181/2013
3082	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA REGULADORA TENENCIA ANIMALES EXPTE. 182/2013
3083	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE Y CONVIVENCIA CIUDADANA EXPTE. 183/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3084	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA MEDIO AMBIENTE EXPTE. 184/2013
3085	ORDEN PUBLICO SANCIONES	31/07/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE EXPTE. 185/2013,

**DECRETOS ALCALDIA 2013**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3086	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OCUPACION EXPTE. 07/2013
3087	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-3
3088	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-8
3089	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-10
3090	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-11
3091	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-12
3092	OFICINA TECNICA	01/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-19
3093	RECURSOS HUMANOS	01/08/13	REDUCCION A JORNADA CONTRATO LABORAL
3094	DISCIPLINA URBANISTICA	01/08/13	DECLARACION CONJUNTO DE 4 EDIFICACIONES EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION. EXPTE. SFO-001/2013
3095	DISCIPLINA URBANISTICA	01/08/13	DECLARACION CONJUNTO DE 2 EDIFICACIONES EN SITUACION DE ASIMILADAS AL REGIMEN LEGAL DE FUERA DE ORDENACION EXPTE. SFO-004/2013,
3096	OFICINA TECNICA	01/08/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS EXPTE. OA- LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/130
3097	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS ENLOSADO DE PATIO INTERIOR EN LICENCIA OBRAS EXPTE. LICENCIA 2013/208
3098	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS ENLOSADO DE PATIO INTERIOR EN LICENCIA OBRAS EXPTE. LICENCIA 2013/208
3099	SECRETARIA GENERAL	01/08/13	ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD URBANISTICA MUNICIPAL URBANIZADORA TARIFEÑA SA LA EJECUCION COMO MEDIO PROPIO DEL AYTO DE LOS TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO Y EXPLOTACION DE LOS



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			APARCAMIENTOS QUE SE HABILITAN EN LA TEMPORADA DE VERANO PARA DAR SERVICIO Y APOYO A LOS USUARIOS DE LAS PLAYAS
3100	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/215
3101	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/218
3102	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/212
3103	OFICINA TECNICA	01/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/217
3104	RECURSOS HUMANOS	01/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL 71/2013
3105	INTERVENCION	01/08/13	APROBACION DE RECIBOS DE PRIMA DE SEGUROS ALUMNOS EN PRACTICAS
3106	INTERVENCION	01/08/13	APROBACION DE GASTO
3107	INTERVENCION	01/08/13	AYUDAS SOCIALES
3108	PATRIMONIO Y MONTES	01/08/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON INSTALACION DE CARTEL ANUNCIADOR. EXPTE OVP-179/2013
3109	GESTION TRIBUTARIA	01/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/90
3110	INTERVENCION	02/08/13	AYUDAS SOCIALES
3111	INTERVENCION	02/08/13	RECTIFICACION NOMINAS JULIO 2013
3112	PATRIMONIO Y MONTES	02/08/13	INCORPORAR EN EL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES UNA FINCA EN LA ella DE TAHIVILLA EN C. LABRADORES.
3113	OFICINA TECNICA	02/08/13	AUTORIZACION FUNCIONAMIENTO ESCUELAS KITESURF/WINDSURF Y OTRAS PARA LA TEMPORADA 2013
3114	OFICINA TECNICA	02/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-05
3115	OFICINA TECNICA	02/08/13	RESOLUCION MONTAJE Y FUNCIONAMIENTO ESTABLECIMIENTOS CHIRINGUITOS 2013 EXPTE C-04
3116	SECRETARIA GENERAL	02/08/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE INTERVENCION PARA LOS DIAS DEL 5 AL 16 DE AGOSTO DE 2013
3117	GESTION TRIBUTARIA	02/08/13	GARAJES 2013/25
3118	GESTION TRIBUTARIA	02/08/13	GARAJES 2013/26
3119	GESTION TRIBUTARIA	02/08/13	RECURSO LIQUIDACION ICIO. EXPTE IC-22/2013
3120	INTERVENCION	02/08/13	APROBACION Y REPOSICION 17 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 8 (POLICIA)
3121	INTERVENCION	02/08/13	APROBACION Y REPOSICION 4 CUENTA JUSITIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (RADIO TV)
3122	SECRETARIA GENERAL	05/08/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "ILUMINACION ARTISTICA E INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS NAVIDEÑAS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014" PARA EL PROXIMO 7/08/2013 A LAS 09:00 HORAS
3123	ASUNTOS SOCIALES	05/08/13	SOLICITAR A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ LA SUBVENCION EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA PROYECTOS DE POLITICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 DEL AREA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
3124	RECURSOS HUMANOS	05/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL. AUXILIAR DE RAIDO EN EL OO.AA TRT
3125	PATRIMONIO Y MONTES	05/08/13	BAJA TEMPORAL DE KIOSCO DE CHUCHERIAS EN BDA. VIRGEN DEL CARMEN. EXPTE E-80/2013
3126	TESORERIA	05/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/19
3127	TESORERIA	05/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/21
3128	TESORERIA	05/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/71
3129	TESORERIA	05/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/75
3130	TESORERIA	05/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/76
3131	OFICINA TECNICA	05/08/13	CONCESION DE CALIFICACION AMBIENTAL, LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCI AMUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD CALIFICADA. EXPTE CA-OA-2013/94
3132	INTERVENCION	05/08/13	APROBACION Y REPOSICION 8 CUENTA JUSITIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (ORDENANZAS)
3133	INTERVENCION	05/08/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3134	INTERVENCION	05/08/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3135	INTERVENCION	05/08/13	REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO
3136	INTERVENCION	05/08/13	APROBACION Y REPOSICION 16 CUENTA JUSITIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 5 (EDUCACION)
3137	ESTADISTICA	05/08/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE LOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-313
3138	ESTADISTICA	05/08/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE LOS EXTRANJEROS COMUNITARIOS. EXPTE NO ENCSARP-2/2013



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3139	ESTADISTICA	05/08/13	BAJA POR CADUCIDAD EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE LOS EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS. EXPTE BC-2/2013
3140	GESTION TRIBUTARIA	05/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/91
3141	GESTION TRIBUTARIA	05/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/92
3142	GESTION TRIBUTARIA	05/08/13	APROBACION DEL PADRON DE LA TASA POR PRESTACION SERVICIO DE CEMENTERIO CORRESPONDIENTE AL 2013. VARIOS 2013/113
3143	FOMENTO-DEPORTES	05/08/13	SOLICITUD DE ADHESION AL PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ
3144	PERSONAL	05/08/13	CONCEDIENDO A FUNCIONARIO MUNICIPAL PERMISO POR ACOGIMIENTO
3145	SECRETARIA GENERAL	05/08/13	MODIFICACION PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIO DE RETIRADA, DEPOSITO E INMOVILIZACION DE VEHICULOS, CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS EN EL TM DE TARIFA
3146	OFICINA TECNICA	06/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/224
3147	PATRIMONIO Y MONTES	06/08/13	INCORPORAR EN EL INVENTARIO DE BIENES UN SOLAR EN LA E.L.A. DE TAHIVILLA EN C. LABRADORES DONDE SE UBICA ACTUALMENTE LA CASA DEL MAESTRO SEGREGÁNDOLA DEL RECINTO EDUCATIVO DENOMINADO CPR CAMPIÑA RURAL DE TARIFA
3148	INTERVENCION	06/08/13	PAGO ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3149	INTERVENCION	06/08/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
3150	INTERVENCION	06/08/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3151	INTERVENCION	06/08/13	CUOTAS SINDICALES Y OTRAS RETENCIONES JULIO 2013
3152	INTERVENCION	06/08/13	RECTIFICACION NOMINAS JULIO 2013
3153	INTERVENCION	06/08/13	APROBACION Y REPOSICION 3 CUENTA JUSITIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. (JUVENTUD)
3154	INTERVENCION	06/08/13	GASTO REALIZACION DE CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO
3155	INTERVENCION	06/08/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3156	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	GARAJES 2013/21
3157	GABINETE ALCALDIA	06/08/13	DELEGACION EN DON CARLOS NUÑEZ LEON PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 10/08/2013
3158	GABINETE ALCALDIA	06/08/13	DELEGACION EN DON JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 10/08/2013



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3159	PATRIMONIO Y MONTES	06/08/13	APROVECHAMIENTO DE LEÑA DE FRONDOSAS. EXPTE C-046/2013
3160	OFICINA TECNICA	06/08/13	APROBACION DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE ADMISION EXPTE CA-01/2013
3161	PATRIMONIO Y MONTES	06/08/13	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA
3162	PATRIMONIO-CEMENTERIO	06/08/13	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS EXPTE A-55/2013
3163	PATRIMONIO-CEMENTERIO	06/08/13	RENOVACION ALQUILER OSARIO EXPTE A-54/2013
3164	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00642
3165	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00648
3166	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00648
3167	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00651
3168	GESTION TRIBUTARIA	06/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00650
3169	OFICINA TECNICA	06/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/51
3170	INTERVENCION	07/08/13	APROBACION DE FACTURA
3171	PATRIMONIO-CEMENTERIO	07/08/13	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS EXPTE A-57/2013
3172	PATRIMONIO-CEMENTERIO	07/08/13	CAMBIO TITULARIDAD NICHOS EXPTE A-56/2013
3173	PATRIMONIO Y MONTES	07/08/13	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-36/2013
3174	PATRIMONIO Y MONTES	07/08/13	CONCESION DE APROVECHAMIENTO APICOLA C-55/2013
3175	PERSONAL	07/08/13	SOLICITUD DE PERMISO POR ENFERMEDAD DE FAMILIAR.
3176	INTERVENCION	07/08/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 9/2013 BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CREDITO
3177	INTERVENCION	07/08/13	APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRA Y FACTURA CORRESPONDIENTE
3178	INTERVENCION	07/08/13	APROBACION Y REPOSICION 4 CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 3 (MONTES)
3179	SECRETARIA GENERAL	07/08/13	CONVOCATORIA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS "ILUMINACION ARTISTICA E INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS NAVIDEÑAS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014" PARA EL



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			PROXIMO 09/08/2013 A LAS 08:30 HORAS
3180	OFICINA TECNICA	08/08/13	RESOLUCION DE SOLICITUD DE AUTORIZACION PRESENTADA POR FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS, PARA LA INSTALACION DE UNA PLAZA DE TOROS PORTATIL EN PARCELA EN PARCELA DE PROPIEDAD PARTICULAR EN LA ZONA DE ATLANTERRA, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA (CADIZ) AI-2013/145
3181	ALCALDIA-POLICIA LOCAL	08/08/13	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, REGULADO EN RD 1398/1993 DE EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, SEGUIDO CONTRA LA CASETA ASOCIACION DE GANADEROS VIRGEN DE LA LUZ-AIRES DE FERIA
3182	ALCALDIA-POLICIA LOCAL	08/08/13	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, REGULADO EN RD 1398/1993 DE EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, SEGUIDO CONTRA LA CASETA LA ALTERNATIVA IU
3183	ALCALDIA-POLICIA LOCAL	08/08/13	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, REGULADO EN RD 1398/1993 DE EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, SEGUIDO CONTRA LA CASETA SIETE PECADOS-LOS PIJOS
3184	OFICINA TECNICA	08/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/98
3185	OFICINA TECNICA	08/08/13	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y ASESOR DE PLAZA DE TOROS PORTATIL INSTALADA EN QUEBRANTANICHOS ATLANTERRA, TERMINO MUNICIPAL DE TARIFA. EVENTO TAURINO A CELEBRAR ENTRE EL 11 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2013
3186	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS IMP SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU00652
3187	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION CANON CHI – CANON CHIRINGUITO CANON00072
3188	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001217
3189	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS – OBRAS001218
3190	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00006
3191	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00012
3192	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00007
3193	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00008
3194	GESTION	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		PASTOS PASTOS00009
3195	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00010
3196	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00005
3197	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00004
3198	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	APROBACION LIQUIDACION PASTOS – APROVECHAMIENTO PASTOS PASTOS00011
3199	ASUNTOS SOCIALES	08/08/13	SOLICITAR SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AMBITO DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2013, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA POR IMPORTE DE 4,035,00 €
3200	ASUNTOS SOCIALES	08/08/13	SOLICITAR SUBVENCIONES EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL AMBITO DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2013, POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA POR IMPORTE DE 21.942,81 €
3201	OFICINA TECNICA	08/08/13	LICENCIA DE OCUPACION EXPTE. 08/2013
3202	INTERVENCION	08/08/13	SANCION DE LA DP DE CADIZ DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA Y RESTO DE SANCION DP DE LA CONSEJERIA DE CULTURA EXPTE CA-21/11
3203	INTERVENCION	08/08/13	AYUDAS SOCIALES
3204	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/93
3205	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/94
3206	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/95
3207	GESTION TRIBUTARIA	08/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/87
3208	RECURSOS HUMANOS	08/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
3209	RECURSOS HUMANOS	08/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
3210	RECURSOS HUMANOS	08/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
3211	ESTADISTICA	08/08/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE VECINA. EXPTE NUM. BO-9/2013
3212	ESTADISTICA	08/08/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES POR INSCRIPCION INDEBIDA DE VECINO.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			EXPTE BO-11/2013
3213	PATRIMONIO-CEMENTERIO	09/08/13	CAMBIO DE TITULARIDAD NICHOS A-58/2013
3214	SECRETARIA GENERAL	09/08/13	C-SE-M- PREFABRICACION Y MONTAJE DEL LOGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO EN FACHADA DEL CINE MUNICIPAL.
3215	RECURSOS HUMANOS	09/08/13	ESTA EN LA ALCALDIA
3216	SECRETARIA GENERAL	09/08/13	ADJUDICACION C-SE- ILUMINACION ARTISTICA E INSTALACIONES CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS NAVIDEÑAS TEMPORADAS 2013 Y 2014,
3217	INTERVENCION	09/08/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3218	INTERVENCION	09/08/13	ANTICIPO REINTEGRABLE.
3219	INTERVENCION	09/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3220	INTERVENCION	09/08/13	APROBACION Y REPOSICION 9ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 1 (CULTURA).
3221	INTERVENCION	09/08/13	APROBACION Y REPOSICION 12ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 9 (DEPORTES).
3222	INTERVENCION	09/08/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
3223	INTERVENCION	09/08/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP.
3224	INTERVENCION	09/08/13	APROBACION Y REPOSICION 12ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 9 (BAR HOGAR).
3225	PATRIMONIO Y MONTES	12/08/13	RENOVACION ALQUILER NICHOS
3226	SECRETARIA GENERAL	12/08/13	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA URBANISMO SESION EXTRAORDINARIA PARA EL 16.08.2013
3227	INTERVENCION	12/08/13	APROBACION CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
3228	INTERVENCION	12/08/13	APROBACION CERTIFICACION DE OBRAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
3229	INTERVENCION	12/08/13	PAGO ANTICIPO TRABAJOS SUMINISTRO RECINTO FERIA 2013
3230	INTERVENCION	12/08/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3231	INTERVENCION	12/08/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3232	OFICINA TECNICA	12/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/221
3233	OFICINA TECNICA	12/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/226
3234	OFICINA TECNICA	12/08/13	CONCESION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. OA-2013/150,
3235	SECRETARIA GENERAL	12/08/13	FINALIZACION TRAMITE PARA DECLARAR LA RESOLUCION DE CONTRATO MENOR C.O.M 08/2008 OBRAS



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

			COMPLEMENTARIAS DEPURADORA DE LA ZARZUELA.
3236	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	CONCESION PLACA DE VADO PERMANENTE EXPTE. GARAJES 2013/27
3237	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO EXPTE VEHICULOS 2013/385
3238	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M EXPTE. 2013/386
3239	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE VEHICULOS 2013/387
3240	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO POR ABONO DEL I.V.T.M EXPTE. 2013/388
3241	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA EXPTE VEHICULOS 2013/389
3242	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	CAMBIO EXENCION EXPTE VEHICULOS 2013/390
3243	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO EXPTE VEHICULOS 2013/391
3244	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO AGRICOLA EXPTE VEHICULOS 2013/394
3245	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/88
3246	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/118
3247	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS 2013/117
3248	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS -000655
3249	GESTION TRIBUTARIA	12/08/13	APROBACION LIQUIDACION OVP-000752
3250	PATRIMONIO Y MONTES	12/08/13	SOLICITUD CANJE NICHOS Nº 4 GRUPO P DCHA. FILA 3ª DE MERIDIANO.
3251	OFICINA TECNICA	13/08/13	CONCESION LICENCIA MPAL. DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MPAL. DE OBRAS EXPTE. AI-OA-2013/105,
3252	PATRIMONIO Y MONTES	13/08/13	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CONTENEDOR EN CALLE PEÑITA Y CALLE POZO POR 3 MESES. EXPTE. OVP-181/2013.
3253	POLICIA LOCAL	13/08/13	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAS 4ª CATEGORIA
3254	POLICIA LOCAL	13/08/13	SOLICITUD PARA TARJETA DE ARMAR 4ª CATEGORIA
3255	SECRETARIA GENERAL	13/08/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA PARA EL 16,08,2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3256	INTERVENCION	13/08/13	APROBACION FACTURAS
3257	INTERVENCION	13/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3258	OFICINA TECNICA	13/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/184
3259	OFICINA TECNICA	13/08/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/128
3260	OFICINA TECNICA	13/08/13	AUTORIZACION DIVISION HORIZONTAL. EXPTE. P-05/2012.
3261	INTERVENCION	14/08/13	PAGO MODELO 046
3262	INTERVENCION	14/08/13	APROBACION Y REPOSICION 16ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA N° 4
3263	INTERVENCION	14/08/13	COMPENSACION DE DEUDAS
3264	INTERVENCION	14/08/13	CARGOS RECIBOS EN CUENTAS BANCARIAS
3265	INTERVENCION	14/08/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3266	INTERVENCION	14/08/13	APROBACION GASTOS
3267	INTERVENCION	14/08/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDÍA N° 3228 DE 12.08.2013 POR ERRORES MATERIALES.
3268	INTERVENCION	14/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3269	GESTION TRIBUTARIA	14/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000657
3270	GESTION TRIBUTARIA	14/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000657
3271	GESTION TRIBUTARIA	14/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000657
3272	RECURSOS HUMANOS	14/08/13	INCOACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
3273	RECURSOS HUMANOS	14/08/13	INCOACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO

**DECRETOS ALCALDIA 2013**

N° DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3274	SECRETARIA GENERAL	16/08/13	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 21.08.2013.
3275	RECURSOS HUMANOS	16/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL PLAN DE VIGILANCIA Y SALVAMENTO DE PLAYAS
3276	RECURSOS HUMANOS	16/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL 2013/77
3277	INTERVENCION	16/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3278	INTERVENCION	16/08/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3279	INTERVENCION	16/08/13	DEVOLUCION DE AVAL.
3280	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA
3281	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/121 (OVP14/2013).
3282	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000659
3283	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000660
3284	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS000661
3285	ESTADISTICA	19/08/13	INCOACION EXPEDIENTE BAJA DE OFICIO PADRON DE HABITANTES
3286	ESTADISTICA	19/08/13	CAMBION DE DOMICILIO DE OFICIO EN EL PADRON DE HABITANTES
3287	OFICINA 4ª	19/08/13	APROBACION PROPUESTA POR LA ASOCIACION MUNICIPAL DE TAXISTAS DE LAS TARIFA
3288	PATRIMONIO Y MONTES	19/08/13	AUTORIZACION PARA LA INSTALACION DE CONTENEDORES EN C/ SAN ISIDRO, 5.
3289	INTERVENCION	19/08/13	ANULACION DE APROBACION DE FACTURA DEL DECRETO N° 3014 DE FECHA 26.07.2013
3290	CONCEJALIA FESTEJOS OFICINA TECNICA	19/08/13	AUTORIZACION A FRANCISCO ESCARCENA CUEVAS PARA LA CELEBRACION DE ESPECTACULO TAURINO EN LA PLAZA DE TOROS DE TARIFA
3291	INTERVENCION	19/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3292	INTERVENCION	19/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3293	INTERVENCION	19/08/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3294	INTERVENCION	19/08/13	AYUDAS SOCIALES.
3295	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/97
3296	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/96
3297	GESTION TRIBUTARIA	19/08/13	CONCESION PLACA VADO PERMANENTE garajes 2013/28
3298	OFICINA TECNICA	19/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. LICENCIA MPAL. DE OBRAS CONSISTENTE EN LIMPIEZA DE MONTE.
3299	OFICINA TECNICA	19/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. LICENCIA MPAL. DE OBRAS CONSISTENTE EN MEJORA DE CARRIL.
3300	OFICINA TECNICA	19/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/261
3301	OFICINA TECNICA	19/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/304
3302	OFICINA TECNICA	19/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/240
3303	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/40



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3304	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/95
3305	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE FIANZA 2013/42
3306	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/37
3307	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/35
3308	TESORERIA	19/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/32
3309	OFICINA TECNICA	19/08/13	CAMBIO TITULARIDAD EXPTE. CT.(CA)/2013/74
3310	OFICINA TECNICA	19/08/13	CAMBIO TITULARIDAD EXPTE. CT. (CA)/2012/213
3311	SECRETARIA GENERAL	20/08/13	NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURIDICO FUNCIONARIO MUNICIPAL JUZGADO DE LO SOCIAL UNICO D EALGECIRAS N° AUTOS 1436/2012
3312	OFICINA CUARTA	20/08/13	CONCEDER AUTORIZACION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS COMO CONDUCTOR ASALARIADO. EXTE TA-19/2013
3313	INTERVENCION	20/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3314	INTERVENCION	20/08/13	APROBACION GASTOS
3315	INTERVENCION	20/08/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL, ENERO 2013
3316	OFICINA TECNICA	20/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/184
3317	OFICINA TECNICA	20/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/326
3318	TESORERIA	20/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/92
3319	TESORERIA	20/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/93
3320	TESORERIA	20/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/96
3321	TESORERIA	20/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/97
3322	GABINETE ALCALDIA	20/08/13	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 23/08/2013
3323	PERSONAL	20/08/13	BASES CONVOCATORIA PROMOCION INTERNA DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICIA LOCAL DE TARIFA
3324	OFICINA TECNICA	20/08/13	CONCESION LICENCIA DE OBRAS EXPTE. CA-2011/80/OA-2011/32
3325	RECURSOS HUMANOS	20/08/13	RELACION DE APROBACION DE TRIENIOS
3326	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	VEHICULOS 2013/395
3327	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	VEHICULOS 2013/396
3328	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	VEHICULOS 2013/397
3329	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000663
3330	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3331	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3332	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3333	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3334	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3335	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3336	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3337	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3338	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3339	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3340	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3341	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3342	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3343	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3344	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3345	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3346	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3347	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000664
3348	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/98
3349	GESTION TRIBUTARIA	20/08/13	VEHICULOS 2013/398
3350	PATRIMONIO- CEMENTERIO	21/08/13	SDO. CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-63/2013
3351	PATRIMONIO- CEMENTERIO	21/08/13	SDO. CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-62/2013
3352	PATRIMONIO- CEMENTERIO	21/08/13	SDO. CAMBIO TITULARIDAD DE NICHOS EXPTE A-61/2013
3353	INTERVENCION	21/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3354	INTERVENCION	21/08/13	APROBACION Y REPOSICION 18 CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 2 (ALMACEN)
3355	INTERVENCION	21/08/13	AYUDAS SOCIALES.
3356	OFICINA TECNICA	21/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/237
3357	OFICINA TECNICA	21/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/192
3358	OFICINA TECNICA	21/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/123
3359	INTERVENCION	21/08/13	SOLICITUD DE REINTEGRO DE GASTOS I ENCUENTRO DE TURISMO HISPANO MARROQUI
3360	TESORERIA	22/08/13	DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS Y SALARIOS
3361	ESTADISTICA	22/08/13	ANULAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE VECINA POR NO PRESENTAR EL LIBRO DE FAMILIA. EXPTE CDA-1/2013
3362	INTERVENCION	22/08/13	APROBACION DE FACTURAS.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3363	INTERVENCION	22/08/13	APROBACION Y REPOSICION 9 CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 1 (ORDENANZAS)
3364	INTERVENCION	22/08/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL, FEBRERO 2013
3365	INTERVENCION	22/08/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3366	OFICINA TECNICA	22/08/13	ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS, EXPTE OE-03/2013
3367	OFICINA TECNICA	22/08/13	ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS, EXPTE OE-02/2013
3368	OFICINA TECNICA	22/08/13	LICENCIA DE OCUPACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADO. EXPTE LO 06/2012
3369	OFICINA TECNICA	22/08/13	CAMBIO TITULARIDAD EXPTE. CT. (CA)-105/2009
3370	OFICINA TECNICA	22/08/13	DENEGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES OA-2012/178
3371	OFICINA TECNICA	22/08/13	DENEGAR LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES OA-2013/126
3372	OFICINA TECNICA	22/08/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2012/81
3373	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DE PROTECCION DE LA LEGALIDAD. EXPTE A-1/2012 (20)
3374	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION 1ª MULTA COERCITIVA. EXPTE A-1/2009 (006)
3375	RECURSOS HUMANOS	22/08/13	PRODUCTIVIDAD, GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS Y ATRASOS NOMINA AGOSTO 2013
3376	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (042)
3377	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (040)
3378	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (039)
3379	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (038)
3380	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (036)



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3381	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (034)
3382	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (033)
3383	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (022)
3384	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (037)
3385	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (044)
3386	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (041)
3387	SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA	22/08/13	ACUERDO DE INICIACION DE PROCEDIMIENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA NUM. EXPTE A-1/2013 (045)
3388	INTERVENCION	22/08/13	APROBACION DE GASTO
3389	RECURSOS HUMANOS	22/08/13	SDO. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DURANTE LA SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL EXPTE 7141
3390	RECURSOS HUMANOS	22/08/13	SDO. COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DURANTE LA SITUACION DE INCAPACIDAD TEMPORAL EXPTE 7139
3391	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000662
3392	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3393	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3394	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3395	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3396	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3397	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3398	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3399	GESTION TRIBUTARIA	22/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000667
3400	ORDEN PUBLICO. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	22/08/13	ORDEN DE ADOPCION DE MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO LA RUINA SITO EN CALLE SANTISIMA TRINIDAD NUM. 9 DEL MUNICIPIO



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3401	PATRIMONIO- CEMENTERIO	23/08/13	SDO. RENOVACION ALQUILER POR CINCO AÑOS DE NICHOS. EXPTE A-64/2013
3402	INTERVENCION	23/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3403	INTERVENCION	23/08/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 10 (FESTEJOS)
3404	INTERVENCION	23/08/13	APROBACION DE GASTOS
3405	INTERVENCION	23/08/13	APROBACION DE GASTOS
3406	TESORERIA	23/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/85
3407	TESORERIA	23/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/89
3408	TESORERIA	23/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/90
3409	TESORERIA	23/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/91
3410	OFICINA TECNICA	23/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/242
3411	OFICINA TECNICA	23/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/239
3412	OFICINA TECNICA	23/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/251
3413	OFICINA TECNICA	23/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/307
3414	OFICINA TECNICA	23/08/13	DECLARAR CADUCIDAD Y ARCHIVO EXPTE. L.OBRAS 2012/259
3415	OFICINA TECNICA	23/08/13	LICENCIA DE OBRA 2013/160
3416	RECURSOS HUMANOS	23/08/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL CAMARERO CONSERJE CON OBJETO DE SUPLIR VACACIONES
3417	GESTION TRIBUTARIA	23/08/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/100
3418	GESTION TRIBUTARIA	23/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000669
3419	GESTION TRIBUTARIA	23/08/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS 000668
3420	PATRIMONIO Y MONTES	26/08/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA. OVP-183/2013
3421	TESORERIA	26/08/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2012/59
3422	INTERVENCION	26/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3423	INTERVENCION	26/08/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3424	INTERVENCION	26/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3425	INTERVENCION	26/08/13	COSTE MENSUAL DEL SERVICIO DE RECAUDACION PROVINCIAL, MARZO 2013
3426	INTERVENCION	26/08/13	MODIFICACION PRESUPUESTARIA 10/2013 BAJO LA MODALIDAD DE GENERACION DE CREDITOS
3427	INTERVENCION	26/08/13	AYUDAS SOCIALES.
3428	SECRETARIA GENERAL	26/08/13	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA EL 29/08/2013, SESION EXTRAORDINARIA



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3429	OFICINA TECNICA. AREA DE MEDIO AMBIENTE	26/08/13	SE REVOCA LA AUTORIZACION A GADES GESTION DE INFRAESTRUCTURAS SL PARA EJECUCION URGENTE DE PROPUESTA DE ACTUACION EN MARGEN IZQUIERDO EN CARRETERA CA-222-PARAJE VALDEVAQUEROS. RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS.
3430	OFICINA TECNICA	26/08/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n DE REAL DECRETO LEY 19/2012 EXPTE. DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/108
3431	OFICINA TECNICA	26/08/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n DE REAL DECRETO LEY 19/2012 EXPTE. DR-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/6
3432	OFICINA TECNICA	26/08/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n DE REAL DECRETO LEY 19/2012 EXPTE. DR-AI- 2013/59
3433	SECRETARIA GENERAL	26/08/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR MUNICIPAL A D. FRANCISCO JAVIER OCHOA CARO EN EL PROCEDIMIENTO DP 2284/2013 DE MINISTERIO FISCAL Y JORGE BENTIEZ NAVARRO
3434	GABINETE ALCALDIA	26/08/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 31/08/2013
3435	GABINETE ALCALDIA	26/08/13	DELEGACION EN D. SEBASTIAN GALINDO VIERA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 31/08/2013
3436	GABINETE ALCALDIA	26/08/13	DELEGACION EN D. SEBASTIAN GALINDO VIERA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 06/09/2013
3437	GABINETE ALCALDIA	26/08/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 07/09/2013
3438	PATRIMONIO- CEMENTERIO	26/08/13	SDO. CAMBIO TITULARIDAD DE OSARIO EXPTE A-65/2013
3439	OFICINA TECNICA	27/08/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPTE. AI-OA-2013/56
3440	OFICINA TECNICA	27/08/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPTE. AI-OA-2013/36
3441	OFICINA TECNICA	27/08/13	ADMISION A TRAMITE... CA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/63
3442	INTERVENCION	27/08/13	NOMINA MES DE AGOSTO 2013
3443	OFICINA TECNICA. AREA DE MEDIO AMBIENTE	27/08/13	SE REVOCA LA AUTORIZACION A CARMIN SL PARA EJECUCION URGENTE DE PROPUESTA DE ACTUACION EN MARGEN IZQUIERDO EN CARRETERA CA-222-PARAJE VALDEVAQUEROS.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3444	OFICINA TECNICA	27/08/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2011/38
3445	OFICINA TECNICA	27/08/13	LICENCIA MUNICIPAL DE UTILIZACION Y LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA INICIO DE ACTIVIDAD NO CALIFICADA. EXPTE AI-OA-2010/232
3446	INTERVENCION	27/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3447	INTERVENCION	27/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3448	INTERVENCION	27/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3449	INTERVENCION	27/08/13	APROBACION Y REPOSICION 13 CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 9 (DEPORTES)
3450	SECRETARIA GENERAL	27/08/13	DELEGACION DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL LOS DIAS DEL 2 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013
3451	INTERVENCION	28/08/13	APROBACION DE GASTO
3452	OFICINA TECNICA	28/08/13	ADMISION A TRAMITE DE SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA ACTIVIDAD CALIFICADA E INCLUSION EN EL EXPTE. DEL TRAMITE DE LA CALIFICACION AMBIENTAL. CA-OA-2013/127
3453	INTERVENCION	28/08/13	PAGO INDEMNIZACION POR DESPIDO IMPROCEDENTE, SENTENCIA AUTOS 1386/2012
3454	INTERVENCION	28/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3455	INTERVENCION	28/08/13	AYUDAS SOCIALES.
3456	INTERVENCION	28/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3457	INTERVENCION	28/08/13	GASTOS SEGUROS SOCIALES MES DE JULIO DE 2013
3458	GESTION TRIBUTARIA	28/08/13	VEHICULOS 2013/399
3459	GESTION TRIBUTARIA	28/08/13	VEHICULOS 2013/400
3460	GESTION TRIBUTARIA	28/08/13	VEHICULOS 2013/401
3461	GESTION TRIBUTARIA	28/08/13	VEHICULOS 2013/402
3462	GESTION TRIBUTARIA	28/08/13	VEHICULOS 2013/403
3463	OFICINA TECNICA	28/08/13	ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS POR SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO, EXPTE OE-01/2013
3464	OFICINA TECNICA	28/08/13	AUTORIZACION PARA ACTIVIDAD INCLUIDA EN EL AMBITO DE aplicaci3n DE REAL DECRETO LEY 19/2012 EXPTE. DR-CT-LICENCIAS DE ACTIVIDADES 2013/144
3465	SECRETARIA GENERAL	29/08/13	CONVOCATORIA PLENO...
3466	GABINETE ALCALDIA	29/08/13	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL06/09/2013



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3467	OFICINA TECNICA	29/08/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE ACTIVIDAD Y LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOCAL, PARA LA IMPLANTACION DE ACTIVIDAD INOCUA. EXPTE. AI-OA-LICENCIAS DE APERTURA 2013/83
3468	OFICINA TECNICA	29/08/13	ARCHIVO EXPTE... DR-OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/143
3469	INTERVENCION	29/08/13	RECTIFICACION NOMINAS AGOSTO 2013.
3470	INTERVENCION	29/08/13	APROBACION Y REPOSICION 13 CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NUM. 12 (BAR HOGAR)
3471	INTERVENCION	29/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3472	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI
3473	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/60
3474	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/86
3475	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	EXENCION DEL IVTM POR MINUSVALIA
3476	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	EXENCION DEL IVTM POR VEHICULO HISTORICO
3477	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI
3478	GESTION TRIBUTARIA	29/08/13	CAMBIO TITULARIDAD REI
3479	OFICINA TECNICA	29/08/13	LICENCIA DE OBRAS PARA MODIFICACION PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN PARA SUSTITUCION DE CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO POR CUBIERTAS PANEL TIPO SANWICH DE 220 M2 PARA USO GANADERO EN LA PEÑA NUM. 3.
3480	OFICINA TECNICA	29/08/13	DESISTIMIENTO LICENCIA DE OBRAS PARA AUMENTAR TERRAZA SIN AUMENTAR VOLUMETRIA EXPTE. L.OBRAS 2013/229
3481	RECURSOS HUMANOS	29/08/13	INCOACION EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
3482	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE. 186/2013.
3483	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 187/2013.
3484	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 188/2013.
3485	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 189/2013
3486	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 190/2013
3487	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCIÓN LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 191/2013
3488	ORDEN PUBLICO. SANCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 192/2013.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

3489	ORDEN PUBLICO. SANCCIONES	29/08/13	INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR INFRACCION LEY ORGANICA 1/1992 EXPTE 193/2013.
3490	INTERVENCION	30/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3491	INTERVENCION	30/08/13	APROBACION DE FACTURAS.
3492	GESTION TRIBUTARIA	30/08/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO DEL I.V.T.M
3493	GESTION TRIBUTARIA	30/08/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO DEL I.V.T.M
3494	GESTION TRIBUTARIA	30/08/13	DEVOLUCION INGRESO INDEBIDO DEL I.V.T.M
3495	INTERVENCION	30/08/13	PAGO A JUSTIFICAR
3496	INTERVENCION	30/08/13	PAGO MODELO 990
3497	INTERVENCION	30/08/13	AYUDAS SOCIALES.

**DECRETOS ALCALDIA 2013**

Nº DECRETO	OFICINA QUE TRAMITA	FECHA	EXTRACTO DE LA PARTE RESOLUTIVA
3498	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/101
3499	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	CAMBIO TITULARIDAD IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/17
3500	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2013/18
3501	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2013/19
3502	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2013/20
3503	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	CAMBIO TITULARIDAD RECIBO IBI 2013/21
3504	INTERVENCION	02/09/13	PAGO DE ANUNCIOS VARIOS EN EL BOP
3505	INTERVENCION	02/09/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3506	INTERVENCION	02/09/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3507	INTERVENCION	02/09/13	APROBACION Y REPOSICION 14 CTA. JUSTIFICATIVA 2013 DEL ACF NUM. 12 (HOGAR DEL PENSIONISTA)
3508	INTERVENCION	02/09/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3509	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/22
3510	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/23
3511	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/24
3512	GESTION	02/09/13	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/25



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

	TRIBUTARIA		
3513	GESTION TRIBUTARIA	02/09/13	IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/26
3514	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/36
3515	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/44
3516	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/45
3517	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/46
3518	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/111
3519	TESORERIA	02/09/13	DEVOLUCION DE GARANTIAS 2013/112
3520	ESTADISTICA	02/09/13	CAMBIO DE DOMICILIO DE OFICIO DE VECINO. EXPTE BO-8/2013
3521	ORDEN PUBLICO SANCIONES	02/09/13	RESOLUCION DE ALEGACIONES. EXPTE OP 15/2013
3522	ORDEN PUBLICO SANCIONES	02/09/13	RESOLUCION DE ALEGACIONES. EXPTE OP 128/2013
3523	PATRIMONIO-CEMENTERIO	03/09/13	SDO. DUPLICADO POR EXTRAVIO DEL ORIGINAL DEL TITULO DE PROPIEDAD DE NICHOS. EXPTE A-66/2013
3524	PATRIMONIO Y MONTES	03/09/13	ANULACION RECIBO OVP CON CARTEL ANUNCIADOR DE RESTAURANTE EXPTE. E-39/2013
3525	ORDEN PUBLICO	03/09/13	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, REGULADO EN RD 1398/1993 DE EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA, SEGUIDO CONTRA (...). CASETA "LA ALTERNATIVA IU". RESOLUCION DE ALEGACIONES.
3526	SECRETARIA GENERAL	03/09/13	ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO MENOR SERVICIOS DE INTERNET ADSL,...
3527	OFICINA TECNICA	03/09/13	CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS... EXPTE OA-LICENCIA DE ACTIVIDADES 2013/118
3528	INTERVENCION	03/09/13	ANTICIPO DE CAJA FIJA
3529	INTERVENCION	03/09/13	AYUDAS SOCIALES
3530	INTERVENCION	03/09/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3531	INTERVENCION	03/09/13	ANTICIPO REINTEGRABLE
3532	SECRETARIA GENERAL	04/09/13	APROBACION DEL EXPTE DE CONTRATACION, APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PARA LA ADJUDICACION DEL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD PARA EL AYTO. DE TARIFA
3533	INTERVENCION	04/09/13	RECTIFICACION DECRETO ALCALDIA NUMERO 3491 DE FECHA 30/08/2013 POR CONTENER ERRORES MATERIALES



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3534	GESTION CATASTRAL	04/09/13	PARALIZACION DE RECIBO, DE OFICIO O A PETICION DE INTERESADO. EXPTE AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/27
3535	INTERVENCION	04/09/13	APROBACION DE GASTO
3536	PATRIMONIO Y MONTES	04/09/13	OVP 2013/178
3537	ORDEN PUBLICO	05/09/13	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION OP 325/2012
3538	ORDEN PUBLICO	05/09/13	RESOLUCION ALEGACIONES EPTE OP 333/2012
3539	ORDEN PUBLICO	05/09/13	NOTIFICACION RESOLUCION A LA PETICION DE TRABAJO A LA COMUNIDAD
3540	ORDEN PUBLICO	05/09/13	NOTIFICACION RESOLUCION A LA PETICION DE TRABAJO A LA COMUNIDAD
3541	PERSONAL	05/09/13	RECONOCIMIENTO DE LA CONSOLIDACION DE GRADO AL FUNCIONARIO DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE carácter ESTATAL ROGELIO NAVARRETE MANCHADO
3542	GESTION TRIBUTARIA	05/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000674
3543	GESTION TRIBUTARIA	05/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000675
3544	GESTION TRIBUTARIA	05/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000676
3545	GESTION TRIBUTARIA	05/09/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON EXPTE BO-12/02013
3546	GABINETE ALCALDIA	05/09/13	DELEGACION EN D. JUAN JOSE MEDINA LOPEZ DE HARO, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL EL 07/09/2013
3547	ESTADISTICA	06/09/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON EXPTE ENCSARP-6 (b)/2013
3548	ESTADISTICA	06/09/13	INCOAR EXPTE DE BAJA DE OFICIO POR INSCRIPCION INDEBIDA EN EL PADRON EXPTE ENCSARP-4/2012
3549	GESTION CATASTRAL	06/09/13	AN-IMPUESTO BIENES INMUEBLES 2013/28
3550	RECURSOS HUMANOS	06/09/13	REDUCCION DE JORNADA LABORAL EN UNA HORA
3551	RECURSOS HUMANOS	06/09/13	REDUCCION DE JORNADA LABORAL EN UNA HORA
3552	PATRIMONIO Y MONTES	10/09/13	OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EN URB. VISTA PALOMAS EXPTE OVP.185/2013
3553	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/180.
3554	SECRETARIA GENERAL	10/09/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR EN EL PROCEDIM. CUESTION DE COMPETENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

			JUSTICIA DE ANDALUCIA.
3555	INTERVENCION	10/09/13	OTRAS RETENCIONES DE HABERES AGOSTO 2013
3556	INTERVENCION	10/09/13	REPOSICION ANTICIPO DE CAJA FIJA
3557	INTERVENCION	10/09/13	PAGO A JUSTIFICAR
3558	GESTION CATASTRAL	10/09/13	DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS.
3559	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/240
3560	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/232
3561	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/223
3562	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/222
3563	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/248
3564	OFICINA TECNICA	10/09/13	LICENCIA DE OBRAS 2013/227
3565	RECURSOS HUMANOS	10/09/13	CONTRATACION PERSONAL LABORAL TEMPORAL
3566	GABINETE ALCALDIA	10/09/13	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3567	GABINETE ALCALDIA	10/09/13	DELEGACION EN D. EMILIO PIÑERO ACOSTA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3568	GABINETE ALCALDIA	10/09/13	DELEGACION EN DÑA. ANA MARIA GARCIA SILVA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3569	GABINETE ALCALDIA	10/09/13	DELEGACION EN D. CARLOS NUÑEZ LEON PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3570	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. JOSE MARIA GONZALEZ GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3571	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. EMILIO PIÑERO ACOSTA PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3572	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3573	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. CARLOS NUÑEZ LEON PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3574	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. JUAN CARLOS ESCRIBANO GOMEZ PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3575	GABINETE ALCALDIA	11/09/13	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

3576	SECRETARIA GENERAL	11/09/13	ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO MENOR ADQUISICION ABONO PARA CESPED CAMPO DE FUTBOL
3577	INTERVENCION	11/09/13	APROBACION Y REPOSICION 21ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 8 (POLICIA LOCAL)
3578	INTERVENCION	11/09/13	APROBACION Y REPOSICION 12ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FINA Nº 7 (HACIENDA)
3579	INTERVENCION	11/09/13	AYUDAS SOCIALES
3580	GESTION TRIBUTARIA	11/09/13	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS TRIBUTOS 2013/107
3581	GESTION TRIBUTARIA	11/09/13	DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS VARIOS TRIBUTOS 2013/ 108
3582	SECRETARIA GENERAL	12/09/13	NOMBRAMIENTO LETRADO Y DE PROCURADOR EN EL P.O 46/2010
3583	GABINETE ALCALDIA	12/09/13	DELEGACION EN D. JOSE ANTONIO SANTOS PEREA, PARA CELEBRACION DE MATRIMONIO CIVIL
3584	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS PLU000658
3585	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000658
3586	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS LO326/2012
3587	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS VARTB 136/2013
3588	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION PLUS – IMP. SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS. PLU000680
3589	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS VARTB 137/2013
3590	GESTION TRIBUTARIA	12/09/13	APROBACION LIQUIDACION OBRAS VARTB 138/2013
3591	SERVICIOS SOCIALES	12/09/13	APROBACION RELACION DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION
3592	INTERVENCION	12/09/13	APROBACION DE FACTURAS
3593	INTERVENCION	12/09/13	ANTICIPOS REINTEGRABLES PARA EL PERSONAL
3594	INTERVENCION	12/09/13	AYUDAS SOCIALES
3595	INTERVENCION	12/09/13	GASTOS DE DIETAS Y LOCOMOCION POR DESPLAZAMIENTOS
3596	INTERVENCION	12/09/13	APROBACION Y REPOSICION 6ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 1 (RADIO T.V).
3597	INTERVENCION	12/09/13	APROBACION Y REPOSICION 19ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 2 (ALMACEN).
3598	GESTION TRIBUTARIA	13/09/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/105



3599	GESTION TRIBUTARIA	13/09/13	VARIOS TRIBUTOS 2013/134
3600	GESTION TRIBUTARIA	13/09/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/104
3601	GESTION TRIBUTARIA	13/09/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/103
3602	GESTION TRIBUTARIA	13/09/13	FRACCIONAMIENTO O APLAZAMIENTO DE DEUDAS 2013/102
3603	SECRETARIA GENERAL	13/09/13	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE MONTES 18.09.2013
3604	SECRETARIA GENERAL	13/09/13	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA 18.09.2013
3605	SECRETARIA GENERAL	13/09/13	NOMBRAMIENTO LETRADO ASESOR EN EL PROCEDIM. ABREV. 282/2013 ELOY SERRANO BUFULA
3606	SECRETARIA GENERAL	13/09/13	CONVOCATORIA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO 18.09.2013
3607	SECRETARIA GENERAL	13/09/13	JUNTA DE PORTAVOCES PARA EL 18.09.2013
3608	INTERVENCION	13/09/13	APROBACION CERTIFICACION OBRAS
3609	INTERVENCION	13/09/13	APROBACION CERTIFICACION OBRAS
3610	INTERVENCION	13/09/13	GASTOS FACTURAS ALCALDIA
3611	INTERVENCION	13/09/13	APROBACION Y REPOSICION 5ª CUENTA JUSTIFICATIVA 2013 DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA Nº 3 (MONTES)

**PUNTO VIGESIMO-SEPTIMO: DACION DE CUENTAS DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGANICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 2/2012 CON MOTIVO DE LA REMISIÓN TRIMESTRAL DE DATOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.**

Junto con la convocatoria se ha remitido por la Secretaría General extracto de la comunicación de datos remitidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que se transcribe ahora, sobre el Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012. Dada cuenta no se manifiesta ninguna objeción por parte de los Grupos Políticos municipales.

**“Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales para 2012**

(...)

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación.



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

**Cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria que contempla el Plan Económico Financiero aprobado.**

**Cumple el objetivo de Regla del Gasto.**

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.”

### **PUNTO VIGESIMO-OCTAVO: DACIÓN DE CUENTAS DE LA MEMORIA DE GESTION CORPORATIVA 2012.**

Por la Secretaría General se informa que se trae de nuevo la Memoria de Gestión Corporativa 2012 por haberse acordado así en el Pleno Ordinario celebrado en julio, tras petición efectuada por la portavoz del Grupo Municipal Socialista por falta de tiempo para estudiar este asunto que se remitió el mismo día del Pleno. Se ha remitido a los señores Concejales por vía electrónica copia de la Memoria de la Gestión Corporativa del año 2012 que de acuerdo con lo previsto en el artículo 149 del Real Decreto 2568/1986, debe confeccionar el Secretario del Ayuntamiento en los municipios de más de 8.000 habitantes en el primer semestre de cada año y en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa, incluyendo referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de los trabajos, iniciativas, proyectos en trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el Inventario General del Patrimonio de la Corporación.

En la Memoria se relacionan los expedientes que han sido tramitados por cada Departamento con la finalidad de que sirva a todos los Concejales que integran esta Corporación para la valoración del trabajo realizado y el mejor conocimiento de cada Oficina.

#### **INDICE DE LA MEMORIA**

AREA SECRETARÍA

AREA DE INTERVENCION

AREA DE TESORERIA.GESTION TRIBUTARIA

OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO (OAC)

OFICINA DE ESTADISTICA

AREA OFICINA TECNICA

AREA DE URBANISMO. PLANEAMIENTO. GESTION.

ÁREA SANCIONES Y DISCIPLINA URBANISTICA

AREA DE PERSONAL.RECURSOS HUMANOS

AREA DE PATRIMONIO Y MONTES

OFICINA DE INFORMACION AL CONSUMIDOR (OMIC)

AREA DE SANCIONES DE ORDEN PÚBLICO. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

AREA DE SERVICIOS SOCIALES

AREA FOMENTO

AREA DE PLAYAS

ÁREA DE TURISMO

AREA DE EDUCACION

ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

ORGANISMO AUTONOMO DE JUVENTUD. PARTICIPACION CIUDADANA  
ORGANISMO AUTONOMO DEPORTES

ENTIDAD LOCAL AUTONOMA FACINAS  
ENTIDAD LOCAL AUTONOMA TAHIVILLA

Este año no se incorpora a la Memoria los datos aportados por la empresa pública municipal URBANIZADORA TARIFEÑA S.A.

(..) RESUMEN

“Con el objeto de mejorar los tiempos de resolución de los expedientes y de identificar los retrasos injustificados incluso a la persona responsable y para dar cumplimiento a la tramitación electrónica prevista en la Ley 11/2007, se adquirió por el Ayuntamiento el programa informático ABSIS al que hay que prestar especial dedicación para su puesta en funcionamiento en la totalidad de los expedientes que tramitan todas las Áreas ya que actualmente solo se encuentra operativo en una selección de expedientes. Para ello las peticiones que se dirijan a las Concejalías competentes por parte de la Oficina de Informática y de la Oficina de Atención al Ciudadano deben atenderse con la mayor urgencia, pues una mejora en esas Oficinas redundará en beneficio de todas las demás ya que canalizan la relación entre el ciudadano y esta Administración. Se ha fijado para el año 2014 el objetivo de incluir en la tramitación electrónica todos los procedimientos administrativos, cuya consecución podrá incluirse en la Memoria correspondiente a ese año.

Algunas Oficinas han incluido en la Memoria referencias a las necesidades de personal y de materiales de oficina, que deben tenerse en cuenta por la Concejalía responsable a efectos de mejorar el servicio que se presta al ciudadano.

En la Oficina de Orden Público se observa que por el traslado en el año 2010 de un auxiliar administrativo ha quedado disminuido el número de expedientes que se tramitan, se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones en la Memoria anual desde el año 2010 que esta Oficina dotada con un solo funcionario no puede responder a las demandas de los ciudadanos y de los agentes de autoridad de cumplimiento de las normas de orden público en cuanto al mantenimiento del orden público. Fundamentalmente se reciben denuncias de los ciudadanos sobre emisión de música en establecimientos no autorizados para ello y de incumplimiento de horario en los mismos, perturbando el descanso de los vecinos. Las denuncias de los agentes de autoridad se refieren a consumo público de sustancias prohibidas y a otras alteraciones del orden público. Sería deseable para que las denuncias de agentes de autoridad se tramitaran en su totalidad, que se reforzara esta Oficina con otro auxiliar administrativo. Así lo ha venido solicitando el responsable de la misma. El Sindicato Unión de Policía Local de Tarifa también ha denunciado esta situación en años anteriores, lo que pongo en conocimiento del Sr. Alcalde a través de esta Memoria a los efectos de que ordene lo que proceda para dar remedio a esta situación.

En lo que respecta a los Organismos Autónomos de CULTURA JUVENTUD, DEPORTES, Y RADIO Y TELEVISION debe notarse que su funcionamiento no responde al ordinario de un organismo administrativo dependiente del Ayuntamiento. A lo largo de los tres últimos años no se han reunido sus órganos de dirección, ni han adoptado formalmente ningún acuerdo. Ello pone de manifiesto que en realidad su funcionamiento responde al de un Área del Ayuntamiento sin que sea necesario dotarlo de personalidad jurídica independiente. Se ha recibido certificación de la Comisión de Hacienda y Administración Pública de sesión celebrada el 18 de octubre de 2012 en la que se adoptan Resoluciones aprobadas en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

el Sector Público Local año 2008 en la que el Parlamento Andaluz insta a los Ayuntamientos y a las Diputaciones a adoptar las medidas oportunas tendentes a la disolución de los organismos autónomos, mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales que no rindan cuentas por no encontrarse operativos en la consecución de los fines para los que fueron creados, por carecer de presupuesto o por cualquier otra circunstancia, evitándose de esta forma una estructura administrativa innecesaria que además tiene una incidencia directa en las cuentas de las sociedades matrices.

Teniendo en cuenta la propuesta del Área Económica del Ayuntamiento, en este ejercicio se ha iniciado expediente para la disolución de tres de los cuatro organismos autónomos municipales: Organismo Autónomo de Cultura, Organismo Autónomo de Deportes y el Organismo Autónomo de Radio Televisión, esta tramitación finaliza el 31 de diciembre de 2013 con su disolución definitiva, manteniéndose activo únicamente a partir de esa fecha el Organismo Autónomo de Juventud, que será el que haya que adaptar a las prescripciones de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía relativas a las agencias municipales.

Por otro lado, como ya se ha apuntado en Memorias de años anteriores, se reitera la necesidad de proceder a la regularización de la Sociedad Municipal URTASA que afecta a cuatro aspectos básicos y fundamentales para que su funcionamiento ordinario se ajuste a la legalidad aplicable:

1. Actualización de los cargos de los órganos de administración y dirección de la empresa
2. Actualización de los Estatutos a las actividades que actualmente constituyen su objeto social
3. Aprobación de normas internas de contratación para adaptar su régimen de contratación a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público (Texto Refundido Real Decreto Ley 3/2011)
4. Modificación de los Estatutos sociales para incluir su consideración como medio propio del Ayuntamiento y regular el régimen de las encomiendas y la posibilidad de que se le puedan adjudicar contratos por el Ayuntamiento.

De los que este último que se cita, se ha aprobado por acuerdo del Pleno y de la Junta General de la empresa pública. En cuanto al resto de apartados, en este ejercicio se ha realizado una importante labor administrativa para presentar en el Registro Mercantil toda la documentación necesaria para regularizar la inscripciones que se encontraban pendientes desde el año 2002, que esperamos queden inscritas en este ejercicio.

Resulta destacable igualmente la consideración por ley de las Entidades de Facinas y Tahivilla como Entidades Locales Autónomas, que pasan a regirse por la normativa de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, lo que tendrá notable reflejo en los próximos presupuestos en los que deberá preverse un sistema de financiación propio que fije los criterios de su participación en los tributos del municipio con una vigencia de cinco años actualizado en cada ejercicio presupuestario. Para la buena gestión de las competencias de estas Entidades y para garantizar la eficacia en la gestión administrativa se habilita a las mismas para la creación en su plantilla de una plaza o plazas de Funcionario de Administración Local con Habilitación Estatal o la agrupación de las plazas de ambas entidades para el sostenimiento en común de las mismas, acuerdo que se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento y ha sido ratificado también por las Entidades Autónomas, encontrándose este expediente pendiente de resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Estas entidades aprobarán de forma autónoma sus presupuestos y dictarán Resoluciones bajo su única responsabilidad, lo que supone un cambio en la tramitación seguida hasta ahora, en la que el Ayuntamiento de Tarifa adoptaba el acuerdo de aprobación de sus Presupuestos, y Cuenta General. A partir del este ejercicio 2011 su aprobación y responsabilidad de gestión, corresponde en exclusiva a la entidad local autónoma. Asimismo en el resto de materias de su competencia se observará un cambio, pues aunque los actos y acuerdos son de la Presidencia o de la Junta Vecinal, la tramitación de los expedientes, por la falta de personal propio, se sigue realizando desde las oficinas de Tarifa. A medida que estas entidades local autónomas avancen en el proceso de autonomía, se dotarán de personal propio o acudirán a las fórmulas



**EXCMO. AYTO. DE TARIFA**

de colaboración previstas en la legislación de régimen local, bien a convenios de colaboración o a la asistencia de la Diputación”.

### **PUNTO VIGESIMO-NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO SOCIALISTA**

1. La Sra. Portavoz del Grupo Socialista pregunta que cómo se paga a las empresas que retiran la arena. (plantea la misma pregunta hasta en tres ocasiones obteniendo la misma respuesta del Sr. Alcalde)  
El Sr. Alcalde dice que ya le contestará.
2. Pregunta que cuándo va a contestar las preguntas de los plenos anteriores.  
El Sr. Alcalde responde que están aquí para trabajar, que la Sra. Iglesias conoce el tema de la arena y está haciendo política de algo que conoce perfectamente.
3. Pregunta si le han contestado de la reclamación efectuada a Vodafone sobre los gastos de teléfono.  
El Sr. Alcalde contesta que no han contestado, que no le va a decir lo que se está haciendo y menos en el Pleno.
4. Ruega que al igual que a un compañero de su partido, cuando aún no era ni concejal, se le pidió la dimisión porque tenía que pagar 20 € de un juicio se le de el mismo trato a la concejala de Sanidad por los 20.000 € de las facturas de teléfono.  
El Sr. Alcalde responde que ellos han hecho un linchamiento y que ellos no van a linchar a nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cincuenta minutos se dio por terminada la sesión en el mismo día de comienzo, levantándose de ella la presente Acta, que firmamos el Sr. Alcalde-Presidente y yo la Sra. Secretaria General, y de cuyo contenido, como Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento, doy fe y Certifico.